Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES — SEGUNDA SECCION — AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 13 de septiembre de 1960

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones, se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legible.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BIANCHINI HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

F.M.-1- Fº 2.471. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días de Agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen Don Víctor Bianchini, casado, Resi Bellotto de Bianchini, casada; Brune Bianchini, casado; Juan Bianchini, casado; Leopoldo Cecchi, casado; Fulvio Perma, casado; Florencio Penel, casado; León Miguel Seguín, casado; Hugo Rubén González Fischer, casado y Carlos Jorge Bobbio, casado; todos con domicilio legal en la calle Ladines número dos mil quinientos sesenta, todos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por asamblea efectuada por todos los comparecientes, el dos de enero del corriente año, constituyeron una sociedad anónima, bajo la denominación de "Bianchini Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" y aprobaron el proyecto de estatutos que han de regir a la misma. — Que sometidos los mismos a la aprobación de la Inspección General de Justicia de la Nación, por expediente número cuatro mil seiscientos treinta y seis, del corriente año, y número de procedencia once mil quinientos cincuenta y seis, los mismos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación por decreto del treinta de junio último. — En consecuencia, vienen por la presente a dejar constituída definitivamente la sociedad nombrada, protocolizando el acta constitutiva de la misma, los estatutos y el decreto aprobatorio, todos cuyos instrumentos tengo a la vista en sus originales, en el citado expediente, y copiados íntegramente y por su orden, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de enero de 1960, siendo las 19 horas, se reunieron en la calle Ladines 2560 de esta Capital Federal, los señores, Víctor Bianchini, casado, italiano, industrial, nacido el 17 de diciembre de 1891, cédula de identidad número 1.458.339 de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en Av. Mitre 1365 de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires; Resi Bellotto de Bianchini, casada, italiana, industrial, nacida el 2 de mayo de 1898, cédula de identidad Nro. 1.575.909 de la provincia de Buenos Aires, con domicilio en la Av. Mitre 1365 de Florida, provincia de Buenos Aires, Bruno Bianchini, casado, italiano, industrial, nacido el 25 de julio de 1921, cédula de identidad Nº 1.458.354 de la provincia de Buenos Aires, con domicilio en la Av. Mitre 1365 de Florida, provincia de Buenos Aires; Juan Bianchini, casado, italiano, industrial, nacido el 16 de junio de 1925, cédula de identidad Nº 1.458.353 de la provincia de Buenos Aires; Leopoldo Cecchi, casado, italiano, empleado, nacido el 11 de mayo de 1900, cédula de identidad Nº 1.666.987, de Capital Federal, con domicilio en la calle Bompland 1953, Capital Federal; Fulvio Perme, casado, italiano, comerciante, nacido el 24 de Julio de 1922, cédula de identidad Nro. 3.794.879 de la Capital Federal, con domicilio en la calle Ramón Castro 5420, Carapachay, provincia de Buenos Aires; Florencio Penel, casado, argentino, comerciante, nacido el 11 de agosto de 1904, cédula de identidad Nº 1.369.243 de la Capital Federal, con domicilio en la calle Charcas 2529, departamento 2, Capital Federal; León Miguel Seguin, casado, argentino, contador público nacional, nacido el 21 de octubre de 1930, cédula de identidad Nº 3.026.455, con domicilio en la calle Rivadavia 2594, 3º piso, Dto. C, Capital Federal; Hugo Rubén González Fischer, casado, argentino, comerciante, nacido el 4 de Mayo de 1930, con domicilio en la calle Tucumán 1438, 2º piso; Carlos Jorge Bobbio, casado, argentino, empleado, nacido el 29 de agosto de 1931, cédula de identidad Nº 2.963.259 de la Capital Federal, con domicilio en la calle Griveo 2585, Capital Federal, a fin de tratar la constitución de una sociedad anónima. — Toma la palabra el señor Víctor Bianchini y manifiesta que conociendo todos los accionistas constituyentes los Estatutos Sociales, que han sido leídos y discutidos ampliamente, hace moción para que se den por aprobados en todas sus partes, cláusulas y condiciones, que han de regir esta sociedad a cuyo texto se transcribe íntegramente por separado. — A continuación se resuelve facultar especialmente a los Sres. León Miguel Següin y Bruno Bianchini, para que indistintamente cada uno de ellos: a) Soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica. — b) Acepten e introduzcan a los Estatutos Sociales presentados a la Inspección General de Justicia las modificaciones que ésta sugiera. — c) Efectúen los demás trámites necesarios para la obtención de la autorización legal para funcionar como Sociedad Anónima. — Todos los accionistas constituyentes resuelven de común acuerdo autorizar especialmente a los Sres. León Miguel Seguín y Bruno Bianchini, para que cualquiera de ellos indistintamente otorgue una vez obtenida la personería jurídica, la respectiva escritura, conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, ejercitando al efecto los poderes que le hayan sido conferidos en legal forma por los componentes de esta sociedad, y proceder a efectuar los demás trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicando además, todas las gestiones necesarias exigidas por la Ley, para el funcionamiento de las sociedades anónimas. — Los accionistas constituyentes, firmantes de la presente, declaran suscripto el monto de dos millones de pesos moneda nacional, correspondientes a las series primera y segunda de acciones ordinarias al portador, de acuerdo al siguiente detalle: Juan Bianchini, M$N. 580.000; Bruno Bianchini M$N. 580.000; Víctor Bianchini M$N. 390.000; Resi Bellotto de Bianchini M$N. 390.000; Leopoldo Cecchi M$N. 10.000; Fulvio Perme M$N. 10.000; León Miguel Següin M$N. 10.000; Florencio Penel M$N. 10.000; Hugo Rubén González Fischer M$N. 10.000; Carlos Jorge Bobbio M$N. 10.000. — De los montos suscriptos anteriormente se ha integrado en forma proporcional el 10 o|o o sea, moneda pesos nacional 200.000; que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio. — Los accionistas constituyen de común acuerdo, nombran para formar parte del primer Directorio y hasta la primera Asamblea general ordinaria que se celebre, a las siguientes personas: Presidente Sr. Víctor Bianchini, Vicepresidente, Resi Bellotto de Bianchini, Director: Leopoldo Cecchi, síndico titular: León Miguel Seguín; síndico suplente Carlos Jorge Bobbio. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21 horas. — Bruno Bianchini. — Leopoldo Cecchi. — Resi Bellotto de Bianchini. — Víctor Bianchini. — Florencio Penel. — Juan Bianchini. — Hugo Rubén González Fischer. — Fulvio Perme. — Carlos Jorge Bobbio. — León Miguel Seguín. — Buenos Aires, dos de Enero de mil novecientos sesenta. — En mi carácter de escribano Público, titular del Registro Quinientos Diez de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que constan en la foja anterior rubricada con mi sello y media firma, son auténticas de los señores Bruno Bianchini, Leopoldo Cecchi, Resi Bellotto de Bianchini, Víctor Bianchini, Florencio Penel, Juan Bianchini, Hugo Rubén González Fischer, Fulvio Permé. Carlos Jorge Bobbio y León Miguel Seguín, por haber sido consignadas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. — Entre líneas: Víctor Bianchini. Vale. — León Rubellín. — León Rubellín. Escribano Público." — "Estatutos Sociales. — Artículo 1º: Bajo la denominación de BIANCHINI HNOS. Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Relaciones con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, textiles, plásticos y alimenticios. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración del inmueble de cualquiera naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relac[illegible]n directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones de mil pesos cada una; dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las dos primeras series se encuentran totalmente suscriptas, e integradas en un 10 por ciento (Diez por ciento). — La emisión de las restantes series hasta completar el total de diez series será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la [illegible]ase de acciones, formas y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondientes, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta pesos 20.000.000.— moneda nacional, cumpliendo con las f[illegible]malidades y en las condiciones dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14|10|55. — Se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencias para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de vencida la última publicación que por 3 días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago; informándose a la I. G. J. — Artículo 5º: Las acciones de las 2 primeras series serán al portador con derecho a 5 votos por acción. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a 1 o 5 votos y|ó preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 12 por ciento sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendiente de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo a razón de un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del síndico, — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un 10 por ciento de su valor nominal más los dividendos ya declarados que eventualmente se adeudara y los corridos del ejercicio, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del C. de C. o mediante la reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — A pedido de accionistas el Directorio podrá con[illegible]tir acciones nominativas en al portador o viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el R. P. de C. comunicarse a la I. G. J. y asentarse en el registro que se llevará al efecto. — Artículo 6º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por tres miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los directores será de dos años sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de su mandato. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la asamblea con cargo a Gastos Generales sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículo 8º, inc. c) y 12. Artículo 7º: El presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso desempate. En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo 8º: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducido; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes; donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación incluso locaciones de obra o de servicios; así como tomar y constituir depósito; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas de giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pago, extinguir obligaciones, renovar y hacer qui-

tas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar adquirir, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos setenta y uno, trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 9º: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegibles. — La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12º. — Artículo 10º: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Ofical, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho días de anticipación. Hasta un día antes de la fecha designada para la asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social, o presentar un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 343 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitada. — Artículo 11: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del Art. 354 del Código de Comercio será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el Art. 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Artículo 12º: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad.. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinarán: a) 2 % al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea al directorio y síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo 13º: En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieran emitido, en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas y poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas, la liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Bruno Bianchini. — Leopoldo Cecchi. — Resy Bellotto de Bianchini. Víctor Bianchini. Florencio Penel. Juan Bianchini. Hugo Rubén González Fischer. Fulvio Permé. Carlos Jorge Bobbio. — León Miguel Seguín. — Buenos Aires, dos de enero de mil novecientos sesenta En mi carácter de escribano público, titular del registro quinientos diez de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Bruno Bianchini, Leopoldo Cecchi, Resi Bellotto de Bianchini, Víctor Bianchini, Florencio Penel, Juan Bianchini, Hugo Rubén González Fischer, Fulvio Perme, Carlos Jorge Bobbio y León Miguel Seguín, por haber sido consignadas en mi presencia por los nombrados, personas de mi conocimiento, doy fe. Entre líneas: Víctor Bianchini. Vale. León Rubellín. León Rubellín. Escribano Público. "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 30 jun. 1960. Visto el expediente Nº 4636|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Bianchini Hnos. y Cía. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación, en ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Bianchini Hnos. y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 2 de enero de 1960; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho (8) y la salvedad indicada a fojas doce (12). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Guido. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7.419". Es copia fiel de los instrumentos de referencia, doy fe, a mérito de los cuales los comparecientes declarán Protocolizados al folio dos mil cuatrocientos setenta y uno del registro quinientos diez a mi cargo, el acta constitutiva, los estatutos sociales y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, de la sociedad "Bianchini Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", que por este acto dejan definitivamente constituída en legal forma, solicitándome les expida testimonios de la presente, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos legales. Y yo el autorizante, hago constar que el impuesto fiscal sobre el capital suscripto de dos millones de pesos nacionales, o sea la suma de doce mil pesos nacionales, será abonado en tiempo y forma. Leída y Ratificada, firman los comparecientes, juntamente con los testigos del acto, don José Fermín Menéndez y don Domingo Enrique Sánchez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Resi Bellotto de Bianchini. Bruno Bianchini. V. Bianchini. F. Penel. L. Cecchi. Fulvio Perme. J. Bianchini. H. R. G. Fischer. C. J. Bobbio. L. M. Seguin. Fermín Menéndez. D. E. Sánchez. Está mi sello. Ante mí: León Rubellín. Concuerda con su Escritura Matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos diez a mi cargo. Para su inscripción en el Registro respectivo expido el presente Primer Testimonio en ocho sellos de Ley de tres pesos moneda nacional cada uno de ellos correspondientes a la Serie "T" números: un millón setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos uno| seiscientos dos| seiscientos tres| seiscientos cuatro| seiscientos cinco| seiscientos seis| seiscientos siete| y el presente: un millón setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos ocho, respectivamente, que sello y firmo en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos sesenta. Ante mí: León Rubellín. E|l.: agosto. Vale. Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.240.— e.13|9-Nº 7.543 D.T.-v.13|9|60

PARMA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.473. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y en presencia de los testigos al final firmados, comparecen: Don Rodolfo Ledesma Calvo, argentino, escribano público, casado, vecino de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por propio derech además en nombre y representación de los señores Félix Agustín Risso, Luis Antonio Eduardo Ocampo, Ernesto Alberto Closas, Omar Ubaldo Monza, Julio Alberto de los Ríos, Miguel Leonardo Lauría, Carlos Alberto Ballestrín, Abel Rosario Muñoz y Emilio Otero, personería que acredita con el poder especial otorgado al folio cuatrocientos cuarenta y tres de este mismo Registro, protocolo corriente, y que en sus partes pertinentes dice así: "...En la ciudad de Buenos Aires... a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta... comparecen: don Félix Agustín Risso, argentino, soltero,; don Luis Antonio Eduardo Ocampo, argentino, soltero; don Ernesto Alberto Closas, argentino, soltero; don Omar Ubaldo Monza, argentino, casado; don Julio Alberto de los Ríos, argentino, casado; don Rodolfo Ledesma Calvo, argentino, casado; don Miguel Leonardo Lauría, argentino, casado; don Carlos Alberto Ballestrín, argentino, casado; don Abel Rosario Muñoz, argentino, viudo, y don Emilio Otero, argentino, casado, todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores Ocampo, Closas, Monza, de los Ríos, Lauría, Ballestrín, Muñoz y Otero, expresan: Que confieren poder especial a favor de los escribanos don Félix Agustín Risso y don Rodolfo Ledesma Calvo, para que en sus nombres y representación y actuando en forma, conjunta, separada, alternativa e indistintamente, cualesquiera de ellos, soliciten a la Inspección General de Justicia y oportunamente al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad "Parma Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"... A tal efecto facultan a sus mandatarios para solicitar la aprobación del estatuto... protolicen mediante su elevación a escritura pública el decreto que autorice su funcionamiento juntamente con el estatuto aprobado a fin de que dicha sociedad quede definitivamente constituída y en su defecto, si por cualquier motivo o inconveniente no fuere útil continuar con los trámites iniciados, desistan del pedido... Impuestos los señores Félix Agustín Risso y Rodolfo Ledesma Calvo de los términos de este mandato, expresan: Que aceptan en todas sus partes el mandato... agregando, por su parte, que en sus caracteres de miembros constituyentes... se otorgan recíprocamente poder especial en los mismos términos y con las mismas facultades... F. A. Risso. — Luis A. E. Ocampo. — Ernesto A. Closas. — O. Monza. — Julio A. de los Ríos. — Rodolfo Ledesma Calvo. — Miguel L. Lauría. — Carlos A. Ballestrin. — Abel R. Muñoz. — Emilio Otero... Ante mí: Carlos W. Oliva". Es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. Y el compareciente por sí y por sus representados, expresa: Que con fecha primero de abril de mil novecientos sesenta, constituyeron la sociedad "Parma", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, redactando los estatutos respectivos. Que por expediente número cuatro mil diez de la Inspección General de Justicia, expediente original número once mil cuatrocientos cincuenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciaron las tramitaciones necesarias para conseguir su personería jurídica, que el Poder Ejecutivo Nacional aprobó por decreto de fecha quince de julio de mil novecientos sesenta. Que en consecuencia viene por este acto a dejar constituída definitivamente la citada sociedad, elevando a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales que regirán a la sociedad y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, que en el orden enunciado dicen así: "Acta constitutiva. En Buenos Aires, a 1º de abril de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores Félix Agustín Risso, Luis Antonio Eduardo Ocampo, Ernesto Alberto Closas, Omar Ubaldo Monza, Julio Alberto de los Ríos, Rodolfo Ledesma Calvo, Miguel Leonardo Lauría, Carlos Alberto Ballestrin, Abel Rosario Muñoz y Emilio Otero, en la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, con el propósito de constituir una sociedad anónima. — I. Después de un cambio de ideas se resuelve dejar constituída dicha sociedad que se denominará "Parma, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobándose sus estatutos al tenor de los que se suscriben acto seguido. — II. Las personas nombradas más arriba suscriben la quinta parte del capital autorizado en acciones ordinarias y al portador, es decir, cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de la siguiente manera: Félix Agustín Risso, quientas (500) acciones de 1ª serie; Luis Antonio Eduardo Ocampo, quinientas (500) acciones de la 1ª serie; Ernesto Alberto Closas, doscientas (200) acciones de la 2ª serie, Omar Ubaldo Monza, doscientas (200) acciones de la 2ª serie; Julio Alberto de los Ríos, seiscientas (600) acciones de la 2ª serie; Rodolfo Ledesma Calvo, cuatrocientas (400) acciones de la 3ª serie; Miguel Leonardo Lauría, trescientas (300) acciones de la 3ª serie; Carlos Alberto Ballestrin, trescientas (300) acciones de la 3ª serie: Abel Rosario Muñoz, quinientas (500) acciones de la 4ª serie; Emilio Otero, quinientas (500) acciones de la 4ª serie. Todos los accionistas constituyentes han integrado el 10 o|o del valor suscripto; en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000). — III. Acto seguido se trata la designación del primer Directorio y se resuelve que el mismo esté constituído por el Esc. Rodolfo Ledesma Calvo, Esc. Félix Agustín Risso y el señor Miguel L. Lauría. — IV. Resultan, asimismo, electos como síndico titular y suplente los señores Abel Rosario Muñoz y Carlos A. Ballestrin. Por último autorízase al Esc. Rodolfo Ledesma Calvo y al Esc. Félix A. Risso para que indistinta, conjunta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo la concesión de la personería jurídica y aprobación de los estatutos adjuntos, facultándose al efecto para aceptar modificaciones, lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Para la firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y decreto de concesión de la personería jurídica, se les otorga poder especial por separado. Con lo que termina la reunión firmando los concurrentes el acta presente y al mismo tiempo los estatutos de la sociedad. — F. A. Risso. — Luis A. Ocampo. — Ernesto A. Closas. — Julio A. de los Ríos. — Abel R. Muñoz. — O. U. Monza. — Carlos A. Ballestrin. — Miguel L. Lauría. — Rodolfo Ledesma Calvo. — Emilio Otero". Es copia fiel, doy fe. Estatutos. — I. Denominación, domicilio, duración, objeto y capacidad.

— Artículo Primero: Bajo la denominación de "PARMA", SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la obtención de su personería jurídica, siendo este término prorrogable. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas; c) Financieras: mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas o empresas, sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse; crear o formar parte de "fondos de inversión"; d) Inmobiliarias: mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos, rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias: por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podra realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — II.

— Capital Social, Acciones y Debentures. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de un mil acciones cada una. Las cuatro primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. La emisión de las series que restan será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, cumpliendo con el decreto ochocientos cincuenta y dos de fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Se enunciará como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan. dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial.. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados

aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones de las cinco primeras series serán ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea, en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento sobre el valor nominal. Las acacciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegaran a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de Síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas, total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, publicándose por tres días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — III. — Directorio. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio, una vez constituído, designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo octavo, inciso c). — Artículo Séptimo: El Presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado, por carta o telegrama, no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Artículo Octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locaciones de obra o de servicios; así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Constituir, transferir o cancelar prendas, agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real. — i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra Institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Adquirir, registrar, transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — IV. — Síndico. — Artículo Noveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. — Artículo Décimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarla en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — V. — Asambleas: Artículo Décimo Primero: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio será necesaria en cualquier convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo quinto. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio — Artículo Décimo Segundo: Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las Asambleas aun sin cumplir con los requisitos del artículo anterior, siempre que exhiban en el momento de la celebración de ésta, los títulos que acreditan sus condiciones de tales. — VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) El dos por ciento a fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fija la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas; d) El dividendo que se señale para las acciones Ordinarias; e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — VII. — Liquidación. — Artículo Décimo Cuarto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubiesen emitido en proporción a la parte integrada de las mismas y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia. — El Decreto Aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional obra a fojas dieciséis del citado expediente, y dice así en su tenor textual: "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 15 Jul. 1960. — Visto el expediente Nº 4.010|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Parma", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Parma, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 1º de Abril de 1960 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 8.021. — "Es Copia Fiel de las actuaciones obrantes en el Expediente número Cuatro Mil Diez de la Inspección General de Justicia, expediente de procedencia número once mil cuatrocientos cincuenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que he tenido a la vista para este acto, como de que el compareciente, señor Rodolfo Ledesma Calvo, expresa: Que habiendo dado cumplimiento los socios fundadores de la razón social "Parma", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto Constituída Definitivamente la sociedad anónima de referencia, la que se regirá por los estatutos pre edentes. — Leída que le fue la ratifican y firma junto con los testigos del acto que lo fueron los señores Alfredo José De Nardi y Humberto Colombo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Rodolfo Ledesma Calvo. — Tgo.: A. De Nardi. — Tgo.: H. Colombo. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos W. Oliva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos setenta y tres del Registro cuatrocientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en siete sellos de ley correlativos números un millón ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos W. Oliva, Escribano. — E|L.: Closas. — Omar Ubaldo Monza. — Julio Alberto. Vale.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.13|9-Nº 1.959-v.13|9|60

VIENA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y nueve. — Folio número ochocientos sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán, comparece don Severino Bertoluzza, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Moldes dos mil trescientos ochenta, tercer piso N, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos veinte mil trescientos cuarenta y ocho, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Francisco López Gómez, español, casado, comerciante, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos veinte y cinco en Zaragoza, España, domiciliado en Moldes dos mil trescientos ochenta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos dos mil trescientos quince; don Juan Schillacci, argentino, soltero, empleado, domiciliado en México mil trescientos cuarenta y tres, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones setecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y seis; don Osvaldo Oscar Pareja, argentino, casado, comerciante, domiciliado en San José novecientos sesenta y cinco de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos setenta y tres mil novecientos treinta y tres; don Pedro Ramón Montenegro, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Brandsen doscientos veinte y nueve, de Caseros, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ciento ochenta y un mil ochocientos treinta y cinco; don Julio Porro, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Curapaligüe ochocientos cincuenta y cinco, Pabellón B, Departamento número treinta y ocho, de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento trece mil cuatrocientos sesenta y ocho; don Antonio Héctor Lorenzo, argentino, soltero, empleado, nacido el veintinueve de enero de mil novecientos treinta y seis, domiciliado en San José dos mil cuatro, de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y dos; don Osvaldo Vicente Soraires, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Bahía Blanca quinientos setenta y cinco, Caseros, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento noventa y un mil seiscientos noventa y nueve; don Carlos Alberto Debiasse, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Rodrigo de Ibarrola tres mil trescientos ochenta, de esta ciudad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos setenta y ocho mil veinte y siete y don Aníbal Marcelo Gagnonero, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Alzaga setecientos cuarenta, Caseros, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos diez y seis, en mérito al Poder General que éstos le otorgaron y que obra íntegramente transcripto al folio setenta y tres, de este Registro a mi cargo. Protocolo corriente, cuyas partes pertinentes dicen: "En la ciudad de Buenos Aires... a los veinte y seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta... comparecen los señores, don Francisco López Gómez... don Juan Schillaci... don Osvaldo Oscar Pareja... don Pedro Ramón Montenegro... don Julio Porro... don Antonio Héctor Lorenzo... don Osvaldo Vicente Soraires... don Carlos Alberto Debiasse... y don Aníbal Marcelo Cagnonero... y dicen: Que confieren Poder General a favor de don Severino Bertoluzza... para que en sus nombres y representación constituya las sociedades anónimas con los capitales convenidos, conforme a los estatutos proyectados y que se aprobarán en la Asamblea de Accionistas ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con las sociedades a constituirse, gestione la aprobación de los contratos sociales, acepte cualquier modificación requerida en sus estatutos por la Inspección General de Justicia, otorgue las escrituras públicas de constitución definitiva de las sociedades y cuantos otros instrumentos públicos o privados fueren indispensables y practique todos los actos necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de las sociedades para funcionar, proceda a sus inscripciones en el Registro Público de Comercio, presentando los escritos, publicaciones y recaudos pertinentes, así como en cualquier repartición pública que corresponda, retirar los depósitos bancarios realizados y cumplir cuanta otra diligencia, gestión o acto, sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. — ... Leída... O. Pareja. — J. Porro. — Cagnonero. — P. Montenegro. — O. V. Soraires. — A. H. Lorenzo. — C. A. Debiasse. — F. López. — Juan Schillacci. — V. M. Magno. S. González. — Ante mí: R. de Menchaca." Es copia fiel de las partes pertinentes del poder de referencia, doy fe. — Y el compareciente, continúa diciendo que él y sus representantes han constituído "Viena, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" por acto privado celebrado en esta Capital el veinte y nueve de enero de mil novecientos sesenta, en el que se redactaron sus estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional por expediente letra N. número once mil ciento treinta y ocho|uno|sesenta. — Que dichos estatutos han sido aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número siete mil novecientos uno, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve. del

Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos, del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de 1960, reunidos en el local de la calle Moldes 2380, 3er. piso N., los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Severino Bertoluzza, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "VIENA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Bs. As., pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— representado por 20.000 acciones de m$n. 100.— cada una; la primera serie de 4.000 acciones ordinarias clase A al portador, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10 o|o. — Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 10.000.000.— en una o más series, en acciones ordinarias clases A y|o B cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 2.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A con derecho a cinco votos por acción, o b) Clase B con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del síndico. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase A y|o B. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 o|o mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes, en Asamblea celebrada dentro del plazo del art. 347 del Cód. de Comercio. El Directorio una vez constituído designará de entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º inc. c) y 13º inc. b). — Octavo: El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales ad referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos, en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. k) registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presncia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 28 de febrero de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica y financiera de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) 2% al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10% del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias y d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. — A continuación se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1. — Severino Bertoluzza 1.500 acciones; 2. — Francisco López Gómez 1.500 acciones; 3. — Juan Schillacci 300 acciones; 4. — Osvaldo Oscar Pareja 400 acciones; 5. — Pedro Ramón Montenegro 20 acciones; 6. — Julio Porro 20 acciones; 7. — Antonio Héctor Lorenzo 20 acciones; 8. — Osvaldo Vicente Soraires 20 acciones; 9. — Carlos Alberto Debiasse 10 acciones; 10. — Aníbal Marcelo Gagnonero 10 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Severino Bertoluzza; Vicepresidente: Francisco López Gómez; Síndico Titular: Juan Schillacci; Síndico Suplente: Osvaldo Oscar Pareja. — El Presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el 10% de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 40.000.—. Se deja facultado al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. — Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — O. Pareja. — J. Porro. — Cagnonero. — P. R. Montenegro. — O. V. Soraires. — A. H. Lorenzo. — C. A. Debiasse. — S. Bertoluzza. — F. López. — Juan Schillacci". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 12 Jul. 1960. — Visto el expediente Nº 4050|60 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Viena Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia: El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 1319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923 a la sociedad "Viena Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 29 de enero de 1960 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 7901". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo que como consecuencia de la presente declara definitivamente constituída a la sociedad "Viena Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" formada por él y sus representados, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué al compareciente por mí, el autorizante, se ratifica de su contenido y firma de conformidad como acustumbra junto con los testigos del acto don Carlos Elías Oliver y don Sinibaldo González, argentinos, vecinos, casados, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. — S. Bertoluzza. — Carlos E. Oliver. — S. González. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley repuestos con estampillas fiscales que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta. — Sobrerraspado: pertinentes. — registrar. — país. — expido. — Vale. — Hay un sello y una firma: R. de Menchaca. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia fiel de su primer testimonio.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.040.- e.13|9-Nº 7.545 D.T. v.13|9|60

MICHIGAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Habiéndose omitido en la publicación del 13 de enero de 1959 consignar el número de Decreto del Poder Ejecutivo que aprobó la reforma de los estatutos de "MICHIGAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" y la fecha de la Asamblea que la sancionó, se deja constancia que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional lleva el Nº 8.281 y la Asamblea se realizó con fecha 19 de mayo de 1958.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.13|9-Nº 7.546-D.T.-v.13|9|60

LA AMERICANA S. A. DE AHORROS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Carlos Armando Díaz, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos doce, casado en primeras nupcias con Mabel Lucía Mac' Loughlin, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil trescientos cincuenta, de la Ciudad de Buenos Aires; don Carlos Jesús Bautista, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cinco mil novecientos cincuenta y cinco, de estado soltero, domiciliado en la Avenida Francisco Beiró número cuatro mil novecientos cuarenta y uno, de la Capital Federal; doña Laura Rosalía del Carmen Rivadulla de Bosnjak, argentina, maestra, con Libreta Cívica número trescientos ochenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho, casada en primeras nupcias con don Mariano Bosnjak, domici-

dada en la calle Limay número mil siete, de esta Ciudad de Avellaneda; don Carmelo Julio Quiróz, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número seis millones doscientos veintiún mil setecientos veintiuno, de estado soltero, domiciliado en la calle J. M. Zuvría mil ciento cuarenta y seis de la Ciudad de Santa Fe, de esta República y de tránsito aquí; don José García, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento veintiún mil novecientos setenta y siete, de estado soltero, domiciliado en la calle Belgrano número cinco mil dieciséis de este Partido de Avellaneda; don Eduardo Oscar Costas, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos veinticinco mil ochocientos treinta y ocho, de estado soltero, domiciliado en la calle Beruti número doscientos cuarenta y nueve de este Partido de Avellaneda; doña Margarita Ana Boldiszar, argentina, empleada, Libreta Cívica número dos millones novecientos once mil novecientos noventa y cuatro, de estado soltera, domiciliada en la Avenida Pavón número setecientos trece, Segundo Piso, Departamento G, de este Partido de Avellaneda; don Ernesto Rodolfo Costas, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve, de estado soltero, domiciliado en la calle Beruti número doscientos cuarenta y nueve, de este Partido de Avellaneda; don Néstor Mario Sanucci, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos un mil veintiséis, casado en primeras nupcias con doña Inés Calvin, domiciliado en la calle J. M. Zuviría número mil ciento cuarenta y seis, de la Ciudad de Santa Fe, de esta República y de tránsito aquí; don Raúl Oscar Mondino, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones novecientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y tres, de estado soltero, domiciliado en Avenida de Mayo número mil trescientos cincuenta de la Capital Federal y de paso en ésta; don Julio René Salomón, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos cuatro mil novecientos diez, casado en primeras nupcias con doña Isabel Rodríguez, domiciliado en la calle Salta número seiscientos setenta y nueve de este Partido de Avellaneda; doña María Angélica Monteverde, argentina, maestra, Libreta Cívica número dos millones doscientos un mil seiscientos noventa y dos, de estado soltera, domiciliada en la calle Cangallo número cuarenta y uno, del pueblo de Témperley, de esta Provincia de tránsito en ésta; doña Elsa Teresa Ceconi, argentina, empleada, Libreta Cívica número ciento nueve mil ochocientos treinta y nueve, de estado soltera, domiciliada en la calle Monteagudo doscientos veintisiete, Primer Piso, Departamento ocho de la Ciudad de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mario Bosnjak, yugoslavo, empleado, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho, casado en primeras nupcias con la señora Laura Rosalía del Carmen Rivadulla, domiciliado en la calle Limay número mil siete de este Partido de Avellaneda; don Abel Díaz, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones ciento veintitrés mil seiscientos diez y nueve, casado en primeras nupcias con doña Adela Seman, domiciliado en la calle Belgrano número cinco mil diez y seis, de este Partido de Avellaneda; don Domingo Ambrosio Balcarce, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón setecientos un mil ochocientos cuarenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Matilde Bautista, domiciliado en la calle Pampa número mil veintidós del pueblo de Bernal Oeste, de esta Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Moisés Kogan, turco, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos, casado en primeras nupcias con doña Raquel Leví, domiciliado en la calle Chile número seiscientos ochenta y ocho, de la Capital Federal, de tránsito aquí: don Juan Carlos Iturralde, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Yolanda Apolinia Ruiz, domiciliado en la calle Mariano Moreno número tres mil ochocientos cincuenta y dos de este Partido de Avellaneda: don Orlando José Monopoli, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos seis, casado en primeras nupcias con doña Caridad Francisca Jorge; domiciliado en la calle Lacarra número trescientos treinta y siete del Partido de Lanús de esta Provincia, y de tránsito aquí: don Juan Sergio Sanucci, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número tres millones treinta mil ciento setenta y cuatro, casado en primeras nupcias con doña Rosa Artese, domiciliado en la calle Paso de la Patria número mil novecientos doce, de este Partido de Avellaneda; don Salvador Adolfo Mac'Kay, argentino, médico, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho, casado en primeras nupcias con la señora María Nelly Quintana; domiciliado en la calle Isabel La Católica número doscientos cinco, Departamento C, de la Capital Federal y de tránsito aquí; don Atilio Fernández, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos veinte mil seiscientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con doña María Pachola, domiciliado en la calle Salta número mil seiscientos veintisiete de esta ciudad de Avellaneda, don Carlos Luis López, argentino, comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Margarita Ruax, domiciliado en la calle Lavalle setenta y cuatro de esta ciudad de Avellaneda; don Jacobo Luis Bromiker, argentino, abogado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos ocho mil ciento treinta y tres casado en primeras nupcias con doña Malena Perla Saslavsky, domiciliado en la calle Arenales número noventa de esta ciudad de Avellaneda; doña Susana Beatriz Schalich, argentina, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones novecientos diez mil ochocientos sesenta y nueve, de estado soltera, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre dos mil ciento cincuenta y cuatro, de la Capital Federal y de tránsito aquí; don Agustín Boero, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número dos millones un mil doscientos ochenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Sofía Mercado, domiciliado en la calle Medrano número quinientos dieciséis, segundo piso, departamento C, de la Capital Federal y de paso en esta; doña Nelly María Bello de Chiaparoli, argentina, empleada, con libreta cívica número dos millones ciento dos mil noventa y dos, casada en primeras nupcias con don Alberto Chiaparoli, domiciliada en la calle Almirante Brown número mil ochocientos treinta y cinco, del pueblo de Quilmes, de esta provincia, *de tránsito aquí;* doña Juliana Acosta, argentina, empleada, con libreta cívica número dos millones doscientos un mil seiscientos noventa y dos, de estado soltera, domiciliada en la calle San Juan número dos mil cuatrocientos setenta y cinco de la ciudad de Santa Fe, de esta República, de tránsito aquí, y don Alberto Mazzaro, argentino, empleado, con libreta de enrolamiento número seis millones dosocientos veintiséis mil trescientos noventa y dos, de estado soltero, domiciliado en la calle San Martín número dos mil cuatrocientos setenta y tres, de la Ciudad de Santa Fe de esta República, de tránsito en este; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, para contratar, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima con la denominación de "La Americana S. A. de Créditos y Ahorros" y aprobaron los estatutos que habían de regir la misma, procediendo a suscribir en ese acto el veinte por ciento del capital social previsto en el estatuto, que se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional como capital autorizado e integrado el veinte por ciento de la suscripción en dinero efectivo, en la proporción que se estableció en el acta de constitución de la sociedad y procediendo asimismo a designar al directorio de la misma, todo de acuerdo a los estatutos sociales. Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes o sean todos los comparecientes, en aquella oportunidad, fué iniciado el corriente año en la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente letra N, número once mil cincuenta y seis, solicitando el reconocimiento de dicha sociedad, así como la aprobación de los estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica. Que previos los trámites de estilo, de fojas veintiuna a fojas veintidós vuelta del mencionado expediente corren las modificaciones introducidas a los artículos primero, tercero, octavo, noveno, décimo, décimo cuarto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo noveno, de los estatutos sociales, las que fueron aceptadas por la Inspección General de Justicia y entre cuyas modificaciones figura la supresión de la palabra "Créditos" en el rubro de la Sociedad quedando por consiguiente ésta con la denominación de "La Americana S. A. de Ahorros". — Que elevado el expediente por Acta de fojas veinticuatro al Poder Ejecutivo Nacional, éste por Decreto dictado el trece de abril del corriente año, que lleva el número cuatro mil ciento veintinueve y que obra a fojas veinticinco del mencionado expediente, aprobó los Estatutos corrientes de fojas cuatro a diez, con las modificaciones de fojas veintiuno a veintidós vuelta, autorizando a la Sociedad para funcionar como Sociedad Anónima, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante, protocolice en este Registro número setenta y nueve a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad a que se ha hecho referencia, el texto definitivo de los Estatutos que han de regir a la Sociedad "La Americana S. A. de Ahorros", y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas una a fojas tres, de fojas cuatro a fojas diez, de fojas veintiuna a fojas veintidós vuelta y a fojas veinticinco, del expediente letra N, número once mil cincuenta y seis, de la Inspección General de Justicia y número dos mil seis del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual transcripto en el orden indicado es del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidas en el domicilio de la calle Misiones Nº 192, Capital Federal, las siguientes personas: Carlos Armando Díaz, Carlos Jesús Bautista, Laura Rosalía del Carmen Rivadulla de Bosnjak, Carmelo Julio Quiróz, José García, Eduardo Oscar Costas, Margarita Ana Boldiszar, Ernesto Rodolfo Costas, Néstor Mario Sanucci, Raúl Oscar Mondino, Julio René Salomón, María Angélica Monteverde, Elsa Teresa Ceconi, Mariano Bosnjak, Abel Díaz, Domingo Ambrosio Balcarce, Moisés Kogan, Juan Carlos Iturralde, Orlando José Monopoli, Juan Sergio Sanucci, Salvador Adolfo Mac'Kay, Atilio Fernández, Carlos Luis López, Jacobo Luis Bromiker, Susana Beatriz Schalich, Agustín Boero, Nelly María Bello de Chiaparoli, Juliana Acosta y Alberto Mazzaro, resuelven: Designar para presidir la Asamblea al Sr. Mac' Kay Salvador A. quien acepta la designación y expone: Que como es de conocimiento de los presentes la reunión que se lleva a cabo tiene por objeto constituir una Sociedad Anónima que se denominará "La Americana S. A. de Créditos y Ahorros". A continuación el señor Mac' Kay Salvador A., procede a dar lectura al texto de los Estatutos proyectados que se transcriben por separado y forman parte integrante de la presente Acta. No mereciendo observación son aprobados y se procede a suscribir el capital Social en la siguiente forma: Díaz Abel, Kogan Moisés, Iturralde Juan Carlos, Díaz Carlos, Bautista Carlos, Mondino Oscar, Monteverde María, Ceconi Elsa, Bosnjak Mariano, Quiróz Carmelo, García José, Balcarce Domingo, Bromiker Jacobo Luis, ciento sesenta acciones clase "A" o sea dieciséis mil pesos moneda nacional cada uno; integrando en este acto en efectivo el veinte por ciento o sea tres mil doscientos pesos moneda nacional de c|l.; Monopoli Orlando, Salomón Julio, Chiaparoli Nelly de, Bosnjak Laura de, Boldiszar Margarita, Schalich Susana B., Acosta Juliana, Mazzaro Alberto, setenta acciones de igual clase o sean siete mil pesos moneda nacional, integrando cada uno el veinte por ciento o sea un mil cuatrocientos pesos moneda nacional, Fernández Atilio, Boero Agustín, cien acciones clase "A" o sea diez mil pesos moneda nacional cada una, integrando el veinte por ciento cada una o sea, dos mil pesos moneda nacional, Mac'Kay Salvador Adolfo, doscientas acciones, de la misma clase o sea veinte mil pesos moneda nacional, integrando en este acto el veinte por ciento en efectivo o sea cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; Eduardo Costas, cuarenta acciones clase "A" o sea cuatro mil pesos moneda nacional, integrando en este acto el veinte por ciento o sean ochocientos pesos moneda nacional; Sanucci Mario, doscientas setenta acciones clase "A" o sea veintisiete mil pesos integrando el veinte por ciento o sea cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional; Sanucci Juan, López Carlos, Costas Ernesto, cada uno de los cuales suscriben quinientas cincuenta acciones de la misma clase, que importan cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, de los que integran en efectivo el veinte por ciento o sea once mil pesos cada uno. Con lo cual queda suscripto el veinte por ciento del Capital Social previsto en el Estatuto e integrado el veinte por ciento de la suscripción en dinero efectivo o sea pesos moneda nacional cien mil que se depositarán en el Banco de la Nación Argentina, a la Orden del Inspector General de Justicia y del Presidente de la Sociedad. Acto seguido se procedió a designar los Directores, conforme al número previsto en los Estatutos y resolviéndose que por esta vez sean diez Directores, recayendo el nombramiento en las siguientes personas: Presidente, doctor Salvador Adolfo Mac'Kay; Directores: Kogan Moisés, Bosnjak Mariano, Monteverde María Angélica, Díaz Carlos Armando, Díaz Abel, López Carlos Luis, Bromiker Jacobo Luis, Costas Ernesto Rodolfo, Sanucci Juan Sergio; Síndico titular: Sanucci Néstor Mario; Síndico suplente: Ceconi Elsa Teresa. Se faculta especialmente al Presidente doctor Mac'Kay Salvador Adolfo, al doctor J. Luis Bromiker y al doctor Roberto Eduardo Spangenberg, para que por sí o por apoderado y actuando conjunta, separada o alternativamente, indistintamente, a) Gestionar ante los poderes públicos la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo modificarlos a tenor de las observaciones que el Superior Gobierno formulara, pudiendo a tal efecto, proponer, adoptar o rechazar modificaciones al mismo, inclusive la denominación adoptada y proyectar nuevo texto a sus artículos; b) Efectuar el depósito del capital integrado a la orden conjunta del Presidente del Directorio y del Inspector General de Justicia en el Banco de la Nación Argentina; c) Una vez obtenida la personería, solicitar y gestionar las publicaciones correspondientes y la Inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio; d) Realizar todos los demás actos que resulten necesarios para la definitiva constitución de la Sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, se dan aprobados los estatutos las resoluciones tomadas y la designación de Presidente del Directorio provisorio, con lo que se levantó el acto, a las 19 horas del día 25 de setiembre de 1959, ya señalado. Testado: María b, todo no vale. — E|l.: Presidente Salvador Adolfo Mac'Kay; Directores, todo vale. — Salvador A. Mac'Kay. — Atilio Fernández. — Carlos Armando Díaz. — L. R. de Bosnjak. — Carlos Luis Bautista. — Carmelo J. Quiroz. — José García. — Néstor M. Sanucci. — Margarita Boldiszar. — Julio R. Salomón — R. O. Mondino. — M. A. Monteverde. — Elsa T. Cecone. — M. Bosnjak — Abel Díaz. — Domingo Balcarce. — Moisés Kogan. — Juan C. Iturralde. — O. Monopoli. — J. Luis Bromiker. — Carlos López. — A. Boero. — Nelly Chiaparoli. — S. Schalich. — Juan Sanucci. — Ernesto R. Costas. — Alberto Mazzaro. — E. O. Costas. — J. de Villalba. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Carlos Armando Díaz. — Carlos Jesús Bautista. — Laura Rosalía del Carmen Rivadulla de Bosnjak. — Carmelo Julio Quiroz. José García. — Eduardo Costas. — Margarita Boldiszar. — Ernesto Rodolfo Costas. — Néstor Mario Sanucci. — Raúl Oscar Mondino. — Julio René Salomón. — María Angélica Monteverde — Elsa Teresa Ceconi. — Mariano Bosnjak. — Abel Díaz. — Domingo Ambrosio Balcarce. — Moisés Kogan. — Juan Carlos Iturralde. — Orlando José Monopoli. — Juan Sergio Sanucci. — Salvador Adolfo Mac'Kay. — Atilio Fernández. — Carlos Luis López. — Jacobo Luis Bromiker. — Susana Beatriz Schalich. — Agustín Boero. — Nelly María Bello de Chiaparoli. — Juliana Acosta y Alberto Mazzaro, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Avellaneda, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan José Peralta. Hay un sello que dice: Juan José Peralta — Escribano Estatutos. Capítulo I. — Nombre. — Domicilio. — Duración. — Objeto. — Artículo 1º: Bajo el nombre de "LA AMERICANA, S. A. DE AHORROS" queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales agencias o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo 2º: La Sociedad durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado si así lo resolviese la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad, fundada para favorecer la economía y el ahorro, tiene por objeto la capitalización de los aportes de los contratos que al efecto emitan para su reembolso ya sea a cierto plazo fijo, anticipadamente, por sorteo, o en alguna otra forma similar que establezca el Directorio, así como otras modalidades de ahorro, todo ello de acuerdo a las pertinentes reglamentaciones. En cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, alquilar, realizar operaciones con garantía de toda clase de muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, títulos de renta de Gobierno, Municipalidades, entidades autárquicas, Bancos, así como debentures y acciones de Sociedades Comerciales, Industriales Financieras, Inmobiliarias, Agrícola-ganaderas o Mineras, realizar operaciones bancarias por cuenta propia con Bancos Oficiales de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos Provinciales o Municipales, mixtos o privados; edificar, comprar y vender, inmuebles, conceder préstamos sobre títulos de capitalización emitidos por la Sociedad y efectuar toda clase de operaciones económico-financieras, atento que la enumeración precedente no es limitativa, sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todas aquellas operaciones que faciliten directa o indirectamente el desenvolvimiento de la Sociedad dentro de las normas legales y reglamentarias que la rijan. Tanto las condiciones o disposiciones que

rijan sus operaciones, así como la forma de invertir los capitales que por las mismas se constituyan, se ajustarán a las reglamentaciones vigentes en su oportunidad. — Capítulo II. Capital social. Acciones. Accionistas. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinticinco series de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, representadas por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Podrán emitirse con o sin prima, las siguientes acciones: a) Acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; b) Acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción. En el acto constitutivo se han suscripto las primeroas cinco series en acciones ordinarias clase "A", habiéndose integrado el veinte por ciento. Las series que se emitan en lo sucesivo dentro del capital autorizado, podrán ser ordinarias clase "A" o "B", con o sin prima, según lo determine la Asamblea y se suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo a cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en series sucesivas de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, por resolución de Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente. Todo aumento de capital deberá efectuarse guardándose las proporciones que establece el artículo 318 del Código de Comercio. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo a este estatuto. — Artículo 5º: Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo· b) Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos que menciona el artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados provisorios nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las asambleas Generales y en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo 6º: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones en la relación a la que posean, salvo que la emisión se destinara al pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad. Dicho derecho de preferencia deberá ser usado dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial comunicando la emisión. — Artículo 7º: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos que se incorporan en el activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia, para su consideración. — Artículo 8º: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, se impondrá un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas, quedando el Directorio facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Exigir judicialmente el pago de las mismas con más los intereses; b) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. Estos procedimientos deberán ser uniformes para todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo III. Directorio. — Artículo 9º: La Sociedad estará dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez Directores, según decida la Asamblea, la que a su vez elegirá el Presidente. Sus mandatos durarán tres años sin perjuicio de su revocabilidad por la Asamblea General, pudiendo ser reelectos indefinidamente; dichos mandatos se entienden prorrogados hasta la celebración de la Asamblea que debe elegir sus reemplazantes, convocada dentro del plazo fijado por el artículo 347 del Código de Comercio. Para ser Director se requiere ser propietario de cincuenta acciones, las que serán depositadas en la Sociedad, en garantía de su gestión, no pudiendo ser retirados hasta tres meses después de aprobada su gestión por la Asamblea. En caso de renuncia, fallecimiento, cesantía o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes que resolverán válidamente aun sin quórum, elegirán sus reemplazantes de entre los accionistas, por mayoría y con la conformidad del Síndico, los que durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea que elegirá el o los reemplazantes definitivos por el período que faltare al o los Directores reemplazados. — Artículo 10º. El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente presidirá las reuniones del Directorio y tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio elegirá de entre su seno quién ejercerá dichas funciones. Los Directores pueden hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director mediante Carta Poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades y derechos a su cargo. — Artículo 11º. El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales o municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su Presidente o quien lo reemplaza. Son atribuciones del Directorio; a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la Sociedad. c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones, el Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más Directores como Gerentes, Administradores o Técnicos en función de relaciones directamente con la administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales ad-referéndum de la primera Asamblea que se celebre; d) Fijar los emolumentos correspondientes al Presidente y a cada uno de sus miembros en cada ejercicio anual, de acuerdo a la importancia de los trabajos practicados y sin perjuicio de los porcentajes asignados al Presidente y Directores en el artículo 15, quedando ad-referéndum de la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebre; e) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas, así como designar a cualquiera de sus miembros para representar a la Sociedad ante los Tribunales Nacionales del Trabajo; practicar conciliaciones y absolver posiciones; f) Comprar, vender, ceder y permutar; g) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de locación, aun por más de seis años, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar o constituir depósitos; h) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal del negocio social; i) Acordar, constituir, transferir o negociar prendas, hipotecas, anticresis y todo derecho real dentro de lo autorizado por las disposiciones reglamentarias aplicables. j) Recibir pagos, dar y firmar recibos y cartas de pago, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y reducciones de deudas; k) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de créditos tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas o Reglamentos; l) Establecer las condiciones y bases técnicas de los contratos de capitalización y emitirlos previa aprobación por las autoridades competentes; m) Registrar, adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; n) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; o) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarle capital; p) Distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; q) Y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 12º. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente quien reemplazará al primero en caso de fallecimiento, renuncia u otro impedimento. Serán elegidos anualmente por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto toda acción, cualquiera sea su tipo, solamente dará derecho a un voto y tendrán las funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Capítulo V. — Asamblea. — Artículo 13º: Las Asambleas se citarán en primera Convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un certificado o Depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 14º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun para los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de la mitad más uno de votos presentes, aun en los casos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 4º. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Capítulo VI. — Balance, Distribución de Utilidades, Fondo de Reserva. — Artículo 15º: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigor, una vez previstas las amortizaciones y previsiones que correspondiera y la participación de los suscriptores en las utilidades de la sociedad, en su caso, se distribuirán así: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al diez por ciento del capital suscripto. — b) Los fondos de Reserva o de Previsión determinados por las disposiciones Reglamentarias vigentes. — c) Tres por ciento para el Presidente del Directorio, dos por ciento para cada uno de los demás Directores y Síndicos. — d) Los Fondos de Reserva que a propuesta del Directorio o no disponga la Asamblea. — e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 16º: La Asamblea General por mayoría de mitad más uno de los votos presentes podrá decidir si el dividendo que se resuelve distribuir será pagado en efectivo o mediante entrega de su equivalente en acciones o de ambas maneras convenidas. — Votado el pago de dividendos en acciones, ya sea en forma total o parcial, deberá entregarse a los tenedores, acciones de igual tipo de el que poseen. — Los dividendos acordados serán satisfechos en la oportunidad que el Directorio establezca y dentro del ejercicio siguiente al del Balance aprobado. — Artículo 17º: Los Fondos de Reserva facultativos que se destinen a un fin específico y preciso podrán sin embargo, previa constatación de su desafectación, emplearse a propuesta del Directorio y previa aprobación de la Asamblea General, para pagar dividendos o ser transferidos a la cuenta capital, total o parcialmente, entregándose al efecto las necesarias acciones ordinarias clase "A" o "B" a los tenedores de dichos tipos de acciones a prorrata de sus respectivas tenencias. — Artículo 18º: Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del cupón respectivo y podrán percibirse en la fecha que fije el Directorio dentro del ejercicio que se sancione. — Los dividendos no cobrados después de tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, quedan automáticamente prescriptos a favor de la Sociedad. — Capítulo VII. — Liquidación de la Sociedad. — Artículo 19º: En caso de disolución la Sociedad será liquidada por su Directorio, fiscalizada por el Síndico, sujeta a la vigilancia de la Inspección General de Justicia y sometida a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. — Luego de pagar las deudas en la Sociedad y los gastos y honorarios de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los accionistas en relación al importe integrado por cada una de las acciones. — Sobre raspado: tendrán quórum, artículo 18º; Vale. — Salvador A. Mac'Kay. — Atilio Fernández. — Carlos Armando Díaz. — L. R. de Bosnjak. — Carlos Luis Bautista. — Carmelo J. Quiroz. — José García. — Néstor M. Sanucci. — Margarita Boldiszar. — Julio R. Salomón. — R. O. Mondino. — M. A. Monteverde. — Elsa T. Ceconi. — M. Bosnjak. — Abel Díaz — Domingo Balcarce. — Moisés Kogan — Juan C. Iturralde. — O. Monopoli — J. Luis Bromiker. — Carlos López — A. Boero. — Nelly Chiaparolli. — S. Schali h. — Juan Sanucci. — Ernesto R. Costas. — Alberto Mazzaro — E. O. Costas. — J. de Villalba. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Carlos Armando Díaz; Carlos Jesús Bautista; Laura Rosalía del Carmen Rivadulla de Bosnjak; Carmelo Julio Quiroz; José García; Eduardo Costas; Margarita Boldiszar; Ernesto Rodolfo Costas; Néstor Mario Sanucci; Raúl Oscar Mondino; Julio René Salomón; María Angélica Monteverde; Elsa Teresa Ceconi; Mariano Bosnjak; Abel Díaz; Domingo Ambrosio Balcarce; Moisés Kogan; Juan Carlos Iturralde; Orlando José Monopoli; Juan Sergio Sanucci; Salvador Adolfo Mac'Kay; Atilio Fernández; Carlos Luis López; Jacobo Luis Bromiker; Susana Beatriz Schalich; Agustín Boero; Nelly María Bello de Chiaparoli; Juliana Acosta y Alberto Mazzaro, son auténticas y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Avellaneda, a los veinticinco días de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan José Peralta. — Hay un sello. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 13 Abr. 1960. — Visto el Expediente Nº 2.006/60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "La Americana S. A. de Ahorros", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 de Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, a la Sociedad "La Americana S. A. de Ahorros", constituída en esta Capital con la denominación de "La Americana S. A. de Créditos y Ahorro" el 25 de Setiembre de 1959 y apruébase su Estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veintidós vuelta (22 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 4.129".

— Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista, para este acto, doy fe, así como de que los comparecientes en el carácter que tienen acreditado, continuan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan así por este público instrumento elevado a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales que han de regir la Sociedad "La Americana S. A. de Ahorros", y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprueba dichos Estatutos, que lleva el número cuatro mil ciento veintinueve, de fecha trece de Abril del corriente año y definitivamente constituída la citada Sociedad. — Hacen constar los comparecientes que dejan emitida las primeras cinco series de Acciones del Capital Social que suscribieron en el Acto Constitutivo, en Acciones Ordinarias de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción y compuesta cada serie de mil acciones valor de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de cien mil pesos para cada serie y un valor total en conjunto de quinientos mil pesos moneda nacional para el total de la emisión, dejando asimismo constancia que de acuerdo al artículo cuarto de los Estatutos Sociales, las Series que se emitan en lo sucesivo dentro del capital autorizado podrán ser Ordinarias clase "A" o "B" con o sin prima según lo determine la Asamblea y se suscribirán e integrarán en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia, en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente. — Solicitan los comparecientes se expida testimonio de la presente para su debida inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal y posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. — Yo el Escribano autorizante hago constar que en el testimonio de esta escritura se abonará la suma de tres mil pesos moneda nacional en pago del Impuesto Fiscal del seis por mil sobre el importe de los quinientos mil pesos moneda nacional valor de las

cinco primeras series de acciones emitidas. — Leída que les fué a los comparecientes éstos se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores Juan José Espada y don Sixto Rodríguez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número cuatrocientos cincuenta y seis, otorgada en este Registro a mi cargo con fecha de hoy. — Carlos Díaz. — C. L. Bautista. — L. R. de Bosnjak. — C. Quiroz. — José García. — E. O. Costas. — Margarita Boldiszar. — Ernesto R. Costas. — Néstor M. Sanucci. — Raúl O. Mondino. — Julio R. Salomón. — M. A. Monteverde. — Elsa T. Ceconi. — M. Bosnjak. — Abel Díaz. — Domingo Balcarce. — Moisés Kogan. — J. C. Iturralde. — Monopoli. — Juan S. Sanucci. — S. A. Mac'Kay. — Atilio Fernández. — Carlos López. — J. Luis Bromiker. — S. Schalich. — A. Boero. — Nelly de Chiaparoli. — J. de Villalba. — Alberto Mazzaro. — Juan J. Espada. — Sixto Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: O. Wescamp. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número mil trescientos uno del Registro setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "La Americana S. A. de Ahorros", expido el presente primer testimonio en diez y siete sellos de Actuación Notarial valor de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del ocho millones doscientos cuarenta mil seiscientos treinta y dos al ocho millones doscientos cuarenta mil seiscientos treinta y ocho y del ocho millones doscientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y uno al presente inclusive los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: derecho a, vale. — O. Weskamp. — Hay un sello. — Oscar Eduardo Weskamp Irigoyen, Escribano Nacional, Avellaneda. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 19.024 que se agrega. — La Plata, 12 de Agosto de 1960. — Hay una firma. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribano, Provincia de Buenos Aires, Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (Art. 90 inc. p.) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Oscar E. Weskamp obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8.240.659. — La Plata, 12 de Agosto de 1960. — Paúl R. García Coni. — Hay un sello que dice: Paúl R. García Coni. Consejero. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. Buenos Aires.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.240.— e.13|9-Nº 7.572 D.T.-v.13|9|60

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LANANGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 23 de mayo de 1960, los señores Salvador Ignacio Copani Juan José Copani, Cristina Concepción Copani, Ignacio Alfredo Copani y María Cristina Toscano, han vendido a los señores Italo Humberto Alquati y Luciano Marsón, por partes iguales y con efecto retroactivo al 1º de enero de 1960, las 24 cuotas que cada uno de ellos tenían en LANANGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de $ 300.000.—. El señor Salvador Ignacio Copani, renunció a la gerencia de la Sociedad. Al mismo tiempo, el contrato social ha sido modificado en los siguientes artículos:

"Cuarto: El capital de la sociedad será de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una y suscripto en la siguiente forma: El señor Italo Humberto Alquati, ciento ochenta cuotas, o sean ciento ochenta mil pesos, y el señor Luciano Marsón, ciento veinte cuotas, o sean ciento veinte mil pesos". —

"Sexto: El señor Italo Humberto Alquati, queda designado como socio gerente con las más amplias facultades de administración y de libre disposición de los bienes sociales, con la única limitación de que no podrá obligar de terceros. El gerente tendrá también todas aquellas facultades para las cuales se requiere mandato especial conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes se dan por reproducidas aquí". — Buenos Aires, agosto 30 de 160. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.13|9-Nº 1.916-v.13|9|60

DISU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. En Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio de 1960, entre los señores Moisés Suchowolski, domiciliado en Jufré 883 y Adolfo Díaz, domiciliado en Mellán 3285, ambos de esta Capital, argentinos, casados y mayores de edad, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "DISU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en la calle Azcuénaga 571, Local 51 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la Confección por cuenta propia y|o de terceros de prendas de vestir. — Tercera: El Capital Social queda establecido en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Moisés Suchowolski, 300 cuotas por valor de trescientos mil pesos y Adolfo Díaz, 100 cuotas por valor de cien mil pesos. Los socios integran totalmente sus aportes en mercaderías según resulta del balance practicado en la fecha. — Cuarta: La duración de este contrato será de tres años que será prorrogable automáticamente a su vencimiento en forma indefinida y por otro período igual siempre que ninguno de los socios manifestara su voluntad de rescindirlo mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente con seis meses de anticipación al vencimiento. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente quienes deberán anteponer a las firmas el sello de la sociedad. Queda prohibido a los socios usar la firma social como garantes, fiadores o en negocios ajenos a los fines de esta sociedad. — Sexta: Además de realizar los actos para sus fines sociales, las sociedad podrá: a) Comprar, vender, hipotecar y arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles: b) Realizar toda clase de operaciones bancarias en los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, y en los demás bancos oficiales y|o particulares creados o a crearse; c) Conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos; d) Aceptar, otorgar y firmar las escrituras públicas y los documentos privados necesarios para efectuar dichos actos y cualquier otro que corresponda hacer en bien de los negocios sociales pues esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa. — Séptima: Anualmente, el 28 de febrero de cada año se realizará un Balance General que se considerará aprobado si dentro de los treinta días no hubiere oposición expresa. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del Capital Social. El saldo restante se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Los socios podrán retirar mensualmente y con cargo a sus utilidades, las sumas que de común acuerdo se establezcan. — Novena: El socio Adolfo Díaz deberá dedicar todo su tiempo, empeño y celo al mejor logro de los fines sociales, no pudiendo dedicarse a otras actividades. El socio Moisés Suchowolski, queda en la más absoluta libertad de dedicarse a otras actividades. — Décima: El socio Moisés Suchowolski, cede a la sociedad el uso en forma gratuita del local de la calle Azcuénaga 571, de esta Capital, asiento de la Sociedad, por todo el tiempo de duración de este contrato Todos los gastos que demanden el mantenimiento del mismo, incluso los impuestos que lo graven, serán a cargo de la Sociedad. — Décimo Primera: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas ni enajenadas sin la conformidad expresa del otro socio, teniendo este último preferencia de compra por igual precio. — Décimo Segunda: En caso de disolución de la sociedad, y siempre que no se llegara a otro acuerdo, se procederá a la liquidación de la misma. — Décimo Tercera: Si durante la vigencia de este contrato sobreviniera la muerte o incapacidad del socio Moisés Suchowolski, sus herederos y|o representantes deberán ser admitidos en la sociedad unificando a tal efecto su representación. Si fuera en cambio el socio Adolfo Díaz el causante, podrá el socio Moisés Suchowolski optar por adquirir las cuotas de capital y utilidades que correspondían al socio Adolfo Díaz a la fecha de su fallecimiento o incapacidad, o bien admitir en el seno de la sociedad a los herederos y|o representantes de éste, quienes a tal efecto unificarán su representación. En todos estos casos se practicará un Balance dentro de los treinta días de producido el hecho. La parte de utilidad más las cuotas de capital que arroje dicho Balance, será abonado a los herederos o representantes de la siguiente manera: El 20 o|o dentro de los sesenta días de producido el hecho y el saldo dentro de los 180 días subsiguientes. — Décimo Cuarta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios con motivo de este contrato o al tiempo de su disolución, serán resueltas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que se dicte obligatorio para las partes. — En prueba de conformidad, se firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha ut-supra. — Fdo.: M. Suchowolski. — A. Díaz. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.- e.13|9-Nº 7.551 D.T. v.13|9|60

GARGIULO HERMANOS — EZEQUIEL TEODORO CUELLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta entre los señores Francisco, Carlos, Salvador y Miguel Gargiulo, todos italianos, casados y como únicos integrantes de la Sociedad Colectiva Gargiulo Hnos. inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 44 al folio 402 del libro de contratos privados, inscripta el diez de febrero del año mil novecientos cincuenta y cuatro y el señor Ezequiel Teodoro Cuello, argentino, casado, con domicilio en esta Capital actualmente en la calle Corrientes 127, han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 en lo que no esté previsto por el mismo bajo las siguientes cláusulas: - Primera: La sociedad girará bajo la denominación de GARGIULO HERMANOS — EZEQUIEL TEODORO CUELLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta ciudad, Avda. Corrientes 127, piso 6º — Segunda: La sociedad se dedicará al empaque y compra de fruta en Colonia Centenario (Provincia de Neuquén) en cuyo lugar tiene un galpón instalado por dichas operaciones. También se dedicará a la compra-venta de productos químicos, fertilizantes y materiales de empaque y cuanto sea necesario para la producción, empaque y comercialización dentro de las actividades frutícolas. Entendiéndose esta enunciación no limitativa por lo tanto la sociedad podrá comercializar y practicar todos los actos de comercio y realizar todos los negocios que la ley autoriza sin limitación alguna. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde el 1º de enero de 1960 fecha a la que se retrotraen las operaciones y los efectos legales de este contrato. Este término podrá ser prorrogado por otro período de cinco años manifestando su conformidad de hacerlo los socios con una anticipación de seis meses al vencimiento del mismo en cuyo caso será necesario formalizar un nuevo contrato o prorrogar el presente pagando el correspondiente sellado de ley. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una aportadas por los socios en la siguiente forma: Gargiulo Hnos. Sociedad Colectiva, setecientas cincuenta cuotas y el señor Ezequiel Teodoro Cuello, setecientas cincuenta cuotas. Estas han sido suscriptas e integradas con anterioridad de acuerdo al estado de activo y pasivo que se acompaña firmado por los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios gerentes, señores Francisco Gargiulo, Carlos Gargiulo, Salvador Gargiulo, Miguel Gargiulo y Ezequiel Teodoro Cuello que lo harán sin ninguna remuneración, quienes actuarán indistintamente y podrán representar a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias o de otra naturaleza, podrán otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, firmar toda clase de documentos y escrituras comprar, vender, importar, exportar y explotar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, al contado o a plazos, constituir sobre ellos derechos reales, tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o prendaria, podrán también solicitar préstamo en cualquiera de los Bancos oficiales, mixtos o particulares del país, pudiendo otorgar en garantía de dichos préstamos toda clase de derechos reales, incluso hipoteca sobre los mismos bienes sociales o de otra naturaleza que sean exigidos de conformidad con los estatutos y cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones. No podrán emplear la firma para otros usos ajenos al giro social ni para garantizar operaciones de fianzas de ellos ni de terceros, ni para descontar cheques ni otras obligaciones o valores que no hayan sido extendidos directamente a la orden de la sociedad. — Sexta: El señor Ezequiel Teodoro Cuello estará al frente de todas las actividades que se desarrollan en el galpón de empaque instalado en la localidad de Colonia Centenario (Provincia de Neuquén) como así también en todas las operaciones relacionadas al objeto social. — Séptima: La comercialización de la fruta de la sociedad estará a cargo de la firma Gargiulo Hermanos a lo que el señor Ezequiel Teodoro Cuello en este acto presta su conformidad. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año, a partir de 1960 se efectuará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se pudieran realizar. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará las sumas necesarias para amortizaciones y previsiones que aconseje la técnica contable y el 5 % (cinco por ciento) para reserva legal hasta cubrir el 10 % (diez por ciento) del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios proporcionalmente a las cuotas de capital de cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Se deja establecido que si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes de la expiración del presente contrato, deberá hacerlo saber al otro socio con una anticipación no menor de un año. Si éste no deseare continuar con las actividades sociales la sociedad entrará en disolución o en caso contrario podrá adquirir las cuotas de capital del socio saliente y el importe que por todo concepto le corresponda abonar lo hará en la siguiente forma: un 25 % (veinticinco por ciento) en el acto del retiro, un 25 % (veinticinco por ciento) a los 6 (seis) meses y el 50 % (cincuenta por ciento) restante al año de formalizarse dicho retiro. — Décima: En caso de incapacidad permanente o temporaria mayor de seis meses o de fallecimiento del socio señor Ezequiel Teodoro Cuello la sociedad entrará en disolución o podrá continuar con los negocios sociales pudiendo el socio Gargiulo Hermanos adquirir la parte de capital de acuerdo a balance general que se practicará dentro de los 60 días de producido el fallecimiento o incapacidad en cuyo caso devolverá el haber del socio fallecido o incapacitado a los herederos o representantes legales de acuerdo a lo especificado en la cláusula novena. — Undécima: Cualquier divergencia entre los socios como consecuencia de la interpretación o aplicación de este contrato será sometida a la consideración de amigables componedores nombrados uno por cada parte cuyos fallos si fueran unánimes serán inapelables. Si éstos no llegaran a un acuerdo nombrarán a un tercero cuya resolución será inapelable. De conformidad con lo estipulado en las once cláusulas precedentes, las partes firman al pie del presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. Firmado: Francisco Gargiulo, Carlos Gargiulo, Salvador Gargiulo, Miguel Gargiulo y Ezequiel Teodoro Cuello. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.160.— e.13|9-Nº 1.917-v.13|9|60

OTTO MARXER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Formación de sociedad: En Buenos Aires, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, entre los señores Otto Marxer, suizo, de cincuenta años de edad, casado, técnico, domiciliado en Alsina dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, Capital Federal, y Sergio Erminio Palmiro Manganelli, italiano, de treinta y siete años de edad, casado, técnico, domiciliado en Bauness mil ochenta y dos Capital Federal resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de Responsabilidad Limitada y se denominará "OTTO MARXER S.R.L." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Alsina dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pudiendo establecer agencias sucursales y representaciones dentro y fuera del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compraventa, representación, importación y exportación de mercaderías en general por cuenta propia o ajena, y a la fabricación, montaje, integración y distribución de instalaciones metálicas. — Ter-

terá: El capital social será de pesos 85.000.— m|n. (Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) compuesto de ochenta y cinco cuotas de Mil Pesos de igual moneda cada una. — El socio don Otto Marxer suscribe sesenta cuotas o sean m$n. 60.000.— (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), el socio don Sergio Manganelli veinticinco cuotas o sean m$n. 25.000.—(Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional) de los cuales serán integrados el cincuenta por ciento o sean Treinta Mil Pesos por el señor Marxer y Diez y Siete Mil quinientos por el señor Manganelli. — Los aportes se integran en dinero efectivo en este acto. — Cuarta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes socios o no que tendrán la representación y el uso de la firma social con las más amplias facultades de administración y con mandato general. — Podrán realizar en nombre de la sociedad todos los actos que según un código o una ley requieren poderes especiales. — Podrán efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o privados. — Podrán otorgar poderes generales o especiales. — Quinta: Se nombra gerente de la sociedad en este acto al señor Otto Marxer. — Sexta: El ejercicio social correrá del Primero de Febrero de cada año al treinta y uno de enero de cada año siguiente. — El primer ejercicio correrá a partir del 1º de febrero de mil novecientos sesenta a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato y terminará el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Las ganancias o si las hubiera las pérdidas una vez hecha la reserva prescripta en el artículo 20 de la Ley 11.645 se distribuirán en la forma siguiente: El señor Otto Marxer el setenta por ciento y el socio señor Sergio Manganelli el treinta por ciento. — Séptima: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales. — Octava: En las reuniones de socios todas las resoluciones inclusive las que se refieren a los balances se adoptarán por simple mayoría de cuotas con excepción de los casos que requieren una mayoría especial según la Ley 11.645. — Novena: El presente contrato regirá hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa. — No obstante una vez transcurridos tres ejercicios cada uno de los socios podrá rescindirlo al cierre de cada ejercicio subsiguiente con una anticipación de no menos de seis meses. — En caso de rescisión por cualesquiera de los socios, el socio señor Otto Marxer tiene derecho a adquirir las cuotas de los otro socios en nombre y por cuenta de terceros abonando el valor que tuvieran conforme al balance practicado al cierre del ejercicio correspondiente. — Décima: La liquidación puede ser resuelta por la reunión de socios para el fin de cada ejercicio nombrando por simple mayoría de votos la persona del liquidador. — Undécima: En caso de fallecimiento del socio señor Otto Marxer sus herederos podrán incorporarse a la sociedad por el número de cuotas que a cada uno corresponda. — Hasta que se produzca dicha incorporación la sociedad será administrada por el albacea testamentario del señor Otto Marxer. — Si los herederos resolvieren no incorporarse a la sociedad, ésta entrará en estado de liquidación correspondiendo las funciones de liquidador al albacea testamentario. — En caso de fallecimiento del señor Sergio Manganelli o de otros socios sus herederos no tendrán el derecho de incorporarse a la sociedad y el señor Otto Marxer tendrá el derecho de adquirir para sí o para terceros las respectivas cuotas al valor que resulte de un balance especialmente confeccionado a dicho efecto pagándose el importe correspondiente el veinticinco por ciento dentro de un mes, el veinticinco por ciento dentro de seis meses y el saldo dentro de doce meses de la fecha del fallecimiento. — Duodécima: A los fines de este contrato las partes constituyen domicilio especial, el señor Otto Marxer en la calle Alsina dos mil cuatrocientos setenta y cuatro y el señor Sergio Manganelli en la calle Bauness mil ochenta y dos, ambos de la Capital Federal, y se someten a la justicia ordinaria de la Capital Federal, no obstante cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. — Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Otto Marxer, Sergio Manganelli.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.- e.13|9-Nº 7.552 D.T. v.13|9|60

COMPAÑIA AUTOMOTRIZ ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Isidoro Gandelman y Erasmo Ernesto Foscar Fiorentino, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Charcas 930 de esta ciudad, como únicos componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑIA AUTOMOTRIZ ARGENTINA", inscripta en el Reg. Público de Comercio el 9 de diciembre de 1958, bajo el Nº 4.353, al folio 285 del libro 36, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Erasmo Ernesto Foscar Fiorentino, cede, vende y transfiere al Sr. Isidoro Gandelman, cuarenta y nueve (49) cuotas de capital de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, o sea cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional (m$n. 49.000) que tiene y le pertenecen en la sociedad citada precedentemente. — Segundo: La presente cesión se realiza por su valor nominal, importe que el cedente percibe en este acto, oficiando la presente como eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Modificar la cláusula quinta del contrato mencionado, estableciendo que el señor Erasmo Ernesto Foscar Fiorentino, como consecuencia de la presente cesión, deja de ser gerente, quedando por lo tanto la administración y representación a cargo únicamente del socio Isidoro Gandelman quien, haciendo uso de la firma social en forma unipersonal, continuará actuando como gerente con las mismas atribuciones conferidas en esta cláusula quinta. — Cuarto: Declarar subsistentes las restantes cláusulas del contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Compañía Automotriz Argentina. — Quinta: El presente en un solo ejemplar se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta. — Fdo.: Erasmo Ernesto Foscar Fiorentino e Isidoro Gandelman.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.- e.13|9-Nº 1.919-v.13|9|60

JANKOVICH Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha veintitrés de agosto de 1960 la sociedad JANKOVICH Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital social a cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente integradas, que han quedado suscriptas en la siguiente forma: Julio Luis Marini, mil ochocientas cuotas; Andrés Jankovich, mil ochocientas cuotas y Oscar Néstor Alarcón, cuatrocientas cuotas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.13|9-Nº 7.556 D.T. v.13|9|60

CAPRICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de eRgistro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta, entre la señora Josefina María Berri de Melgrati, italiana, casada, con domicilio en la calle Paraná 894, Capital Federal y el señor Renzo Girino, italiano, casado, con domicilio en la calle Uruguay 1143, Capital Federal, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "CAPRICE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital: m$n. 500.000.—, queda constituída una sociedad de tal clase. — Segunda: El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en el local 45 de la Avenida Santa Fe 1660, sin perjuicio de los negocios, agencias, fábricas, depósitos y|o representaciones que pueda establecer en el interior o en el exterior del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la casa de negocios denominada "Caprice", especificado en la cláusula segunda, alquilado por la señora Josefina María Berri de Melgrati, que se dedica al ramo de confecciones, artículos de moda y fantasías, pudiendo dedicarse a otros ramos, estando conformes sócio o socios que representen más del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejercer todos aquellos actos que fueren necesarios, pudiendo adquirir, enajenar, hipotecar, gravar, explotar, administrar, permutar, arrendar bienes muebles e inmuebles, comercios, obras e industrias, derechos sobre marcas, patentes y|o procedimientos de invención, de fabricación o de propiedad intelectual; dar y recibir dinero en préstamo, dar y recibir fianzas, cauciones y|o depósitos de cualquier clase, adquirir y|u otorgar participaciones, acciones y|o cuotas-capital en sociedades de cualquier clase ya constituídas o a constituirse y concurrir a la formación de las mismas aportando o no capitales; explotar comercios e industrias a nombre propio o de terceros o asociada a terceros. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa y por consiguiente la sociedad podrá realizar todas las operaciones financieras, comerciales, industriales e inversiones que crea conveniente, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será desde el primero de setiembre de 1960 hasta el treinta de setiembre de 1965. Vencido este término la sociedad se considerará prorrogada automáticamente de año en año de no mediar disconformidad expresa de cualquiera de los socios. — Quinta: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional (500.000 pesos m|n.) representado por cinco mil (5.000) cuotas capital de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción: a) la señora Josefina María Berri de Melgrati, dos mil seiscientas (2.600) cuotas que representan la cantidad de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional (m$n 260.000 m|n.); b) el señor Renzo Girino, dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas que representan la cantidad de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000 m|n.). Los socios integrarán sus cuotas capital de acuerdo al inventario y balance general que firman ambos socios de conformidad. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señora Josefina María Berri de Melgrati y señor Renzo Girino, quienes quedan designados gerentes, con el uso de la firma social en forma separada e individual cada uno de ellos, actuando personalmente o por apoderados, tendrán facultad para realizar todos los actos enumerados en los incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como en los de los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidas. La gerente señora Josefina María Berri de Melgrati, queda eximida de las prohibiciones especificadas en el artículo catorce de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El gerente señor Renzo Girino, se compromete a dedicar todo su tiempo a la sociedad que por este acto se constituye, no pudiendo ejercer ninguna actividad igual o distinta al objeto social, fuera de la misma. — Séptima: Anualmente, el día treinta de setiembre, se practicará un inventario y balance general sujeto a las siguientes bases: a) Los muebles, útiles, máquinas, instalaciones, etcétera, serán amortizados por lo menos, con los coeficientes máximos permitidos por la Dirección General Impositiva, pudiendo elevarse esos coeficientes hasta su amortización total, estando de acuerdo socio o socios que representen la mayoría del capital; b) Las mercaderías, materias primas, y materiales, serán calculados a los precios de adquisición o a los de plaza si éstos fueran inferiores; c) De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue a representar el diez por ciento (10%) del capital; d) Se podrán constituir otros fondos de reserva, cuyo destino se determinará por resolución de la mayoría del capital; y e) Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas, según el caso, resultantes del inventario y balance general efectuado bajo las bases especificadas precedentemente, serán distribuídas o soportadas por ambos socios en la siguiente proporción: 1) La señora Josefina María Berri de Melgrati, cincuenta y dos por ciento (52%), y 2) el señor Renzo Girino, cuarenta y ocho por ciento (48%). — Octava: Todas las deliberaciones sociales inclusive en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y del diecisiete y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se harán con el voto favorable de socio o socios que representen más del cincuenta por ciento (50%) del capital social. — Novena: Los socios podrán vender sus cuotas de capital a terceros, pero deberán previamente ofrecerlas a los otros socios, quienes tendrán derecho de preferencia. La opción de los socios compradores será por el plazo de treinta días a cuyo vencimiento automáticamente perderán el derecho de compra, pudiendo el socio vendedor ofrecerlas en venta a terceros. Para los casos de cesión de cuotas a los demás socios, se conviene desde ya que el pago del valor de las cuotas capital podrá ser efectuado en cuatro (4) cuotas trimestrales iguales, sobre cuyo importe se calculará un interés del diez por ciento (10%) anual. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de alguno de los socios, los herederos o representantes de éste deberán unificar su representación en la sociedad, el que tendrá lo smismos derechos y obligaciones que el socio fallecido o incapacitado, siempre que resolvieran continuar en la sociedad, caso contrario, los demás socios tendrá derecho de prioridad para adquirir las cuotas que le correspondan. Si resolvieran retirarse, la parte que les correspondiere, les será abonada en un máximo de cuatro (4), cuotas trimestrales iguales a las que se les calculará el diez por ciento (10%) de interés anual, a partir del balance general posterior al fallecimiento o la declaración legal de incapacidad, que servirá de base para la fijación de los derechos del socio fallecido o incapacitado. — Undécima: La sociedad podrá ser disuelta anticipadamente por decisión de socio o socios quo representen más del cincuenta por ciento (50%) del capital social en el caso de que cualquier inventario y balance general practicado de acuerdo o establecido en la cláusula séptima, arrojara pérdidas. La liquidación de la sociedad será hecha de acuerdo a lo que dispongan las leyes en vigencia a tal fecha. — Décimo segunda: Se conviene especialmente que suscite entre los socios con motivo del presente contrato social, será sometida al fallo inapelable de arbitradores amigables componedores. — Décimo tercera: Es intención de las partes someter a la jurisdicción arbitral convenida en la cláusula anterior, toda cuestión, dicho que se suscite entre ellas, con motivo del ejercicio de los derechos, del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones que han quedado establecidas en este contrato, como asimismo toda discusión originada por interpretaciones de sus cláusulas, por la procedencia de la rescisión, sus efectos y también la eventual liquidación de los daños y perjuicios y|o cualquier otra consecuencia o pretensión jurídica. — Décimo cuarta: Cualquiera de las partes podrá iniciar el juicio arbitral notificando a la otra parte con telegrama colacionado, los puntos que deberán someterse al juicio y designando su árbitro. La otra parte deberá responder en el término de diez días consecutivos inclusos los feriados, ya sea aceptando el cuestionario propuesto o proponiendo otro y nombrando su árbitro. Si en el término indicado no respondiese y no nombrara su árbitro, la otra parte podrá solicitar que este nombramiento sea hecho por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — Décimo quinta: Los dos árbitros nombrados por las partes, antes de entrar a actuar, designarán un tercer árbitro para el caso de desacuerdo entre ellos. En caso de no ponerse de acuerdo para la designación del árbitro o de no aceptación del cargo por el mismo, éste será designado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — Décimo sexta: Los dos árbitros nombrados por las partes procederán como amigables componedores sin formalidad procesal alguna y sin obligación de comunicar a las partes las respectivas defensas, debiendo emitir el laudo arbitral en el término de treinta días corridos a partir de la fecha de la aceptación del tercer árbitro, salvo que todas las partes hubieran concedido una prórroga. Los árbitros dictarán un solo laudo por unanimidad o mayoría, decidiendo al mismo tiempo sobre la proporción en que cada parte soportará los gastos y honorarios ocasionados por el arbitraje. — Décimo séptima: El laudo arbitral será inapelable renunciando desde ahora las partes expresamente a concurrir a las vías legales y a cualquier recurso contra el mismo. La parte que apelase contra el laudo recurriendo a la acción de nulidad como autoriza el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Capital Federal, deberá antes de iniciar el recurso, abonar a la otra parte la suma equivalente al diez por ciento (10%) de su compromiso de capital en la sociedad, sin cargo de devolución y como penalidad en todos los casos y con absoluta independencia de lo que se decidiera judicialmente. — Cláusula Transitoria: a) El primer inventario y balance general se realizará el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y uno; y b) Se autoriza a cualquiera de los socios para efectuar las tramitaciones necesarias para la inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio de acuerdo a las disposiciones legales. — Sobre raspado: "acuerdo", "contrario", Valen. — Entre líneas: "el", "local 45", "de", "pago", "del". Todas valen. — (Firmado): Josefina Berri de Melgrati. — Girino Renzo.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.- e.13|9-Nº 1.929 D.T. v.13|9|60

LEON ORLIEVSKY E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Ampliación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, 1º de agosto del año 1960 se reúnen los Sres. Sofía Kreiner Vda. Orlievsky, que firma Sofía K. de Orlievsky, domiciliada en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 1643, Capital; Samuel Orlievsky, que firma Samuel Orlievsky, domiciliado en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 1643 Capital; Roberto Orlievsky, que firma Roberto Orlievsky, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 10213 Capital; Jaime Orlievski que firma Jaime Orlievsky, con domicilio en la calle Tres Arroyos Nº 1781, Dpto. A., Capital; Héctor Orlievsky, que firma Héctor Orlievsky, con domicilio en la calle Molière Nº 2985, Capital; y Rina Orlievsky de

Piasek, que firma Rina O. de Piasek, con domicilio en la calle Cucha Cucha Nº 2594, Capital, la primera de nacionalidad rusa y de estado civil viuda; argentinos y casados los demás, todos mayores de edad y capaces para contratar, en su carácter de socios componentes de "LEON ORLIEVSKY E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 1647 de esta capital, cuyo contrato social suscripto con fecha 3 de junio de 1947 fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de agosto de 1947 bajo el número 1406 al folio 461 del libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada con su ampliación suscripta el 11 de agosto de 1951, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de agosto de 1951 bajo el número 1582 al folio 435 del libro 19 de Sociedades de Responsabilidad Limitada e inscripción de la declaratoria de herederos dictada con fecha 16 de setiembre de 1958 en los autos "Orlievsky, León, su sucesión" que tramitaron por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60 a cargo del Dr. Horacio L'berti, hoy Juzgado Nº 26 a cargo del Dr. Pedro Alejandro Delleplane, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Horacio Liberti, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1959 bajo el Nº 4161 al folio 406 del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de común acuerdo dicen: a) que convienen en modificar las cláusulas del contrato social vigente con sus modificaciones, exceptuando lo relativo a su duración las que quedarán en definitiva las siguientes: Primera: La sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de artículos de papel y de cartón en todos sus tipos y con todos sus complementos, así como a la industria y comercio concernientes a las artes gráficas en general incluyendo la compraventa, importación y exportación de todos sus elementos específicos y afines. — Segunda: Cuando alguno de los socios dispusiese retirarse de la sociedad deberá comunicar su decisión mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una antelación no inferior a los noventa días. — Tercera: El domicilio y principal asiento de sus negocios será en la Capital Federal, actualmente en la calle Dr. Luis Beláustegui Nº 1647, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. — Cuarta: El capital social se eleva a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, considerándoselo dividido en treinta mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, correspondiéndole a la socia Sra. Sofía Kreiner Vda. de Orlievsky diez mil ochocientas cuotas o sea un millón ochenta pesos moneda nacional, al socio Don Samuel Orlievsky cuatro mil doscientas sesenta cuotas o sea cuatrocientos veintiséis mil pesos moneda nacional; a Don Jaime Orlievsky cuatro mil doscientas sesenta cuotas o sea cuatrocientos veintiséis mil pesos moneda nacional; a Don Héctor Orlievsky cuatro mil doscientas sesenta cuotas o sea cuatrocientos veintiséis mil pesos moneda nacional; a Roberto Orlievsky cuatro mil doscientas sesenta cuotas o sea cuatrocientos veintiséis mil pesos moneda nacional y a Doña Rina Orlievsky de Piasek dos mil ciento sesenta cuotas o sea doscientos dieciséis mil pesos moneda nacional. — Quinta: La gerencia y dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios. — La actuación será en conjunto, de dos de ellos, con la salvedad de que en cada caso deberá figurar por lo menos uno de los socios Doña Sofía Kreiner Vda. de Orlievsky, don Samuel o don Roberto Orlievsky. — De tal forma los socios podrán efectuar todas las operaciones que sean necesarias para el normal desarrollo de los destinos sociales, tales como negociar con reparticiones del Estado, instituciones bancarias, con otras sociedades, o con particulares; abrir cuentas corrientes o de otra clase, girar en descubierto, aceptar letras, firmar toda clase de documentos, tales como recibos, vales, cheques, pagarés, etc. — Esta enunciación de facultades es enunciativa y no limitativa, con la prohibición de comprometer la firma con fianzas o garantías para terceros. — Para el caso de que sea necesarias la representación de la sociedad ante reparticiones del Estado en todo lo que respecta a materia impositiva, o a leyes sociales, o ante los tribunales del país cualquiera sea su fuero o jurisdicción, podrá actuar cualquiera de los socios en forma individual. — Para adquirir o vender materias primas o mercaderías en cuanto superen los sesenta mil pesos moneda nacional por operación u otros bienes del activo social cuyo monto supere en cada caso los un mil pesos de igual moneda será necesario en cada caso el acuerdo de la mayoría de los socios. — Sexta: Los socios deberán dedicar todo su esfuerzo exclusivamente a los fines sociales, estándoles vedadas todas las actividades comerciales, industriales, profesionales, etc., sean éstas similares o no a los de la sociedad. — Séptima: El día 31 de enero de cada año se practicará un balance e inventario general de los bienes sociales; sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios deseen efectuar. — Las utilidades resultantes, luego de deducida la "Reserva Legal", o las pérdidas, serán distribuídas o soportadas por partes iguales entre los socios, o sea en forma independiente a la porción de capital de cada uno. — Los balances serán aprobados por unanimidad dentro de los sesenta días de praticados. — Octava: Las utilidades o las pérdidas serán acreditadas o debitadas en las cuentas particulares de los socios. Novena: Los socios podrán efectuar retiros con cargo a sus cuentas particulares en cuanto no excedan los tres mil pesos moneda nacional mensuales como promedio. — Para efectuar retiros de cantidades que superen esa cifra se requerirá el acuerdo de todos los socios. — Décima: El patrimonio de la sociedad será determinado por balances que habitualmente o que para tales efectos se practiquen. — De tal manera cualquiera de los socios al retirarse de la sociedad sólo tendrá derecho al reintegro de su participación en el capital y en la reserva legal, más o menos el saldo acreedor o deudor, respectivamente de su cuenta particular, o de la ganancia o pérdida que existiera a la fecha de su retiro según balance que se practicará al efecto. — El valor de las cuotas será inalterable, pues desde ya los socios convienen en declarar la inexistencia del rubro "Llave". — No obstante, además del haber predeterminado, se le reconocerá un porcentaje igual a su proporción de capital aplicado al promedio de las utilidades comerciales habidas en los tres últimos ejercicios, incluído el que corre a la fecha de su retiro. — Una vez comunicada por un socio su decisión de retirarse de la sociedad quedará privado de todos sus privilegios sociales, restándole únicamente los de vigilar sus intereses hasta la fecha de su retiro, no pudiendo hacer uso de la firma social ni contratar con proveedores ni clientes de la sociedad. — Décima Primera: El reintegro del haber del socio saliente se hará de la siguiente manera: a) Su haber de acuerdo con el primer párrafo de la cláusula precedente: el veinte por ciento en el momento de su retiro; el veinte por ciento a los dos meses; el veinte por ciento a los cuatro meses; el veinte por ciento a los seis meses; y el restante veinte por ciento a los ocho meses a contar en todos los casos desde el momento de su retiro. — Lo adeudado por la sociedad al socio saliente gozará de un interés mensual del uno por ciento desde el momento de su retiro y será aplicado sobre el saldo adeudado tras cada amortización parcial. — b) La suma reconocida en el último párrafo de la cláusula anterior: el cincuenta por ciento al mes de cerrarse el ejercicio comercial del año en que se efectúe el retiro y el restante cincuenta por ciento a los dos meses de esa fecha, siempre que esos vencimientos no estén comprendidos en el período de reintegro del apartado a) de esta cláusula, en cuyo caso el primer cincuenta por ciento se le entregará a los dos meses corridos desde la fecha de la amortización total y el restante cincuenta por ciento a los cuatro meses desde esa fecha. — Sobre lo que resulte por este concepto no se reconocerán intereses. — Décima Segunda: en caso de muerte de alguno de los socios, los herederos del causante, unificando su representación, actuarán en la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que el socio fallecido, hasta la terminación del año comercial en curso. — Terminado el ejercicio, los demás socios tendrán derecho a aceptar o rechazar el ingreso de los herederos del socio fallecido. — En caso de ser aceptados, el representante de los mismos tendrá los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido. — En caso de ser rechazados los herederos percibirán el triple de las sumas que le hubiese correspondido al causante en caso de retiro voluntario. — Si los herederos no quisieran integrar la sociedad ocupando el lugar del socio fallecido, tendrán derecho a percibir lo que hubiese correspondido al socio en caso de retiro voluntario. — En caso de incapacidad total o parcial las condiciones se adaptarán sobre las bases establecidas para el caso de fallecimiento. — Décima Tercera: Toda divergencia o dificultad que se suscitara entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia del presente contrato o durante la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por simple acuerdo de la mayoría de los socios sin tener en cuenta sus aportes de capital. — Todo lo no previsto en el presente contrato será resuelto de acuerdo con lo establecido por la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Para constancia firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Sofía K. de Orlievsky. — Samuel Orlievsky. — Roberto Orlievsky. — Jaime Orlievsky. — Héctor Orlievsky. — Rina O. de Piasek. — S|R.: "Comercial"; "para"; "1958"; "de Sociedades"; "deducida"; "actualmente"; "corrientes"; "otra"; "comercial"; "dificultad"; "suscitara" — Vale. — S|R.: "o"; "cuatrocientos" — También Vale. — Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320 — e.13|9-Nº 7.558 D.T.-v.13|9|60

CONSTRUCCIONES ECHEA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días de agosto de 1960, reunidos por una parte Alberto Manuel Rodríguez Etcheto y Adelqui Torcuato Santucci, éste por sí y en su carácter de apoderado de Alberto Lowental, según poder especial otorgado el 2 de junio de 1960, por ante el Escribano Carlos Luis Rossi, únicos socios componentes de CONSTRUCCIONES ECHEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social se encuentra inscripto ante el Registro Público de Comercio con fecha 10 de octubre de 1956, bajo el Nº 3.070, al folio 12 del Libro 32 de sociedades de responsabilidad limitada y por la otra José Biancardi, argentino, casado, empleado, domiciliado en esta Capital Federal y hábil para contratar, resuelven: 1) Se retira de la Sociedad el socio Adelqui Torcuato Santucci, quien declara que, en este mismo acto, vende, cede y transfiere al señor José Biancardi la totalidad de sus setenta cuotas sociales y todos sus derechos, acciones, capital y beneficios que tiene y le corresponden en la Sociedad citada, cesión que se efectúa mediante el pago en efectivo y al contado de sesenta mil pesos moneda nacional que recibe del comprador, en este acto, a entera satisfacción y por la cual otorga carta de pago en legal forma, apartándose en consecuencia el cedente de todo derecho o acción que tuviera o le correspondiera en la Sociedad aludida. 2) Los socios dejan formal constancia de su plena y completa conformidad con todo lo pactado, aceptando el retiro del socio Adelqui Torcuato Santucci y la cesión de sus cuotas sociales al señor José Biancardi. De conformidad y a un solo efecto firman dos ejemplares de un mismo tenor. — Fdo.: A. M. Rodríguez Etcheto. — Adelqui T. Santucci. — J. Biancardi. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 377, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. M. Rodríguez Etcheto", "Adelqui T. Santucci", y "J. Biancardi", fueron puestas en mi presencia por los señores Alberto Manuel Rodríguez Etcheto, Adelqui Torcuato Santucci y José Biancardi, que son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Fdo. Luis V. Alvarez. Hay un sello que dice: Luis V. Alvarez. Escribano. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.13|9-Nº 1.962-v.13|9|60

CASA BASSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Paride Teodolindo Serafín Bassi y Ernesto Hugo Bassi, en su carácter de únicos socios de CASA BASSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y el señor Antonio Seijo, español, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Soto y Calvo 440 de José León Suárez (Provincia de Buenos Aires), de común acuerdo se convienen: 1º) El Sr. Ernesto Hugo Bassi, con retroactividad al treinta y uno de marzo del año mil novecientos sesenta, cede y transfiere la totalidad de sus ciento ochenta y ocho cuotas de capital, valor de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que tiene y posee en la referida sociedad, en la siguiente forma: Ciento cincuenta cuotas al Sr. Paride Teodolindo Serafín Bassi y treinta y ocho cuotas al señor Antonio Seijo. — 2º) El Sr. Ernesto Hugo Bassi se retira de la sociedad, habiendo convenido con los cesionarios de las cuotas, la forma de pago de las mismas, por lo que nada tiene que reclamar de la sociedad ni de los cesionarios por ningún concepto y especialmente por cuotas de capital, utilidades al treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, y saldo de su cuenta particular. Renuncia asimismo al cargo de Gerente que tenía y le correspondía en la sociedad. — 3º) El Sr. Antonio Seijo se incorpora como socio de la sociedad, con los derechos y las obligaciones inherentes a tal carácter y designándosele Supervisor de Ventas. — 4º) Los Sres. Paride Teodolindo Serafín Bassi y Antonio Seijo, declaran que la sociedad de la que son únicos componentes, se regirá por las cláusulas que se mencionan seguidamente, únicas que quedan vigentes, con las reformas indicadas en cada caso. — Primera y Segunda: Las del contrato originario de fecha 30 (treinta) de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, bajo el Nº 3.042, al folio 123 del libro 24 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercera. — La de la modificación del contrato del 31 de diciembre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 20 de marzo de 1955, bajo el Nº 386, al folio 262, del Libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta. — del capital social que asciende a trescientos setenta y cinco mil pesos m|nacional de c|l. dividido en trescientos setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, corresponde al socio Sr. Paride Teodolindo Serafín Bassi, doscientas treinta y siete cuotas y al socio Antonio Seijo, treinta y ocho cuotas. — Quinta. — La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por el señor Paride Teodolindo Serafín Bassi, en carácter de Gerente General, quien usará la firma social "Casa Bassi, S. R. L.", acompañada de su firma personal, a cuyo fin queda investido de todas las facultades y poderes necesarios para el ejercicio de su función y en particular las que con carácter enunciativo y no limitativo, se enumeran en el contrato del 30 de setiembre de 1952. — Sexta. — La del contrato del 30 de setiembre de 1952. — Séptima. — Modificación contrato del 31 de diciembre de 1954. — Octava. — Los balances se practicarán al 31 de diciembre de cada año, con sujeción a las reglas contables correspondientes y previa formación del fondo de reserva que exige la ley, las utilidades se repartirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, soportándose las pérdidas en la misma forma. — Novena y Décima. — Modificación contrato del 31 de diciembre de 1954. — Un Décima, Duodécima y Décima Tercera. — Las del contrato del 30 de septiembre de 1952. — 5º) Las partes se obligan a realizar las diligencias necesarias para inscribir el presente en el Registro Público de Comercio. — En prueba de conformidad, se firma este convenio, extendido el original en sellos valor siete pesos m|nacional cada uno. — Nros. T-1616684 y T-1616685, y una copia, en Buenos Aires, a los dos días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta. — Fdo.: Paride Teodolindo Serafín Bassi. — Ernesto Hugo Bassi. — Antonio Seijo". — Buenos Aires, Agosto 30 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.13|9-Nº 1.966-v.13|9|60

GOMAREC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de junio del año 1960, entre los señores Luciano José Vázquez, Angel Manuel Vázquez, Jacobo Fajans, representado en este acto por su hermano Manuel Fajans con poder general otorgado ante el escribano Manuel Socolovsky, con fecha 27 de junio del año 1955 e inscripto el 6 de julio del mismo año en el Registro de Mandatos con el Nº 6234, al Fº 31797 del Registro 59, Moisés Schottlender, Alberto Pedro Horisberger, Manuel Fajans, Fernando Schottlender, Juan José Alfredo Concepción y Arón Noremberg, únicos componentes de la razón social "GOMAREC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Murguiondo 2915 de esta Capital y cuyo contrato constitutivo fue firmado el día 24 de junio del corriente año se reúnen con los señores Enrique Victoriano Vázquez, domiciliado en Murguiondo 2915, Juan Carlos Vázquez en Larraya 2747 y Alberto Ernesto Vázquez, en Murguiondo 2915, estos tres últimos hábiles para contratar, argentinos, mayores de edad y de esta Capital Federal, a los efectos de formalizar las operaciones de cesión de cuotas sociales bajo las siguientes cláusulas. — Primera. — El señor Angel Manuel Vázquez, titular de 250 cuotas, vende, cede y transfiere 90 cuotas a los señores Enrique Victoriano Vázquez, Juan Carlos Vázquez y Alberto Ernesto Vázquez, a razón de 30 cuotas a cada uno; es decir que cada uno de estos señores son titulares de 30 cuotas o sea Treinta mil pesos moneda nacional; reservándose para sí la cantidad de 160 cuotas, o sea la cantidad de Ciento sesenta mil

pesos moneda nacional. — El socio Jacobo Fajans, titular de 83 cuotas vende, cede y transfiere la totalidad al señor Moisés Schottlender. — El socio Manuel Fajans, titular de 73 cuotas, vende, cede y transfiere la totalidad al señor Moisés Schottlender. — El socio Alberto Pedro Horisberger, titular de 72 cuotas, vende, cede y transfiere la totalidad así: 35 cuotas al socio Moisés Schottlender y 37 cuotas al socio Fernando Schottlender. — El socio Juan José Concepción, titular de 66 cuotas, vende, cede y transfiere la totalidad al socio Fernando Schottlender. Y el socio Arón Noremberg titular de 62 cuotas, vende, cede y transfiere la totalidad al socio Fernando Schottlender. Segunda: Las cesiones detalladas en la cláusula primera se efectúa por el precio del valor nominal de las cuotas cedidas, o sea de un mil pesos cada una, cuyos importes los cesionarios abonan en este acto y en dinero efectivo a cada uno de los respectivos cedentes, quienes en prueba de conformidad suscriben el presente como el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Tercera. — Como consecuencia de las cesiones detalladas en la cláusula primera de este contrato, el capital social queda suscripto, aportado e integrado así: Moisés Schottlender, 263 cuotas de capital o sea $ 263.000 m|n.; Luciano José Vázquez, 250 cuotas de capital, o sea pesos 250.000 m|n.; Fernando Schottlender, 237 cuotas de capital, o sea $ 237.000 m|n.; Angel Manuel Vázquez, 160 cuotas, o sea pesos 160.000 m|n.; Enrique Victoriano Vázquez, 30 cuotas de capital, o sea pesos 30.000 m|n.; Juan Carlos Vázquez, 30 cuotas de capital, o sea $ 30.000 m|n. y Alberto Ernesto Vázquez, 30 cuotas de capital, o sea $ 30.000 m|n. — Cuarta. — Se deja constancia que siguen siendo gerentes los señores Luciano José Vázquez, Angel Manuel Vázquez, Moisés Schottlender y Fernando Schottlender, de acuerdo a lo expresado en la cláusula del contrato firmado el día 24 de junio del presente año. — Se mantienen y ratifican las demás cláusulas que no han sido objeto de modificación o aclaración en el presente. — En prueba de conformidad se firma por las partes el presente documento a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicado. Enmendado: "julio", "2915" "firmado", '30", "cede", "30.000". — Todas valen. — Luciano José Vázquez. — Angel Manuel Vázquez. — Jacobo Fajans. — Moisés Schottlender. — Alberto Pedro Horisberger. — Manuel Fajans. — Fernando Schottlender. — Juan José Alfredo Concepción - Arón Noremberg. — Enrique Victoriano Vázquez. — Juan Carlos Vázquez. — Alberto Ernesto Vázquez. — Buenos Aires, 30 de Agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.- e.13|9-Nº 7.566 D.T. v.13|9|60

FRID, MUZUK Y BRUDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registros, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Gilberto David Frid, argentino, domiliado en Angel Gallardo 134, Capital; José Bruder, argentino, domiciliado en Ambrosetti 618, 5º, 11, Capital; Simón Bruder, argentino, domiciliado en Abrosetti 618, 6º, 14, Capital, y Abraham Muzuk, argentino, domiciliado en Abrosetti 618, 4º, 9, Capital, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "FRID, MUZUK Y BRUDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" siendo su domicilio actual el de la calle Pasteur 341, piso 4º, Capital, el que podrá mudar como así también establecer sucursales en el interior y el exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compra-venta de mercaderías en general, materias primas y productos de toda clase, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad comercial o industrial por simple acuerdo de los socios; a la vez podrá dar y aceptar representaciones, establecer sucursales, agencias y fábricas, dentro y fuera del país, importar y exportar mercaderías por cuenta propia o de terceros sin limitación alguna. Para llenar su cometido la sociedad podrá realizar todas las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación y exportación, distribución y compra-venta de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras y de productos agrícola-ganaderos y forestales; b) Industriales: Mediante la fabricación o elaboración de productos, materiales, maquinarias, etc.; c) Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales en empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la Ley; y d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permutar, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles tanto urbanos como rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, ya sean las mismas públicas o privadas. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad lo será por el término de 10 años contados a partir del 1º de noviembre de 1959 a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones y derechos emergentes del presente contrato. La sociedad podrá disolverse anticipadamente por voluntad de cualquiera de los socios, y el socio que así lo quisiere deberá hacer saber su voluntad, debiendo en tal caso notificar a los demás socios por telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres meses al vencimiento de cada período contable. — Cuarta. El Capital Social se fija en un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.-), dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una y suscriptas por los socios en partes iguales, o sea en proporción de doscientas cincuenta cuotas cada uno, e integrándolas con los bienes detallados en el Balance General adjunto, que debidamente suscripto por contador público nacional forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios los que tendrán el cargo de gerentes. Los mismos tendrán asimismo todas las facultades necesarias para la administración amplia de la sociedad y tienen el uso de la firma social en la siguiente forma: uno cualquiera de los señores José Bruder o Simón Bruder, conjuntamente con uno cualquiera de los restantes gerentes. La firma social en la forma más arriba indicada podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley 11.645 pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósito a plazo fijo, descuentos de pagarés, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse, conforme con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; efectuar las presentaciones que fuera necesario ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales de la Capital o de cualquier punto del país; formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza legal; conferir poderes generales y especiales y revocarlos, conceder quitas y esperas, realizar en general todo cuanto fuera menester a la explotación de la sociedad y al mejor desarrollo de los negocios sociales entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas por terceros. — Sexta: Por su actividad personal los socios percibirán la suma mensual de m$n. 8.000.- (ocho mil pesos moneda nacional) los que serán cargados a gastos generales. — Séptima: Anualmente el día 31 de octubre de cada año se practicará un Balance General que será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio y se considerará aprobado si no se formulara observación por escrito dentro de los diez días de presentado. Las utilidades líquidas previa deducción del 5 por ciento para el Fondo de Reserva Legal será distribuída entre los socios en partes iguales, es decir un 25 por ciento para cada uno. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros sin consentimiento expreso de los otros socios teniendo éstos preferencia en su adquisición en la proporción del capital realizado. — Novena: Los socios deberán dedicar su actividad en forma exclusiva en la atención de los negocios sociales, estando a cargo de la parte comercial preferentemente los socios José y Simón Bruder y de la parte industrial en forma preferencial los socios Frid y Muzuk. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado deberán unificar representación para poder seguir actuando en el mismo carácter que el fallecido o incapacitado, en cuyo caso percibirá las utilidades o cargará las pérdidas en la proporción establecida en la clausula séptima, y para el caso de que ingrese sin trabajo personal le corresponderá la mitad de las ganancias o cargará con la mitad de las pérdidas. Pero en ningún momento podrá transferir las cuotas sin el consentimiento de los demás socios. — Undécima: Cualquier duda que surgiera en la interpretación del presente contrato, o en las relaciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte en discordia quienes antes de ponerse a deliberar procederán a solicitar al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el nombramiento de un tercer árbitro para el caso de discordia entre ellos. El fallo que dicten los árbitros o el tercero en su caso será inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales salvo para el caso de pedir el cumplimiento del laudo. — Duodécima: A todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo del presente, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se efectúen. En prueba de conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires a los dieciséis días del mes de agosto de 1960. Entre lineas: argentino. Vale. Sobre raspado: sociales. Vale. — D. Frid. — J. Bruder. — S. Bruder. — A. Muzuk.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.480.- e.13|9-Nº 7.561 D.T. v.13|9|60

COMUNDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Roberto Luis Antonio Gnecco, Carlos Alberto Carena, Jorge Aníbal Pierrestegui, José Juan Ignacio Ottone y José Francisco Culotta, únicos socios de Comundo S. R. L. y doña Celina Matilde Caminal, argentina, domiciliada 3 de Febrero 2120, Olga Corina Antonia Gnecco, argentina, Chacabuco 1573 y Luis Bartolomé Somoza, español, Alsina 1156, todos mayores de edad, se conviene: El Sr. Ottone, expresa que cede y transfiere a doña Olga Corina Antonia Gnecco, con retroactividad al 28 de abril de 1960, la totalidad de sus doscientas cuotas de capital de cien pesos m|n. cada una, agregando que renuncia a cualquier crédito que tuviera o pudiera tener en la sociedad, resignando el cargo de gerente que le correspondía. Los Sres. Gnecco, Carena, Pierrestegui y Culotta expresan haber invitado a las Sras. Caminal y Gnecco y al Sr. Bartolomé a incorporarse como socios de COMUNDO S. R. L., lo que éstos aceptan, por lo que se los considera incorporados y de común acuerdo resuelven: modificar los arts. 4º y 5º del contrato social en la siguiente forma: — Art. 4º) Elévase el capital social a un millón cincuenta mil pesos m|n. dividido en diez mil quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, suscribiéndose íntegramente en este acto y por partes iguales entre los socios e integrando cada uno el 40 % de su aporte. El saldo se integrará a las medidas de las necesidades sociales. — Art. 5º) Serán gerentes de la sociedad, los señores Carena, Culotta, Gnecco y Pierrestegui, quienes actuarán indistintamente... (sigue su texto). Los nuevos socios se incorporan a la sociedad en igualdad de condiciones y con los mismos derechos y obligaciones de los anteriores, excepto lo fijado en el art. 5º). Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato suscripto el 12 de mayo de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 1.999 al folio 37, del libro 35 de sociedades de responsabilidad limitada, el 30 de julio de 1958. Queda autorizado el Sr. Carena para inscribir el presente en el Registro Público de Comercio. En Buenos Aires, a los 4 días del mes de julio de 1960. Roberto Luis Antonio Gnecco. — Carlos Alberto Carena. — Jorge Aníbal Pierrestegui. — José Juan Ignacio Ottone. — José Francisco Culotta. — Celina Matilde Caminal. — Olga Corina Antonia Gnecco. — Luis Bartolomé Somoza. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440.— e.13|9-Nº 1.967-v.13|9|60

MELANO Y PETTIGIANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto: que se refiere a la escritura otorgada ante el Escribano J. Alberto Poulastrou (h.), en el Registro Nº 311 a su cargo, mediante la cual se prorrogó al plazo de duración de la Sociedad "Melano y Pettigiani" Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Fº 1.581. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Agustín Melano, casado en primeras nupcias con doña Teresa Bono, italiano, cédula de identidad número cuatrocientos o c h o mil novecientos setenta y cuatro, domiciliado en Bulnes setecientos sesenta y cuatro; don Agustín Emilio Pettigiani, casado en primeras nupcias con doña Olga Margarita Palmieri, argentino, cédula de identidad número setecientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y uno, domiciliado en Ecuador novecientos cincuenta y cinco; don Ramón Mosquera (hijo), casado en primeras nupcias con doña Matilde Laplace, argentino, cédula de identidad número ciento doce mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en Matheu dos mil cientos treinta y cuatro; don José Melano, casado en primeras nupcias con doña María Gertrudis Gill Fox, italiano, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número trescientos treinta y cinco mil noventa y siete, domiciliado en Sarmiento mil ochocientos diecisiete; don Emilio Bono, casado en primeras nupcias con Magdalena Gelabert, argentino naturalizado, cédula identidad cincuenta y cinco mil siete, domiciliado Billinghurst quinientos ochenta y siete; doña Emilia Palmira Pettigiani de Ferrini, casada en primeras nupcias con Héctor Silvio Mario Ferrini, argentina, libreta cívica número ochocientos treinta y un mil ochocientos veintinueve, domiciliada en Juramento mil novecientos dos; don Aldo Antonio Pettigiani, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Scasso, argentino, cédula de identidad número un millón seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos nueve, domiciliado en Juncal tres mil cuatrocientos diecinueve; doña Hermione Pettigiani de De Lorenzi, casada en primeras nupcias con Dante Victorio De Lorenzi, argentina, libreta cívica número ciento noventa y ocho mil quinientos treinta y tres, domiciliada en Av. Callao mil trescientos cincuenta y cinco; don Luis Demetrio Castello, soltero, argentino, cédula de identidad número un millón trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos dieciséis, domiciliado en Beauchef cuatrocientos veintiuno; don Humberto Pedro Antonio Viglino, viudo de primeras nupcias de doña Raquel María Ciresa, argentino, cédula de identidad número doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta, domiciliado en Humahuaca cuatro mil trescientos setenta y siete; y don Francisco Fernández, casado en primeras nupcias con doña Filomena Muñoz, español, cédula de identidad número cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos cinco, domiciliado en Avenida Forest mil ciento cuarenta y uno, y don Benito Rodríguez Zapico, casado, todos los documentos fueron expedidos por la Policía Federal con la excepción indicada, siendo todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que concurren en ejercicio de sus propios derechos, excepto el señor Benito Rodríguez Zapico que lo hace en nombre y representación del señor Carlos Alejandro Castello, casado, en primeras nupcias con doña María Amira Baliga, cédula de identidad de la Policía Federal trescientos doce mil doscientos treinta y dos, vecino de esta ciudad, personería y facultades que justifica con el mandato que me exhibe, se halla transcripto al folio mil quinientos setenta y seis del corriente protocolo de este Registro, doy fe y más adelante transcribiré en lo pertinente. — Y los comparecientes, en sus respectivos caracteres dicen: Que son los únicos socios de la sociedad "Melano y Pettigiani" Sociedad de Responsabilidad Limitada domiciliada en Bulnes ochocientos de esta Capital Federal, que fuera constituída por instrumento privado de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número seiscientos diecinueve, folio doscientos sesenta y cinco, libro veintidós de Contratos. — Que por la cláusula cuarta del contrato se fijó su duración en diez años a contar del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y se previó su prórroga por otro período de diez años siempre que lo resolvieran los socios que representaran por lo menos los dos tercios de las cuotas del capital social. — Que estando representado en este acto la totalidad de éste, declaran: Prorrogado el plazo de duración de "Melano y Pettigiani" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por diez años más a contar del primero de setiembre de mil novecientos sesenta, quedando en consecuencia modificada la cláusula cuarta aludida. — El texto íntegro actual del contrato social queda así redactado: "Primera: Denominación y Domicilio: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "MELANO Y PETTIGIANI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede social y domicilio en esta Ciudad calle Bulnes número ochocientos, y|o el que establezcan en los sucesivo, pudiendo establecer toda clase de sucursales, agencias, establecimientos fabriles, explotaciones agropecuarias, etcétera, dentro y fuera del país. — Segunda: Objeto: La sociedad se constituye para continuar con los negocios de la Sociedad Comercial

Colectiva "Melano y Pettigiani", que fuera constituída en esta ciudad de Buenos Aires por instrumento del día treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y dos, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cinco de septiembre de mil novecientos treinta y dos, bajo el número seiscientos once al folio sesenta y dos, del libro doscientos diecinueve de los contratos públicos y de la de hecho sucesora, y disuelta por instrumento público pasado con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, por ante el Registro del Escribano Público Nacional don B. Raúl Goyenechea, y en consecuencia la presente sociedad tendrá por objeto explotar los negocios de toda clase de productos lácteos y agropecuarios, que realizaba la extinguida sociedad "Melano y Pettigiani" y cualquier otro derivado lácteo y anexo a la industria lechera, pudiendo ampliarse y variarse este objeto en la medida que la asamblea de socios considere conveniente a los intereses de la sociedad. La sociedad que por este acto se constituye se hace cargo del activo y pasivo de la anterior a que se ha hecho referencia, cuyas operaciones cesaron el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta, de acuerdo al balance de igual fecha que fuera firmado por todos los socios y que sirvió de base para la escritura de disolución citada precedentemente. Por tanto, la presente sociedad es sucesora integral en todos los derechos y obligaciones de la extinguida, dominio de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, marcas de hacienda, de comercio, de industria y de toda clase de bienes, como asimismo deudora de todo el pasivo de la extinguida de acuerdo al balance citado. A todos los efectos legales se hace constar que se efectuaron las publicaciones y se cumplieron todas las condiciones y requisitos que exige la ley once mil ochocientos sesenta y siete, habiendo vencido todos los plazos legales, sin que se haya exteriorizado oposición alguna. — Tercera. — Capital: El capital social asciende a la suma de Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscripto e integrado por cada socio en las siguientes cantidades y forma: a) Por el señor Agustín Melano la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil trescientas cuotas; b) por el señor Carlos Alejandro Castello, la suma de cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuarenta y ocho cuotas; c) por el señor Agustín Emilio Pettigiani, la suma de trescientos ochenta mil pesos, dividido en trescientas ochenta cuotas; d) por el señor Ramón Mosquera (h.), la suma de trescientos veinte mil pesos, dividida en trescientas veinte cuotas; e) por el señor José Melano, la suma de trescientos cuatro mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuatro cuotas; por el señor Emilio Bono, la suma de trescientos treinta y seis mil pesos moneda nacional, dividida en trescientas treinta y seis cuotas; f) por la señora Emilia Palmira Pettigiani de Ferreni, la suma de doscientos ochenta y cuatro mil pesos, dividida en doscientas ochenta y cuatro cuotas; g) por el señor Aldo Antonio Pettigiani, la suma de doscientos sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividida en doscientas sesenta y ocho cuotas; g) por la señora Hermione Pettigiani de De Lorenzi, la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesos dividida en ciento cuarenta y ocho cuotas; h) por el señor Luis Demetrio Castello, la suma de setenta y seis mil pesos moneda nacional, dividida en setenta y seis cuotas; i) por el señor Humberto Pedro Antonio Viglino, la suma de sesenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividida en trescientas veinte cuotas; e) por el señor Francisco Fernández, la suma de sesenta y ocho mil pesos moneda nacional dividida en sesenta y ocho cuotas. — Todas las cuotas se hallan totalmente integradas. — Cuarta: — Plazo: La Sociedad tendrá una duración de Diez Años contados desde el día primero de septiembre de mil novecientos sesenta, cuyo plazo podrá ser prorrogado por otro período de diez años si así lo resuelven los socios por mayoría de dos tercios de cuotas de capital, treinta días antes de vencer el plazo y previo el cumplimiento de los recaudos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinta. — Dirección y Administración: — La Sociedad será dirigida y administrada por un Gerente General y cuatro Gerentes, quedando designado por unanimidad en este mismo acto para el cargo de Gerente General, el socio don Agustín Melano, y como Gerentes a los socios señores don Carlos Alejandro Castello, don Ramón Mosquera (h.), don José Melano y don Agustín Emilio Pettigiani, con los datos personales insertos al comienzo de este contrato y que se dan aquí por reproducidos. — El Gerente General don Agustín Melano, tendrá el uso de la firma social con la sola firma personal. — Los otros cuatro Gerentes tendrán el uso de la firma social, firmando siempre dos de ellos en forma conjunta, en cualquier orden y el uno en sustitución del otro; en caso de faltar de manera temporaria o definitiva, por cualquier causa el gerente General, los gerentes actuarán en la Dirección y Administración de la sociedad en la forma y orden estatuída en la cláusula quinta — Cuando la ausencia del Gerente General fuera temporaria cesará con el reintegro a su cargo. — En ausencia temporaria de un Gerente los restantes continuarán sus funciones siempre que por lo menos existan dos de ellos para que puedan actuar conjuntamente; y en caso de ausencia definitiva por cualquier causa de un Gerente, la Asamblea de Socios deberá cubrir las vacantes. — Se requerirá mayoría de dos tercios de cuotas de capital para la designación de nuevos Gerentes, exoneración de responsabilidad o remoción de los estatutarios. — La firma social se expresará con la sola firma particular del gerente general, o con las dos de cualesquiera de los otros Gerentes puestas a continuación de la denominación de la sociedad. — El Gerente General y los demás gerentes actuando en la forma preestablecida tendrán las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios sociales, pudiendo ejercitar las facultades generales que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a la misma o a su objeto, ni otorgar fianzas, garantías, avales o cualesquier otra forma de obligación ajena al negocio en sí. — El mandato comprende entre otras, las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título oneroso y|o gratuito toda clase de bienes, títulos, acciones, créditos y derechos, bienes muebles, inmuebles o semovientes y enajenarlos a título oneroso y gravarlos con derecho real, de prenda comercial, industrial, civil, agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, hacer cesiones, daciones en pago, novaciones, quitas y pactando en cada caso de compra o venta el precio y forma de las operaciones tomando o dando posesión de los bienes y tradición de los mismos y firmando los instrumentos privados o públicos necesarios en cualquier operación, incluso al recibir la transmisión de toda clase de bienes, especialmente inmuebles por parte de los ex socios de la extinguida sociedad "Melano y Pettigiani". — b) Constituir depósitos de dinero o valores, abrir cuentas corrientes particulares o bancarias o en caja de ahorros, y cualquier clase de cuentas en Cajas de Seguridad en cualquier Banco ya sea nacional o extranjero, oficial del Estado, particular o mixto y en especial operar en toda forma con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial de la Nación y Banco de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Instituto Inversor de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro que se crearse y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, pudiendo también librar cheques y girar en descubierto; aceptar, endosar y descontar letras, vales, billetes y pagarés o cualquier clase de documentos. — c) Tomar dinero prestado con o sin interés de los establecimientos bancarios mencionados en el punto anterior o de cualquier otro actual o que se creare con sujeción a sus leyes y reglamentos; d) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por intermedio de apoderado con todas las facultades necesarias para proseguir, promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, comprometer en árbitros, apelar o desistir de la apelación, recusar, transar, solicitar su propia convocatoria, o quiebra o la de terceros, acusar criminalmente y promover querellas; c) Cobrar y percibir, otorgar recibos y cartas de pago y registrar patentes, marcas, señales y de diseños; f) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos con todas las facultades que crean conveniente incluso la de la firma social; g) Hacer toda clase de gestiones ante las autoridades administrativa de la Nación o de las Provincias, Poderes Ejecutivos, Municipales, Dirección General Impositiva, Ministerios, Aduanas, Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Direcciones General de Granos y Elevadores. — Bolsas de Comercio y Cereales, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, Secretarías de Industria y Comercio, Cámaras de Alquileres, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Obras Sanitarias de la Nación o Administración Nacional de Agua, Contribución Territorial, Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Instituto Nacional de Previsión Social, Direcciones de Vialidad, Catastro e Hidráulica, Geodesia y cualesquier otras oficinas públicas o reparticiones, sean nacionales o provinciales, incluso Tabladas y Mercados de cualquier clase, ante las cuales podrá gestionar todo asunto que tuviera pendiente la sociedad o se lo suscitare en el futuro, presentando y retirando toda clase de escritos, escrituras, documentos y solicitudes; h) Otorgar, aceptar, endosar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para la ejecución de los actos y contratos mencionados y cualquier otro, relacionado con la administración de la sociedad; i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Constituir, aceptar, permutar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o liberar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca, prenda y cualquier otra clase de derechos o garantías, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones, arraigos, interponer recursos legales y renunciarlos, renunciar a prescripciones ganadas o a términos corridos de prescripciones en curso, solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; k) Tomar y despedir empleados de acuerdo con los otros socios o sin ellos, factores, habilitadores, peones, obreros, etcétera; l) Proponer a la asamblea de socios la distribución de las utilidades de acuerdo a las cláusulas pertinentes de este contrato, como así las sumas que se destinen a habilitaciones, pequeñas gratificaciones usuales, o para la constitución de fondos especiales para leyes de previsión. — Todos los socios que desempeñen funciones en la sociedad, están obligados personalmente a vigilar la buena marcha de la sociedad y llevar a su conocimiento cualquier hecho que implique pérdida o deficiencia para sus intereses, a fin de que sean tomadas las medidas necesarias para evitar posibles quebrantos o dificultades así como a poner de su parte los conocimientos, inteligencia y dedicación que los negocios sociales requieran, prestándose mutua colaboración y cooperación en el ejercicio de sus respectivas funciones. — Los socios no podrán realizar por cuenta propia ni por cuenta de terceros operaciones de la misma naturaleza de aquellas que constituyen el objeto social, ni asumir las representaciones individuales de otras personas o entidades que ejerzan el mismo comercio o industria sin previa autorización escrita de los demás socios. — Esta prohibición no rige para los socios señores Agustín Melano y Carlos Alejandro Castello que integran actualmente la Sociedad "Polche", Sociedad de Responsabilidad Limitada y únicamente a su respecto. El socio o socios que violaren lo que antecede, o cometiera hecho o falta grave en perjuicio de la sociedad será separado de la misma sin dilación por una mayoría de dos tercios de cuotas de capital, rigiendo para el reintegro del capital y de la partición en las utilidades o pérdidas que le correspondiera a la fecha de la expulsión sin derecho a las reservas y sin intereses, las normas del presente contrato referente al caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios quedando a salvo las acciones de responsabilidad a favor de la sociedad. — Sexta. — Inventarios y balances: Anualmente el día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general, confeccionándose asimismo el cuadro demostrativo de utilidades y pérdidas del ejercicio correspondiente. — Este inventario y balance será elevado a conocimiento de los socios dentro de los treinta días siguientes a su confección, debiendo realizarse esta última indefectiblemente al día fijado en el comienzo de esta cláusula o dentro de los diez días subsiguientes. El inventario y balance que no se observare dentro de los quince días de puesto a disposición de los socios y en una reunión especial que convocará la Gerencia, se considerará aprobado, y si se observare por alguno, o algunos, la observación deberá hacerse constar circunstancialmente y en el libro de actas. El balance se confeccionará según las siguientes bases: a) Los valores de inventario de materias primas y mercaderías existentes al día del balance general deben ser los de costo. La valuación de la hacienda se hará según el promedio de los precios de inventarios iniciales y compras del ejercicio. b) Sobre el valor de las máquinas, instalaciones, muebles, útiles y rodados se practicará la amortización que autoriza la Dirección General Impositiva. Igualmente se apartará la suma correspondiente para atender a las previsiones de las leyes sociales. Sobre las bases anteriores se determinarán las utilidades líquidas y realizadas de esta última se apartará: a) el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, obligación que cesará automáticamente cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto. b) Otro cinco por ciento para retribuciones del Gerente General y los socios Gerentes en la forma que fije la Asamblea; c) Lo que esta última fije para gratificaciones del personal si lo creyera conveniente, para creación de reservas especiales, sobre todo o parte del activo y del saldo restante, participarán los socios, en proporción a sus respectivos capitales integrados. Si hubiere pérdidas se soportarán por los socios en la misma forma. El balance anual de que aquí se hable, es sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los gerentes o los socios estimen prudente realizar. — Séptima: De las Asambleas y Reuniones: La voluntad social residirá en la Asamblea de socios. Habrá dos clases de asambleas: a) La Asamblea General Ordinaria que se convocará por los señores gerentes para considerar el resultado del ejercicio, aprobar o rechazar el balance general y cuadro demostrativo de utilidades y quebrantos y rendición de cuentas de la gerencia y fijación de la retribución de los gerentes que ejerzan efectivamente el cargo. Si la asamblea general ordinaria no fuere convocada por los gerentes, puede serlo a pedido de un socio o socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social, con cinco días de anticipación al fijado para la reunión mediante carta o telegrama dirigido al domicilio constituído a ese efecto. De las decisiones que se adopten se dejará constancia en el libro de actas que firmarán los presentes, serán válidas las resoluciones que se tomen con el voto favorable de la mayoría, salvo en aquellos casos que la ley o esté contrato, prevean una mayoría determinada. Cualquier socio podrá hacerse representar en estas Asambleas por otro socio, mediante una carta poder dirigida a ese efecto a la Gerencia. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. b) Las asambleas extraordinarias pueden ser convocadas por la gerencia o a solicitud de socios que representen por lo menos la vigésima parte del capital social, debiendo ser convocadas en igual término que las ordinarias y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y en los casos contemplados en el artículo 354 del Código de Comercio se estará a lo establecido en el mismo en primera convocatoria, y en segunda convocatoria será suficiente la simple mayoría. El quórum para las asambleas de primera convocatoria será formado por socios que representen las tres cuartas partes del capital social y en segunda convocatoria cualquiera sea el monto del capital representado. Las asambleas serán presididas por el Gerente General en primer término y en faltando éste por los Gerentes en el orden mencionado en la cláusula quinta. Sin perjuicio de lo anterior mensualmente los gerentes, y apoderados de la Sociedad, considerarán la marcha del negocio de todo lo cual, quedará debida constancia en el libro de actas que se llevará al efecto, y que a la vez, será libro de actas de todas las asambleas. — Octava: De la Cesión de las cuotas: Ningún socio podrá ceder su cuotas de capital a terceros, ni entre sí, sin la aprobación de los restantes, por mayoría de votos. — En cualquier momento uno o más socios podrán retirarse de la sociedad, previa notificación en forma auténtica a la Gerencia, con anticipación de seis meses a la fecha fijada para los ablances anuales del 31 de agosto de cada año. — En este caso el socio o socios deberá ofrecer sus cuotas mediante oferta por escritos a la Gerencia. Esta transmitirá el ofrecimiento a los demás socios quienes podrán comprar en conjunto o a prorrata de sus capitales o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes por todo o parte de las cuotas. — En caso de la adquisición en prorrata, la misma se hará en proporción a las cuotas que cada uno de los interesados tenga en la Sociedad. — Los socios tendrán un plazo de treinta días a partir de la fecha en que la sociedad les notifique la propuesta para adquirir las cuotas ofrecidas. Si los socios según el mecanismo establecido resolvieran no adquirir las cuotas ofrecidas o dejaran vencer el término de treinta días sin pronunciarse el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — En igual forma se procederá en el caso de separación o incapacidad de algún socio. — Novena: Fallecimiento de alguno de los socios: En caso de fallecimiento, ausencia con presunción de fallecimiento o incapacidad jurídicamente declarada de uno o más socios se guardarán las siguientes reglas, y se procederá así: a) Es facultativo de la Sociedad aceptar o no como socios a los herederos del socio fallecido, ausente con presunción de fallecimiento o incapacidad jurídicamente declarada. — No obstante en el caso de fallecer alguno de los socios que tuviere como herederos a otros socios, estos últimos se considerarán como tales con derechos a acrecentar su capital con el haber hereditario que recibieron; b) Si no se aceptara el ingreso de los herederos del socio fallecido ausente o incapaz, aquéllos no tendrán ingerencia alguna en la marcha de la sociedad, y deberán unificar en una sola persona su representación al solo efecto de percibir sus haberes como se legisla a continuación: c) Ocurrido el fallecimiento del socio declarada su au-

sencia o incapacidad se practicará dentro de los treinta días del deceso un balance general al solo efecto de determinar la parte de utilidades o pérdidas que le hubieran correspondido al socio fallecido la que unida o restada, al o del capital nominal más reservas, excluídas las de leyes sociales, fijará lo que le corresponda a los herederos y la suma así obtenida se abonará en cuotas; una del diez por ciento en el momento de terminado el balance y dictada la declaratoria de herederos pertinentes, el noventa por ciento restante en nueve cuotas trimestrales iguales del diez por ciento cada una con más un interés del siete por ciento; d) La parte de capital y utilidades que corresponden a los herederos del socio fallecido ausente o incapaz obtenido en la forma que queda indicada, puede ser adquirida a prorrata de sus capitales y subsidiariamente adquiridas por los socios en forma individual aplicándose a este respecto el procedimiento estatuído en la cláusula octava de este contrato; e) De común acuerdo entre los socios restantes y el socio renunciante separado, representante y|o herederos según el caso, podrán fijarse excepcionalmente plazos distintos a los antes mencionados para abonar el haber respectivo sin que ellos sientan precedentes para casos similares o análogos. — Décima: De las Utilidades y Cuentas Particulares: Las utilidades que resultan a favor de los socios se acreditarán en sus cuentas particulares con opción a retirarlas. — Los saldos acreedores, o deudores en cuenta particular devengarán un interés del tipo que fije anualmente la asamblea con anticipación para el ejercicio subsiguiente, que no podrá exceder del diez por ciento. — El interés del primer ejercicio queda fijado en el siete por ciento. — Undécima: De la Disolución y Liquidación: La sociedad podrá disolverse únicamente: a) Por el vencimiento del término contractual no manifestando los socios por mayoría de capital su voluntad de prorrogar su vigencia por un nuevo período de treinta días antes del vencimiento del plazo vigente; b) Por la pérdida del veinte por ciento o más del capital en cada ejercicio y en dos períodos consecutivos; c) Por resolución unánime de todos los socios. — En estos casos como en los que corresponda por Ley se procederá a la liquidación de la sociedad iniciándose el proceso respectivo dentro de los veinte días de resuelta la liquidación, que se hará efectiva por intermedio de los socios Gerentes, quienes deberán actuar dentro de las facultades propias como liquidadores, realizarán el activo por cualquier forma legal y cancelarán el pasivo, efectuarán las cuentas de adjudicaciones y distribución entre los socios los que les corresponda, ya sean en entregas parciales o totales al finalizar la liquidación y de la manera que más convenga a los intereses de los titulares respetando las normas de las del artículo 436|442, y concordantes del Código de Comercio. Los poderes de la Asamblea de Socios continuarán durante el proceso de la liquidación ejercitándose en la misma forma que durante la existencia de la sociedad, y la misma aprobará las cuentas de liquidación y fijará la remuneración de los liquidadores. — Duodécima: Tribunal Arbitral: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare en la aplicación, interpretación de este contrato, y que se relacione con el mismo en forma directa o indirecta, o durante su liquidación, será resuelto por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultad de esos árbitros de designar un tercero en caso de discordia, y si no hubiera acuerdo para la designación del tercero, éste se nombrará por el señor Juez de Comercio de Turno, siendo el fallo de los mismos o del tercero, en su caso, obligatorio e inapelable para los socios. — Décima Tercera: Se hace consignar a los efectos del artículo cincuenta y nueve del Decreto Ley Nº 29.176|74 (Ley 11.921) que por solicitud Nº 24.351|51, se expidió con fecha diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno por el Instituto Nacional de Previsión Social, el certificado de Ley por el cual se justifica que la Sociedad "Melano y Pettigiani", no adeuda suma alguna en concepto de contribuciones y aportes establecidos por las leyes vigentes a favor del Instituto Nacional de Previsión Social y sus diversas secciones. — Asimismo se ha justificado con el certificado respectivo no adeudarle suma alguna en concepto de Impuestos a las actividades lucrativas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Merceres M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.640.— e.13|9-N 7.563 D.T.-v.13|9|60

ALCHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro días del mes de Junio de mil novecientos sesenta, entre los señores Horacio Alfo, italiano, casado, domiciliado en Campana 1465; Horacio Checcucci, italiano, casado, con domicilio en Emilio Castro Nº 6680 y doña Isabela Ainqueo, argentina, con domicilio en Emilio Castro Nº 6680, todos vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve: Primero. — Por este acto dejan constituída entre ellos la Sociedad Comercial que denominan ALCHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en la Capital Federal, actualmente en Avenida Emilio Castro 6691, pudiendo instalar agencias o sucursales tanto en esta Capital como en el interior del país. — Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de tornería mecánica, automática, a revólver y afines. — Podrá realizar todos aquellos actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Tercero. — El capital social será de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una aportadas en la siguiente proporción: Horacio Alfo, ciento cincuenta cuotas; Horacio Checcucci, setenta y cinco cuotas y doña Isabela Ainqueo, setenta y cinco cuotas. — La totalidad del Capital ha sido puesto por los socios en sus proporciones respectivas por igual valor en máquinas, motores, herramientas materiales, muebles y útiles, según inventario que firman por separado. — Cuarto. — La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Horacio Alfo y Horacio Checcucci, quienes quedan designados gerentes, con las atribuciones que les acuerda el Artículo 16 de la Ley 11645. — El uso de la firma, estará a cargo de los dos Gerentes en forma conjunta, bajo el sello social, para todos los actos en que la Sociedad sea parte, con la sola limitación de no emplearla en operaciones ajenas al interés social o afectarla en fianzas o garantía en favor de terceros. — Ninguno de los Socios podrá integrar o intervenir en otras Sociedades que tengan el mismo objeto social y deberán prestar a la Sociedad toda su competencia y actividad. — Quinto. — La Sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del uno de Febrero de mil novecientos sesenta. — A cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Cualquiera de los Socios podrá pedir por telegrama colacionado con noventa días de anticipación su retiro de la Sociedad pasados los dos primeros años de vigencia de este contrato, en cuyo caso se reintegrará al socio saliente su capital y demás haberes que pudieran corresponderle en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con sus intereses al tipo bancario corriente. — Queda expresamente pactado que ninguna suma por llave de negocio u otro concepto similar corresponderá al socio saliente. — Sexto. — El 31 de Enero de cada año deberá practicarse un balance General sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán confeccionarse en cualquier momento y a solicitud de cualquiera de los socios. — De las utilidades obtenidas se deducirá el cinco por ciento para formar la reserva legal y el resto se repartirá en proporción al capital aportado. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Cada socio podrá retirar por mes las cantidades que convengan según constancia que dejarán en libro de actas. — También dejarán constancia en dicho libro cualquier resolución de importancia. — Séptimo. — En cualquier momento en que cualesquiera de los socios constatare una pérdida equivalente al treinta por ciento del Capital Social podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad. — Octavo. — Todos de común acuerdo los socios podrán transferir total o parcialmente sus cuotas de capital. — En tales casos y en igualdad de condiciones los otros socios tendrán preferencia para su adquisición. — Noveno. — El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la Sociedad; la que continuará su giro comercial con los socios sobrevivientes o capaces, liquidándose a los herederos del fallecido o representantes del incapaz, la parte que corresponda de Capital y demás haberes en la forma indicada en el artículo 5º — Queda a voluntad de los socios sobrevivientes admitir que los herederos del fallecido, continúen en la Sociedad, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. — Décimo. — Las divergencias entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato durante su vigencia o a la disolución o liquidación de la Sociedad, se resolverá por árbitros designados uno por cada parte con facultades para designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y deberá ser cumplido por los socios sin recurso alguno de tipo judicial. — De conformidad las partes suscriben el presente, a cuyo cumplimiento se obligan en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Horacio Alfo, Horacio Checcucci. — Isabela Ainqueo. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.960.— e.13|9-Nº 1.985.v.13|9|60

GOMAREO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los 24 días del mes de junio del año 1960, entre los señores Luciano José Vázquez domiciliado en Murguiondo 2915, argentino; Angel Manuel Vázquez, en Murguiondo 2915, español; Jacobo Fajans en Acevedo 302, argentino, representado en este acto por su hermano Manuel Fajans con Poder General otorgado ante el Escribano Manuel Socolovsky con fecha 27 de junio del año 1955 e inscripto el 6 de julio del mismo año en el Registro de Mandatos con el número 6234, al fº 31.797 del Registro 59; Moisés Schottlender en Nicasio Oroño 824, argentino; Alberto Pedro Horisberger, en Mendoza 457, Morón, Provincia de Buenos Aires, argentino; Manuel Fajans, en doctor J. F. Aranguren 584, departamento 1º, argentino; Fernando Schottlender, en Añasco 1166, segundo piso, departamento "A", argentino; Juan José Alfredo Concepción, en Rivadavia 7085, 4º piso, departamento "G", argentino; Arón Noremberg, en Lavalle 1549, argentino; todos hábiles para contratar, mayores de edad y de esta Capital Federal, salvo el expresamente indicado como domicilio en el interior, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se dedicará con preferencia a la recuperación del caucho, así como a su industrialización en general, ya sea éste virgen, recuperado o sintético. Sin perjuicio de ello podrá ampliar sus actividades a la comercialización del caucho y sus derivados en todas sus formas y también de todo tipo de mercaderías en general y su industrialización; compra y venta de inmuebles, rodados, semovientes, muebles, derechos y acciones, como asimismo dedicarse a la importación y|o exportación en general de mercaderías o materias primas de cualquier tipo o género. — Segunda: La sociedad girará bajo el rubro de "GOMAREC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por domicilio principal el de la calle Murguiondo 2915 de esta Ciudad, sin perjuicio de cualquier otro que como tal, agencia o sucursal pudieran instalar en el interior o exterior del país. — Tercera: El capital social estará constituído por la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente forma: Angel M. Vázquez y Luciano José Vázquez 250 cuotas cada uno; Manuel Fajans 73 cuotas; Jacobo Fajans 83 cuotas; Moisés Schottlender, Fernando Schottlender y Alberto P. Horisberger 72 cuotas cada uno; Alfredo Concepción 66 cuotas y Arón Noremberg 62 cuotas. Dicho capital se encuentra integrado en su totalidad de acuerdo al inventario que los socios suscriben de conformidad por separado y que forma parte de este contrato. — Cuarta: La administración y el uso de la firma social será ejercida por los señores Luciano J. Vázquez, Angel M. Vázquez, Moisés Schottlender y Fernando Schottlender en forma conjunta entre uno cualquiera de los señores Vázquez, con uno cualquiera de los señores Schottlender, los que asumen por lo tanto la gerencia de la sociedad. Los socios antepondrán a su firma personal el sello de la razón social, y la misma no podrá ser obligada ni comprometida en actos, fianzas u obligaciones ajenas al giro social ni suscribir documentos en blanco, alguno. Para representar a la sociedad ante autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales o Reparticiones Autárquicas y formular peticiones, quedan facultados expresamente para hacerlo cualquiera de cada uno de los socios gerentes. La sociedad tendrá todas las atribuciones que la Ley confiere a las personas capaces y podrá ejercer todas las facultades indicadas en el artículo Nº 1881 del Código Civil; negociará con todos los bancos y en especial con el de la Nación Argentina, Industrial y Central de la República Argentina, realizando toda clase de operaciones, inclusive solicitar toda clase de préstamos y girar en descubierto, constituir prendas agrarias o comerciales, suscribir hipotecas, importar y exportar, dar poderes y celebrar contratos. — Quinta: Los señores Vázquez deberán transferir a nombre de la sociedad en forma definitiva la marca "Anluc" que tienen registrado a su nombre o de la firma "Anluc Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que fueron componentes. Asimismo, la patente de invención número 91.331 correspondiente a los asientos de goma para inodoros, será usufructuada por la sociedad Gomarec Sociedad de Responsabilidad Limitada hasta que ésta sea disuelta definitivamente. Las normas directivas serán dadas en términos generales a los gerentes en reuniones periódicas de los socios presididas por uno de los gerentes alternativamente, las que serán asentadas en el libro de "Actas". En dichas reuniones se asignarán las actividades específicas del restante personal y las retribuciones correspondientes a los mismos. Gerencia convocará a reunión una vez cada trimestre, como mínimo. — Sexta: Las utilidades o pérdidas que resulten al finalizar cada ejercicio se distribuirán en proporción a las cuotas de capital de cada socio. Los saldos acreedores de las cuentas personales de los socios gozarán de un interés no menor al que cobra el Banco de la Nación Argentina para el descuento de documentos y cuya tasa se convendrá. — Séptima: Queda convenido que para el caso de transferencia de cuotas sociales de los señores: J. Fajans, M. Fajans, M. Schottlender, F. Schottlender, A. P. Horisberger, J. J. A. Concepción y A. Noremberg, se reconoce el derecho de opción, prioridad o preferencia para adquirir dichas cuotas a cualquiera de los nombrados en este grupo de socios en forma indistinta o a prorrata entre ellos. Igual derecho y facultad corresponderá a los señores Vázquez, entre ellos y para igual evento. — Octava: Se conviene como término de duración de la sociedad el de seis años a contar del día 1º de noviembre del año 1959, fecha a la que se retrotraen los efectos del contrato. — Novena: Anualmente se practicará, al 31 de octubre, un Balance General y cualquiera sea su resultado se realizarán las amortizaciones y deducciones técnicas que la Dirección General Impositiva permite realizar. Si hay utilidades se deducirá un cinco por ciento para constituir la reserva legal. Dicho balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días y puesto a disposición de los socios por un plazo de diez días, a cuyo término, si no fuere observado, se considerará automaticamente aprobado, procediendose a la distribución establecida en la cláusula sexta. — Décima: Para el caso de incapacidad legal o fallecimiento de un socio con funciones de actividad técnica o administrativa por la que tuviere asignación o retribución especial, ésta quedará sin efecto y los herederos, sean de socios con retribución especial o nó, representarán al fallecido o incapacitado unificando su representación. Si los representantes y|o herederos optan por el reintegro de su haber en la sociedad, deberán comunicarlo dentro de los quince días de producido el evento, en cuyo caso deberá practicarse un balance general calculado a esa fecha. Los haberes resultantes deberán abonarse a los causa-habientes o representantes del incapáz hasta trescientos mil pesos nacionales anuales a partir de la fecha del evento y en cuotas trimestrales iguales, gozando del mismo interés bancario mencionado en la cláusula sexta, el saldo de los haberes. Todos los representantes legales o herederos, sin excepción tendrán derecho a retirar la suma de treinta mil nacionales, si prima facie su haber lo autorizara, a cuenta de su cuota parte o saldos acreedores, los que se les entregará en forma inmediata ya sea que se retiren o continúen en la sociedad. — Undécima. En oportunidad de la disolución sea por vencimientos del término, o demás circunstancias previstas por la Ley 11.645, a la cual se remiten las situaciones no contempladas en forma expresa en este contrato, la misma se pacticará por los socios gerentes quienes tomarán el cargo de liquidadores en forma conjunta prevista en la cláusula cuarta. Todos los actos serán realizados al solo efecto de la liquidación de la sociedad con el aditamento, en el rubro social de; "en liquidación" y las gestiones tenderán a saldar el pasivo y el activo líquido resultante se distribuirá en la forma prevista en la cláusula sexta. Si al finalizar cualquier ejercicio económico el Balance General practicado arrojare una pérdida del treinta y cinco por ciento del capital social la sociedad entrará de inmediato en liquidación, salvo resolución en contrario dispuesta en común acuerdo entre los socios. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia en cuanto a la interpretación o aplicación de las cláusulas de este contrato, sea durante su vigencia o al tiempo de su liquidación, será dirimida por arbitros amigables componedores designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de conocer designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo tales condiciones y con cargo de su inscripción, obligándose a su fiel cumplimiento, lo suscriben en el lugar y con la fecha de ut-supra. — Enmendado: 27, girará, integrado, gerencia, facultados, solicitar, todas valen. — Luciano José Vazquez. — Angel Manuel Vazquez. — Jacobo Fajans. — Moises Schettlender. — Alberto Pedro Horisberger. — Manuel Fajans. — Fernando Schottlender. — Juan José Alfredo Concepción. — Arón Noremberg. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. Lucio R. Melendez, secretario.

$ 5.360 e. 13|9. Nº 7.565 D. T. v. 13|9|60

MELCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: Carlos Melamed, domiciliado en Carlos Pellegrini 160, Ramos Mejía, y Osvaldo Alberto Carricarte, domiciliado en Trafui 3477, Capital, ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "MELCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio actual el de la calle Corrientes Nº 2763, 5º piso, of. 9, Capital, el que podrá mudar como así también establecer sucursales en el interior y el exterior del país. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto principal la compraventa de mercaderías en general, materias primas y productos de toda clase mediante la importación y exportación, distribución y compraventa de bienes. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad lo será por el término de diez años contados a partir del 1º de agosto de 1960, a cuya fecha se retrotraen todas las obligaciones y derechos emergentes del presente contrato. — La Sociedad podrá disolverse anticipadamente por voluntad de cualquiera de los socios, y el socio que así lo quisiere deberá hacer saber su voluntad, debiendo en tal caso notificar al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres (3) meses al vencimiento de cada período contable. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, ($ 300.000 m|n.), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una y suscriptas por los socios por partes iguales, o sea, en la proporción de ciento cincuenta cuotas cada uno, e integrándolas con los bienes detallados en el Balance General Adjunto, que debidamente suscripto por Contador Público Nacional, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios los que tendrán el cargo de Gerente. Los mismos tendrán todas las facultades necesarias para la administración amplia de la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. La firma social en la forma indicada podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código y la Ley 11.645, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., y cualquier otro Banco oficial o particular creado o por crearse, conforme con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; efectuar las presentaciones que fueran necesarias ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales de la Capital Federal, o de cualquier otro punto del país, formar sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza legal, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; conceder quitas y esperas, realizar en general todo cuanto fuera menester a la explotación de la sociedad y al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas por terceros. — Sexta: Anualmente el día 31 de julio se practicará un Balance General que será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio y se considerará aprobado si no se formulara observación por escrito dentro de los diez (10) días de presentado. — Las utilidades líquidas previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal será distribuída entre los socios en partes iguales, es decir un 50 % para cada uno. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios los herederos del fallecido o incapacitado deberán unificar representación para poder seguir actuando en el mismo carácter que el fallecido o incapacitado, en cuyo caso percibirá las utilidades o cargará con las pérdidas en la proporción establecida en la cláusula sexta. Pero en ningún momento podrá transferir sus cuotas sin el consentimiento del otro socio. — Octava: Cualquier duda que surgiera en la interpretación del presente contrato, o en las relaciones sociales o en los negocios que sean su lógica consecuencia será exclusivamente resuelta, por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia quienes antes de ponerse a deliberar procederán a solicitar al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el nombramiento de un tercer árbitro para el caso de discordia entre ellos. — El fallo que dicten los árbitros o el tercero en su caso será inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales salvo para el caso de pedir el cumplimiento del laudo. — Novena: A todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los indicados al comienzo del presente en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se efectúen. — En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos sesenta. — C. Melamed. — Osvaldo A. Carricarte. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.- e.13|9-Nº 7.560 D.T. v.13|9|60

MOTORES CORRADI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, siendo las diez y siete horas del día 30 de julio de 1960, se reunen en la sede social, sita en Avenida doctor Honorio Pueyrredón (antes Parral), seiscientos noventa, los socios sobrevivientes de la sociedad "Motores Corradi Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores Conrado Corradi, italiano, de profesión industrial, de cincuenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en San Francisco, Provincia de Córdoba; Odero Brunelli, italiano, de profesión comerciante, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias, de este vecindario; Carlos Gagliardi, italiano, de profesión comerciante, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias, de este vecindario; juntamente con los herederos del socio fallecido don Guido Tognon, señores Sergio José Tognon, argentino, de profesión industrial, de veinticinco años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en San Francisco, Provincia de Córdoba; Orietta María Tognon de Bonzano, argentina, de profesión quehaceres del hogar, de veintiocho años de edad, casada en primeras nupcias; Rosa Lorenzatti de Tognon, argentina, de profesión quehaceres del hogar, de cincuenta y siete años de edad, viuda, de primeras nupcias, y Bruno Guido Tognon, argentino, de profesión estudiante, de diez y nueve años de edad, soltero, estando los tres designados en último término domiciliados en la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, concurriendo todos en su propia representación, siendo mayores de edad, excepto el último de los nombrados que es menor, mayor de diez y ocho años, pero que está debidamente autorizado para ejercer el comercio por su señora madre, doña Rosa Lorenzatti viuda de Tognon, según escritura que exhibe en este acto, número setenta y nueve del veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, otorgada ante el Escribano don Alfredo A. Bonetto, titular del Registro número trescientos de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, anotada en el Registro Público de Comercio, folio seiscientos ochenta del protocolo número siete de inscripción de Contratos del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la quinta circunscripción judicial de dicha Provincia, con fecha veintidós del mismo mes y año de su otorgamiento. — Y los comparecientes mencionados en primer término, señores Corradi, Brunelli y Gagliardi, exponen que son los tres socios supérstites de la sociedad "MOTORES CORRADI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída originariamente, juntamente con el extinto don Guido Tognon, por contrato social otorgado por ante el Escribano don Alfredo A. Bonetto, y anotado en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la mencionada jurisdicción, a los folios doscientos ochenta y dos al doscientos ochenta y ocho del libro número veinticinco de inscripciones de Contratos, el diez y ocho del mismo mes y año de su otorgamiento; habiendo sido posteriormente objeto de las siguientes modificaciones: A) Por acta número nueve del veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, por la cual se modificó el artículo segundo al solo efecto de fijar nuevo domicilio en esta Capital Federal, de lo cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Francisco (Córdoba), al folio noventa y nueve del Protocolo número cuatro de Contratos, el nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis y en el Registro Público de Co... de la Capital Federal el diez y ocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil trescientos cuarenta y uno, folio cuatrocientos del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conjuntamente con el texto completo del contrato; y B) Por acta número diez del treinta y uno de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, por la cual se elevó el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, mediante modificación del artículo quinto, de lo que también se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho, folio ciento ochenta y nueve del libro treinta dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; continúan diciendo que con motivo del fallecimiento del socio don Guido Tognon, acaecido el diez y ocho de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, correspondía a los socios sobrevivientes, conforme a lo dispuesto en el artículo noveno del contrato social, resolver si se aceptaba o no la incorporación de sus herederos a la sociedad, puesto que ya se había terminado el juicio sucesorio y el Registro Público de Comercio de esta Capital ya había tomado razón de la adjudicación de las cuotas a favor de los herederos, con fecha dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número quinientos cincuenta y cuatro, folio cuatrocientos cuarenta y seis del libro treinta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Después de una breve deliberación al respecto, los exponentes manifiestan que aceptan que los otros cuatro comparecientes, en su condición de únicos y universales herederos del ex socio Guido Tognon, se incorporen a la sociedad en calidad de socios, previa unificación de la representación del grupo hereditario, mediante la designación de uno cualquiera de ellos para que se desempeñe en calidad de mandatario. — En este estado los herederos de la sucesión Tognon, manifiestan que agradecen la deferencia que significa la aceptación de su incorporación a la sociedad y que con tal motivo designan al coheredero don Sergio José Tognon para que en nombre y representación de doña Rosa Lorenzatti de Tognon, don Bruno Guido Tognon y doña Orietta María Tognon de Bonzano, ejerza ante la sociedad y sus consocios, ... representaciones unificadas, con carácter de mandatario con las más amplias facultades para adquirir derechos y contraer obligaciones, de manera que, por su intermedio, el grupo de herederos de la sucesión de Guido Tognon, ejerza los derechos societarios que a ellos competan como si se tratase de una sola persona, tal como interpreta que es el espíritu del ya mencionado artículo noveno del contrato social. — Seguidamente los siete comparecientes en su condición de únicos componentes de la Sociedad resuelven por unanimidad y sin perjuicio de la representación conferida precedentemente a don Sergio José Tognon elevar el capital social de un millón de pesos moneda nacional, a la suma de seis millones de igual moneda, a cuyo efecto modifican el artículo quinto del contrato social vigente dejándolo fijado y redactado así: "Quinto: El Capital Social lo constituye la suma de Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis mil cuotas de mil pesos nacionales cada una, que los socios suscriben en la proporción siguiente: don Conrado Corradi, don Carlos Gagliardi y don Odero Brunelli, mil quinientas cuotas, cada uno; doña Rosa Lorenzatti de Tognon, setecientas cincuenta cuotas y don Sergio José Tognon, don Bruno Guido Tognon y doña Orietta María Tognon de Bonzano, doscientas cincuenta cuotas, cada uno. — Dicho capital está totalmente integrado según consta en el balance que, firmado por todos los socios y el Contador Público Nacional matriculado don Esteban Casile, se agrega al presente testimonio como parte integrante del mismo." — Dejan así los comparecientes incorporados a la sociedad, en calidad de socios, a los herederos del socio fallecido Guido Tognon; designado representante de dichos herederos a don Sergio José Tognon y aumentado el capital social, confirmado a la vez todas las demás convenciones contractuales que no hayan sido materia de rectificación. — Facultan al socio Gerente don Odero Brunelli para que efectúe los trámites de inscripción y publicación de la presente acta de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Previa lectura y ratificación de la presente, se dió término a la reunión siendo las diez y ocho horas, firmando todos los asistentes, en el lugar y fecha arriba indicados. — Testado: del — No vale. — Entre líneas: de la — Vale. — Rosa L. de Tognon. — Bruno Tognon. — Orietta Tognon de Bonzano. — C. Corradi. — Sergio Tognon. — O. Brunelli. — Carlos Gagliardi. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. — e.13|9-Nº 7.573 D.T.-v.13|9|60

MUEBLES DEFAVEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, hácese saber por un día que por instrumento privado fechado el 8 de agosto de 1960, y con efecto retroactivo al 31 de julio de 1960, D. Jacobo Hersz Goldszer cedió sus seiscientos cincuenta cuotas de capital en "MUEBLES DEFAVEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" valor nominal mil pesos m|l. cada una, a don Moisés Rubén Zarzecki, quedando aquél desvinculado de la sociedad y la dirección, administración y uso de la firma social exclusivamente a cargo de Moisés Rubén Zarzecki. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.13|9-Nº 7.574 D. T.-v.13|9|60

MUEBLES GREZ
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, hácese saber por un día que por instrumento privado fechado el tres de agosto de 1960, los señores Moisés Rubén Zarzecki y José Zarzecki, cedieron veinticinco cuotas de capital cada uno, en "MUEBLES GREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", valor mil pesos m|l. nominales, cada cuota, a favor de don Jaime Brunstein, argentino, casado, domiciliado en Billinghurst 546, Capital, quedando aquellos desvinculados de la sociedad. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. — Entre líneas: argentino, casado, domiciliado en Billinghurst 546, Capital. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.13|9-Nº 7.575 D. T.-v.13|9|60

FARA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen (secretaría del autorizante) se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado otorgado en esta ciudad, el 8 de agosto de 1960, los socios integrantes de la sociedad FARA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron aumentar el capital de ésta a la suma de un millón quinientos cincuenta mil pesos, moneda nacional, quedando redactada la cláusula modificada en la siguiente forma: — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en quince mil quinientas cuotas de participación de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Once mil novecientas cuarenta y ocho cuotas el señor Angel Kulikok y ochocientas ochentiocho cuotas cada uno de los demás socios, señores Miguel Telesoff, Becalel Sztiler, José Guiser y Elías Telesoff. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Testado: cincuentiocho, no vale. E|líneas ochentiocho, vale. Mercedes Mc. Guire, secretaria.

$ 640 e.13|9-Nº 7.582 D. T.-v.13|9|60

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCHINO.

Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.057 D.T. v.23|9|60

Nº 9

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO DAMONTE.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.020 D.T. v.23|9|60

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Civil (Juz. Nº 11, Secr. Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARRERA.

Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.055 D.T. v.23|9|60

Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de BERARDINO o BERNARDINO AMORUSO.

Buenos Aires, 3 de junio de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.010 D.T. v.23|9|60

El doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN SIMON.

Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.064 D.T. v.23|9|60

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARMELO MAIORANA.

Buenos Aires, mayo 13 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.987 D.T. v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de WOLF AJMAN o AYMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.626-v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (Secretaría 33) cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS BERNARDINO D'ALOIA.

Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.973 D.T. v.23|9|60

Nº 18

El Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR BIULIO y ALBINA AUGUSTINCICH de BIULIO. — Buenos Aires, julio 18 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|8 al 9|9|60.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.111 v.23|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTA DORNIK de KOMJANC.

Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.984 D.T. v.23|9|60

El Juez Dr. Héctor Quesada Zapiola cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE VIDAL.

Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.983-D.T.-v.23|9|60

El Juez Dr. Héctor Quesada Zapiola cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA TURIACI de TURIACI.

Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.982-D.T.-v.23|9|60

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado 19, Secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FIRPO.

Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.990-D.T.-v.23|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA JOSEFA FUMERO de ARBORE.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.974 D.T. v.23|9|60

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO RICARDO STEIN.

Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Alberto Nocetti, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.024 D.T. v.23|9|60

Nº 20

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MAXIMA PILAR BOS de BARVIE.

Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.012 D.T. v.23|9|60

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo de Juzgado Nº 21, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PARDO de FREIJO.

Buenos Aires, 14 de julio de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.965 D.T. v.23|9|60

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado número 22 (Secretaría Nº 44), cita por 10 días a herederos y acreedores de GENARO PERSICO.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.975 D.T. v.23|9|60

Nº 24

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LAMARRA de FOGLIA.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.022 D.T. v.23|9|60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré, secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PEDRO VIEGAS.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.040 D.T. v.23|9|60

Nº 26

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26 (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS CORTES y doña LUISA NANTI de IGLESIAS CORTES.

Buenos Aires, septiembre ocho de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 7.980 D.T. v.23|9|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor José Remuñan, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUISA MARIA DEWAS de COSTANTINI.

Buenos Aires, agosto 16 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 7.991 D.T. v.17|9|60

El doctor José Ramuñan, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de BAUTISTA SGRO.

Buenos Aires, setiembre cinco de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800. —e.13|9-Nº 8.013 D.T. v.17|9|60

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz Nº 3, doctor Jorge Bargalló Cirio, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUSTO ANIBAL PEÑALVA y doña MARIA RODRIGUEZ de PEÑALVA.

Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 8.016 D.T. v.17|9|60

Nº 6

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PEREIRA GARCIA.

Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 8.005 D.T. v.17|9|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIZ ALVAREZ PRADO o FELIX ALVAREZ PRADA o FELIX ALVAREZ.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Bruno Carlos Quintana, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 8.004 D.T. v.17|9|60

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA RIERA de VERDIER.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 2.561-v.17|9|60

Juez Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz (Juzg. 7), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO PERNET.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 7.966 D. T.v.17|9|60

Juez Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz (Juzg. 7), cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL MASSA.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 7.967 D. T.v.17|9|60

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo de Echegaray, a cargo del Juzado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA COBELO de ROUCO.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 8.017 D.T. v.17|9|60

Nº 11

Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de GERMAN ENRIQUE OTTO SCHWARTZER.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. — José Luis Mó, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 7.971 D. T.v.17|9|60

Nº 12

Dr. Juan Llansó, Juez Nacional de Paz Nº 12, llama por cinco días a herederos y acreedores de APOLO LORENZO BRIASCO.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 2.589-v.17|9|60

Nº 13

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ARCARO de SALERNO.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 7.986-D.T.-v.17|9|60

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL DELLI QUADRI.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1959. — José H. Alcácer, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 7.961 D. T.v.17|9|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado núm. 17 Dr. R. M. Senet, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don AQUILINO FERNANDEZ MARTINEZ.

Buenos Aires, julio 11 de 1960. — José H. Alcácer, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 8.002-D.T.-v.17|9|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE SAPIENZA.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — José H. Alcácer, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 8.028-D.T.-v.17|9|60

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL FERRAZZUOLO.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 8.011-D.T.-v.23|9|60

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO TUR PALERM.

Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 7.962 D. T.v.17|9|60

Nº 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña DINA RENCOVESKY.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 7.988-D.T.-v.17|9|60

Nº 26

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don MARIO ISMAEL GARCIA o MARIO ISMAEL GARCIA HERROU.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 8.033-D.T.-v.17|9|60

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE PARDO o ENRIQUE PARDO LAMA.

Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 8.063-D.T.-v.17|9|60

Nº 30

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PARDINI.

Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.13|9-Nº 2.578-v.17|9|60

El doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMELIA EVELINA CECCHERINI de LAURO.

Buenos Aires, setiembre seis de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.13|9-Nº 7.979 D.T. v.17|9|60

El doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA y MARIA VICTORIA CASTIÑEIRAS.

Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800.— e.13|9-Nº 7.978 D.T. v.17|9|60

Nº 33

A doctor César Arias, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL VIGNATI.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.046 D.T. v.17|9|60

Nº 37

Carlos Molina Portela (h.), titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, llama por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO FERRER MORA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.039 D.T. v.17|9|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor C. Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MANCO y doña LODOVICA CICHELLO o CHIQUELLO de MANCO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 7.985 D.T. v.17|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS CARMELINO, a comparecer en la causa Nº 15.961, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1960.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|9-Nº 4.318-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días, a VALERIO CHAVEZ, a comparecer en la causa Nº 15.961, que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 101.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1960.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|9-Nº 4.319-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días, a "NORBERTO", a comparecer en la causa Nº 15.961, que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1960.— Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.13|9-Nº 4.320-v.17|9|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MARCOS GALANSKY, a comparecer en la causa Nº 31.462, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.321-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL PALACIOS, a comparecer en la causa Nº 31.550, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.322-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a LETICIA ADELA RUGGERO de MARANGELO, a comparecer en la causa Nº 31.474, que se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960.— José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.323-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a EMILIO LIFSCHITZ, a comparecer en la causa Nº 31.541, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.324-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO DUARTE GIRALDES, a comparecer en la causa Nº 31.674, que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario
e.13|9-Nº 4.325-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO HICKSON, a comparecer en la causa Nº 31.571, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.326-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MODESTO P. MOIX, a comparecer en la causa Nº 31.577, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960.— José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.327-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE ARAGUNDE, a comparecer en la causa Nº 31.655, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960.— José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.328-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a ARNOLDO PERICLES MATIASI, a comparecer en la causa Nº 31.573, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960.— José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.329-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a OSE MARIA GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 30.480, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 107.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960.— Pablo M. Tapia escribano.
e.13|9-Nº 4.330-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN HERALDO MARTINO, a comparecer en la causa Nº 30.514, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Pablo M. Tapia escribano.
e.13|9-Nº 4.331-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS A. QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 30.461, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Pablo M. Tapia escribano.
e.13|9-Nº 4.332-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN ANTONI PAEZ, a comparecer en la causa Nº 26.744, que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.333-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a ROLANDO VILCHEZ, a comparecer en la causa Nº 31.381, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 106.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960 — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.334-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a SILVESTRE TOLEDO, a comparecer en la causa Nº 31.413, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.335-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN JOSE CALVO, a comparecer en la causa Nº 31.545, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.336-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a CONSTANTINO BYRON DAFINIS, a comparecer en la causa Nº 31.459, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.337-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS POFASTERGIAN, a comparecer en la causa Nº 31.459, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — José León Pagano, secretario.
e.13|9-Nº 4.338-v.17|9|60

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE LEMOS (a) "PELUSA", a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento (Nº 31.137), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 113.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960.— Raúl C. Cruz, secretario.
e.13|9-Nº 4.339-v.17|9|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, secretaría Aurelio Carlos Díaz, se emplaza por el término de cinco días, a LUISA L. DE AGÜERO, a comparecer en la causa Nº 21.735, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960.— Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.13|9-Nº 4.340-v.17|9|60

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a HORACIO RODOLFO PARADA, a comparecer en esta causa Nº 1.385, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.13|9-Nº 4.341-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a DARIO ANGEL FRASSONE, a comparecer en esta causa Nº 1.385, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.13|9-Nº 4.342-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a ANTONIO SOTELO, a comparecer en esta causa Nº 1.345, que se le sigue por el delito de inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.13|9-Nº 4.343-v.17|9|60

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 1.242, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.13|9-Nº 4.344-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días OSCAR KUND, a comparecer en la causa Nº 1.135|60, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.13|9-Nº 4.345-v.17|9|60

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE FONTANA, a comparecer en la causa Nº 1.360, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — José Mancinelli, secretario.
e.13|9-Nº 4.346-v.17|9|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a ORLANDO CESAR GALVAN, a comparecer en la causa Nº 1.333, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|9-Nº 4.347-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a CARMELO BONAVENA, a comparecer en la causa Nº 1.256, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.13|9-Nº 4.348-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL VICENTE CHIAVETTI, a comparecer en la causa Nº 1.262, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.13|9-Nº 4.349-v.17|9|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días, a ERNESTO NARDUCCI, a comparecer en la causa Nº 1.352, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.13|9-Nº 4.350-v.17|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a MOISES LANG a comparecer en la causa número 4.577 que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9-Nº 4.358 v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a SALUSTIANO ELIZONDO a comparecer en la causa Nº 4.696 que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9-Nº 4.359 v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a SILVESTRE CANTAGALLO a comparecer en la causa Nº 4.667 que se le sigue por agresión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.13|9-Nº 4.360 v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de 5 días a MANUELA A. D. de RODRIGUEZ a comparecer es la causa Nº 4.543 que se le sigue por infracción al art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|9-Nº 4.361 v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a LUISA FRANCISCA MORENO a comparecer en la causa Nº 4.570 que se le sigue por lesiones art. 89 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.13|9-Nº 4.362 v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUETA ZENAIRA MONJES a comparecer en la causa Nº 4.570 que se le sigue por lesiones art. 89 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.13|9-Nº 4.363 v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO PASCUAL MORICA a comparecer en la causa Nº 4.354 que se le sigue por el delito de daño art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. —Pablo J. Loumagne, secretario.
e.13|9-Nº 4.364 v.17|9|60

"N"

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a RAUL ANAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves art. 89 del Cód. Penal, dentro de los quince días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 7º, Secretaría Nº 76. Causa Nº 6.068.
— Marcelo A. Manigot, secretario.
e.13|9-Nº 4.365 v.17|9|60

Por orden del S. S. el Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JAVIER ESPINOSA o ESPINOZA alias "Saverio", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves, art. 89 del Cód. Penal, dentro de los quince días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7º, Secretaría Nº 76. Causa Nº 6.043. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.13|9-Nº 4.366-v.17|9|60

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ABDUL MALLID CHACRA para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.501 que se le instruye por lesiones (art. 89 C. P.), bajo apercibimiento si así no lo hace, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, 6º piso. Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.13|9-Nº 4.367-v.17|9|60

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a OTTO BENITO para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.408 que se le instruye por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento que si así no lo hace será declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N". Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, Capital Federal.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1960.— Marcelo A. Manigot, secretario.
e.13|9-Nº 4.368-v.17|9|60

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a SANTIAGO DOMINGO DELLEPIANE, procesado por infracción al art. 239 del Cód. Penal, para que se presente a estar en juicio dentro de los próximos treinta días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía. Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — José Finkelstein, secretario.
e.13|9-Nº 4.369-v.17|9|60

Por orden del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, Secretaría Nº 75 a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a JOSE MARIA FERNANDEZ REY, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), por el cual se lo procesa. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — José Finkelstein, secretario.
e.13|9-Nº 4.370-v.17|9|60

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, por ante la Secretaría Nº 75 del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a DOMINGO LATORRE y JOSE ZOPPI, para que se presenten a estar en juicio dentro de los treinta días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselos en rebeldía. Juzgado Correccional letra N. Lavalle 1638, piso 6º.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1960.— José Finkelstein, secretario.
e.13|9-Nº 4.371-v.17|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a PILAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.
Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle - Planta Baja. — Secretaría, 25 de agosto de 1960. — Elía T. Raffo, secretario.
e.13|9-Nº 4.353-v.17|9|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a GERARDO VELEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.501, que se le sigue por tentativa de hurto, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.13|9-Nº 4.354-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a TOMAS SANCHEZ SANDEZ y ALFREDO ERNESTO ENRIQUE LAMEDICA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.978, que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.13|9-Nº 4.355-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a GUIDO MUCCI y CARLOS BERENGAN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6.276, que se les sigue por infracción declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.13|9-Nº 4.356-v.17|9|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MENESES MONTERO o JOSE MENEZES MONTEIRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Fernando Giúdice, secretario.
e.13|9-Nº 4.357-v.17|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace saber por 5 días que en la convocatoria de acreedores de JUAN C. BALBIANO S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se ha señalado la audiencia del día 21 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la reunión de acreedores, la que se realizará con aquéllos que concurran, cualquiera sea su número. Se ha fijado en quince días el plazo para que los acreedores presenten al Síndico designado, Sr. Norberto Ramos, quien ha constituído domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, los títulos justificativos de sus respectivos créditos.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Angel D. Vergara Del Carril, secretario.
El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y el Cronista Comercial.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Angel D. Vergara Del Carril, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 7.964 D.T. v.17|9|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, se hace saber por cinco días por auto dictado el 28 de julio de 1960, por el cual SOCIEDAD EDITORA ARGENTINA S. A. I. C. F. I., ha sido declarada en estado de quiebra. Se hace saber que se nombró síndico al contador Armando Peregalli, con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 974, 3º piso, Dpto. "B" y se fijó el plazo que vence el 11|10|60 para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 3|11|60, a las 14 hs., para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Se hace saber al síndico y a los acreedores y constar en los edictos que deberán concurrir a Secretaría con anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del art. 25 de la ley 11.719, intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico bajo pena y responsabilidad que corresponda. La prohibición de hacer pagos o entregas parciales de efectos del fallido so pena, a los que lo hicieren, de quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, uno de setiembre de 1960. — Juan José Salinas, secretario.
$ 960 — e.13|9-Nº 7.976 D.T. v.13|9|60

Nº 8

El Juez Nacional en lo Comercial, doctor C. Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, cita a NICOLAS VALERI, JOSE LUCA, JUAN CHIGNOLI y "EL DESCANSO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar intervención en los autos "Micro - Mar S. A. c| El Descanso S. R. L. s|cobro ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — (5 días).
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 8.032 D.T. v.17|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chris- se hace saber por un día que con fecha 1º de abril de 1958, se ha resuelto la disolución de la sociedad de hecho compuesta por Don Germán López, Pablo Mazutelli, Abelardo Pettinari, Manuel Rilo, Pedro Pettinari, Ramón María Baizan y Luis Jacinto Mosca, que giraba bajo el rubro de "LOPEZ, MAZZUTELLI Y COMPAÑIA" recibiendo los socios lo que le corresponde en la misma, todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Fernández Moujan, con fecha 11 de julio de 1960.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario
$ 480.— e.13|9-Nº 2.521-v.13|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza, a JOSE MARIA CARBONE y RAUL IZAGUIRRE, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes si no lo hiciere.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1960. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
e.13|9-Nº 4.351-v.17|9|60

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial, doctor José Sartorio, se cita, llama y emplaza, a CATALINA NEDA SILY, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría Nº 48, a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes, si no lo hiciera.
Buenos Aires, 25 de julio de 1960. — Carlos E. Ambrosioni, secretario.
e.13|9-Nº 4.352-v.17|9|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de San Martín, Prov. de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCOS SCHAIJITMARS, judío, de 83 años de edad, casado, acusado del delito de encubrimiento, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
San Martín, 18 de agosto de 1960. — E|l.: "llama y". Vale. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.13|9-Nº 4.372-v.17|9|60

LA PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a ANDRES LESINSKY para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número cuatro mil setecientos setenta y uno B, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, agosto 23 de 1960. — José Guillermo Villaverde, secretario.
e.13|9-Nº 4.373-v.17|9|60

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

JUDICIAL: 18 lotes — Boulogne — Prov. Bs. As. — Frentes: Godoy Cruz, Pichincha, Curupayti, G. Bogado, Salguero, G. Lamadrid. — Base $ 2.500 semestrales. 10 cuotas semestrales c|u. 1 como seña; 1 al aprob. remate. — Impuestos al día posesión, — pavimentos a cargo comprador. - Escribano: N. J. Vila Sánchez. — El Sábado 17 de Septiembre, a las 15.30 hs., en Pichincha e|Bogado y Gorriti. — O|Juez Civ. Dr. Jorge R. L. Soto, Sec. 17. — Plano y demás condiciones en autos "PRADO, LUIS EUGENIO,ab- intestato". Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 29 de Vidal y Cía., Sar-

miento 643, T. E. 45-3924-3975. — 5 publicaciones Bol. Oficial y Clarín.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.625-v.17|9|60

Nº 14

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado número 14, de la Capital Federal, Secretaría Nº 28, se hace saber por siete días que en los autos "FONTIUS ANA CATALINA, s|sucesión", ha sido designado el martillero Carlos Dukelsky a fin de que proceda a la subasta de dos fracciones de terreno ubicados en el partido de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As., próximos a las estaciones Cánning y Ezeiza; de los FF. CC. Gral. Belgrano y Gral. Roca, respectivamente, según detalle: Fracción letra "B", de la manzana "A", que es parte del lote uno de un plano anterior, y mide 100 mts. de frente al N.E.; igual medida en el contrafrente al S.O.; 84,17 mts. al S.E. y 84,80 mts. al N.O., con superficie de 8.848,50 mts. cuadrados. — Fracción letra "A": mide 92,47 mts. frente al S.E.; 84,17 mts. por su costado N.O.; 21,75 mts. por su costado y frente al N.E. y 60,95 mts. al S.O., con superficie de 3.481,40 mts. cuadrados, y un total de ambas fracciones de metros 11.929,90 cuadrados, con los linderos y demás circunstancias que expresan sus respectivos títulos. Base: $ 4,50 el metro cuadrado, pagaderos cincuenta por ciento al contado y cincuenta por ciento en cuatro cuotas semestrales, con interés del 10 o|o anual, pagaderos por anticipados y gravámen a favor de la sucesión en primer grado. Escrituras a cargo del escribano Sr. Francisco S. Fornieles, Sarmiento 930, Capital. El domingo 25 de septiembre de 1960, a las 11.30 hs., sobre los mismos. 8 o|o a|c. precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 6.720.— e.13|9-Nº 2.608-v.20|9|60

Nº 16

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. César Carlos San Miguel, Secretaría Nº 31 del autorizante, hace saber por 8 días, que en autos "RODRIGUEZ HERMO JESUS c|SOUTO de SILVA BENEDICTA, s|testamentaría s| división de condominio", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el 22 de setiembre, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Anchorena 1538 entre Arenales y Beruti, edificado en lote que mide 6m62 de frente E. por 31m176 fondo. Base: pesos 425.000, pudiendo abonarse el precio, 50 o|o al contado y el saldo a 1 y 2 años de plazo, con 12 o|o de interés anual, más 1 o|o de interés punitorio en caso de mora. Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, setiembre ocho de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.840.— e.13|9-Nº 8.043 D.T.-v.21|9|60

Nº 18

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 35 del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos: "SANTORO de ANDRIUOLO FRANCISCO, s| sucesión", que el martillero José Antonio Pizarro rematará el 21 de setiembre, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca desocupada, calle Thames Nº 1630|32 entre Honduras y Pasaje Santa Rosa, edificada en el lote 2, compuesta su área de 8,66 metros de frente al Este por 26,26 mts. de fondo; linda frente con Thames por el Sud, con el lote 3, por el Norte con el lote 1 y por el Oeste con Nicanora Cabrera. Base: $ 79.866,66 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Informes: al martillero, Rodríguez Peña 140, teléfono 40-0756.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 8.059 D.T.-v.17|9|60

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36 del suscripto, se hace saber por cinco días, en los autos: "DEVESA SARA ALVAREZ c|MAAS ROBERTO MATIAS, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Antonio Pizarro rematará el 21 de setiembre, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, el lote de terreno ubicado en la localidad de Francisco Solano, partido de Almirante Brown, designado en plano de subdivisión característica 3-141-50, con el número 13 de la manzana 42, con frente a la calle 26 esquina 15; y mide 7 mts. de frente al N.E. sobre calle 26; 17 mts. en otro frente al N.O. sobre calle 15; 4,24 mts. en su ochava, que une ambos frentes; 20 mts. en su costado S.E., lindando con el lote 14 y 10 en su otro costado S.O., lindando con parte del lote 12, todo lo que forma una superficie de 195,50 mts. cuadrados. Base: $ 28.800 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Informes, martillero: Rodríguez Peña 140, teléfono: 40-0756.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200.— e.13|9-Nº 8.060 D.T.-v.17|9|60

Nº 25

Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré (Juzgado Nº 25), secretaría del Dr. Alberto Alba Posse, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará los bienes correspondientes al juicio "LORAS MARCOS, sucesión" (inv. R.3467): una pulsera de oro, con reloj de oro Longines Nº 6.995.501, caja no original, con deterioros, 42 gramos aprox. Base de venta, $ 3.000; y un anillo oro y platino, con brillante, roto, fisuras y defectos, pesando 1,80 kilates aprox. Base de venta, $ 4.000 m|n., el día 19 de setiembre de 1960, a las 15 hs., en la calle Esmeralda 660, sala número 1. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, ocho de septiembre de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 8.030 D.T.-v.15|9|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en los autos: "MORENO, FLORENTINO c|FARIAS, ARGENTINO, s| ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de una heladera eléctrica, marca Sigma, modelo Magistral 903, Nº 0965, completamente equipada y en perfecto estado de funcionamiento, con la base del 50 % de lo adeudado, o sean $ 3.776,50 m|n., en el local de la calle Rodríguez Peña 589, el día 24 de septiembre de 1960, a las 10.30 horas, exhibiéndose el bien en la calle Juan B. Alberdi 4684. Comisión a cargo del comprador 10 %.
Buenos Aires, septiembre 8 de mil novecientos sesenta. — Juan Carreró, secretario.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 8.025-D.T.-v.15|9|60

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, en autos: "ROSENSTECHER, OSIAS c|D. A. GENISEL Y CIA., s|ejec.", se hace saber por dos días que el martillero Enrique S. Bichman, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el día 17 de septiembre, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389: cuatro bicicletas para hombre, rodado 28, nuevas. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 640.— e.13|9-Nº 8.034-D.T.-v.14|9|60

Nº 17

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nac. de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Sec. del autorizante, se hace saber por tres días en autos "MERELLO, ADOLFO N. c|CASTROGIOVANNI, CARLOS A. y otro, s|ejec.", que el martillero J. M. Cirilli con oficinas en Bmé. Mitre 754, p. 2º, esc. 29 y 30, rematará en pública subasta una motoreta, marca Paperino, mod. Super, año 1958 con Nº de fabricación 1853 A y chasis, marca Paperino con Nº de fabricación 1853 de 1 cilindro 2,7 C.V. de fuerza y 77 C.C. de cilindrada, usada. Base: $ 7.395.—, o sea el 50 % de la deuda. Al contado. Com. y seña de práctica en efectivo. El viernes 23 de setiembre de 1960, a las 16 hs., en Av. Maipú 758, Vicente López.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Roberto Camacho, secretario.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 2.585-v.15|9|60

Nº 19

Por disposición del Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, se hace saber por tres días que en autos "CEBREIROS, ANTONIO c| REBOREDO de MACHADO, ELBA y otro, s|ej.", el martillero Nicolás A. Pellettieri rematará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra una heladera eléctrica familiar "Saccol", mod. 905, Nº 38951, el día 23 de setiembre, a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe. Base: $ 4.480. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 960.— e.13|9-Nº 8.021-D.T.-v.15|9|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, se hace saber por dos días en los autos "HERMETX, IND. Y COM. c|OSVALDO LORENZO, s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en pública subasta, al contado y al mejor postor, sin base, el 17 de setiembre, a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389: una mesa de dibujo; una radio; un reloj; un elefante losa; un potich; 1 jarrón; 1 mesa; y 1 juego vidrio de 4 piezas. Comisión 10 %.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.038-D.T.-v.14|9|60

Nº 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, en autos: "BERNARDO MANUEL c/CUNEO MARIO J." s/ejec., se hace saber por dos días que el martillero Enrique S. Bichman, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el día 17 de septiembre, a las 9.15 horas, en Rivadavia 1389: una máquina de escribir Gloria, 90 espacios. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 640.— e.13|9-Nº 8.036 D. T.-v.14|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, en autos: "AGENCIA INTERAMERICANA FCO. SZORENYI E HIJOS, S. R. L. c/BELENKY ISAAC" s/ejec., se hace saber por dos días en que el martillero Carlos A. Ritacco, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el día 17 de septiembre, a las 9.15, en Rivadavia 1389: una máquina de calcular a manivela, Remington Rand y una máquina de escribir Underwood. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.037 D. T.-v.14|9|60

Nº 32

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, en los autos "LUQUES SEVERO OVIDIO su sucesión", se hace saber por 10 días que han sido designados martilleros los señores Eduardo Ramos Oromí y Cía., para rematar la propiedad Cafayate 1422, desocupada; que se efectuará el 25 de septiembre de 1960, a las 16 horas, con la base de $ 126.666,66 ó sea las 2/3 partes de la tasación. El terreno mide 8.66 metros de frente por 39.40 y 39.44 metros de fondo. — Ad Corpus. — 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión en el acto del remate, en efectivo. Martillero: E. Ramos Oromí y Cía., San Martín 201, piso 3º, Esc. 10 y 11, T. E. 46-0806, Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 4.800.— e.13|9-Nº 2.635-v.23|9|60

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, hace saber por 3 días que el martillero Héctor H. Hernández Vieyra, rematará en autos "CURESES ALBERTO HORACIO c/KOENING JUAN A. s/ejecutivo", el 15 de septiembre, a las 18 horas, en Moreno 1441, sin base, al contado y mejor postor, un combinado de pie Telefunken; una heladera eléctrica "Trelew", gabinete Saccol; una radio en plástico "Tele Tone", en el estado en que se encuentran. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 8.042 D. T.-v.15|9|60

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, hace saber por 3 días que el martillero Héctor H. Hernández Vieyra, rematará en autos "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. c/ FERNANDEZ LAUREANO s/Ord.", el día 15 de septiembre, a las 18 horas, en Moreno 1441, sin base, al contado y mejor postor, una enseradora eléctrica, marca "Edelweis", Nº 1287/9, estado en que se encuentra. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 960.— e.13|9-Nº 8.051 D. T.-v.15|9|60

Nº 39

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, doctor Carlos A. Novaro, se hace saber por tres días en los autos "DAES FINANCIERA SOC. EN COM. POR ACC. c VATTEONE ANDRES LUIS s|ejec. prend.", que el martillero Alicia Betty Demarco venderá en pública subasta el día 17 de setiembre de 1960, a las 9 horas, en el lugar donde se exhibe, Paul Groussac 5738: 1 heladera eléctrica familiar marca Westinghouse Nº 425.756, modelo 85 FH, totalmente equipada. Base: m$n. 5.782,70. Comisión 10 %, al contado y al mejor postor.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 8.065 D.T. v.15|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: En block: Una limadora p|metales, marca "Rotmetal". Ind. Arg. de 450 mm. de recorrido Nº 085. Un torno de pedestal, marca "Fraver", Ind. Arg., de 850 mm. entre puntas, Nº 1113. Una rectificadora de banco p|sup. planas, marca "Imelco", Ind. Arg., cap. 120x400, Nº 59.830. Una amoladora banco, marca "Iame". Ind. Arg. Remata el martillero Eduardo L. Larco, con la base en block de pesos 165.000.—, el día jueves 29 de setiembre, a las 16 horas, en el local de la calle San José número 1754, comisión 10 %. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia número 1, secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Vergara del Carril, en los autos caratulados "MABER S. A. c|ECCEPLAST S. R.L.", ejec. prendaria. Edictos por tres días Boletín Oficial y La Nación.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 8.008 D.T. v.15|9|60

JUDICIAL: Sierra circular "Ferrotécnica" N 707 s|mesa de hierro de 1,50 x 0,80 con mot. acoplado de 3 HP Siam N 855.022. Guinche a engranaje p|800 ks. s|carro de 4 ruedas N 73 "Ferrotécnica" con pluma, pasteca giratoria mot. eléc. Siam N 562.714, polea, correa y palanca de 4 pulgadas. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría autorizante del doctor Alfredo Cabrera. Autos "PEREYRA E. A. c|MARTINEZ JORGE S. ejec.", rematará el martillero Carlos Barcia sin base y al mejor postor, el día viernes 16 del cte., a las 16 horas, en el salón de la calle Tucumán 1439, donde se exhiben. Comisión 10%. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Noticias Gráficas.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 8.006 D.T. v.14|9|60

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, se hace saber por tres días que en autos: "RUGGIERO NOELIA HAYDEE contra ALVAREZ BERNARDO RUBEN DARIO y otro sobre ejecución prendaria", el martillero señor Numa Fidel Valbuena, procederá a rematar al contado el día 22 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2359, Capital, lo siguiente: Un automotor marca Dodge, modelo año 1929, carrocería tipo Pick-up, con motor número 987389, de 4 cilindros, con patente de la Capital Federal Nº 713316, del año 1959, para uso comercial y en perfecto estado de funcionamiento. Base: $ 37.500. Seña: 30%. Comisión: 10%.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 7.999 D.T. v.15|9|60

Por disposición del doctor César A. Galbisso, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, del autorizante, se hace saber por tres días en autos ANDRIOLETTI JOSE contra JOSE MARIA GANDINI s|ejecutivo, que el martillero don Aníbal Ircio, rematará el día 17 de setiembre de 1960, a las 9 horas, en la calle Liniers 74, sin base, al contado: Un juego de comedor, estilo provenzal, compuesto de mesa, aparador, bargueño y seis sillas; juego de sillones forrados; radio R.C.A. Víctor; mesita ratona y lámpara de pie. Comisión 10%.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 8.048 D.T. v.15|9|60

Nº 4

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, del autorizante, en los autos "BERROBI MANUEL su quiebra", hace saber por tres días, que el señor Juan Carlos Quiroga, con escritorio en la Av. Roque Sáenz Peña 615, p. 6, T.E. 44-6658, rematará el día sábado 17 de setiembre de 1960, a las 9.30 horas, en el local de la calle Cánning 1685, Capital, los medidores eléctricos, tableros de mármol, voltímetros, amperímetros, surtido de repuestos para medidores, motor eléctrico, pulidora esmeril, instalación eléctrica, estanterías, ficheros metálicos, escritorios, sillas, etc., etc.
Sin base, al contado, comisión 10 %, todo en efectivo, seña a satisfacción. Exhibición el día anterior, viernes 16, de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.680.— e.13|9-Nº 8.001 D.T. v.15|9|60

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría autorizante, se hace

saber por tres días en el Expediente Nº 9.649, Año 1959, que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán una motoneta marca "Iso", mod. Sport., año 1958, Nº de Fáb. 388-510, y chassis marca "Iso", Nº de Fáb. 6.728, de 1 cilindro, 6 C. V. de fuerza y 150 C C. de cilindrada, sin base, al contado en el acto del remate, el lunes 26 de septiembre, a las 11, en Azcuénaga 972, donde se exhibe. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, septiembre ocho de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 7.977 D.T.-v.15|9|60

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría número 17, se hace saber por dos días en los autos "DURSO, DONATO c|GARCIA y PELAEZ, S. G. I. I., s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernandez rematará en pública subasta al contado y al mejor postor, sin base, el 17 de setiembre a las 9.30 horas, en Rivadavia 1389: relojes de pared, ventiladores, linternas, dínamos, estufas, gasificadores, lavarropas, heladeras a hielo, cocinas, 1 compresor, bandejas, churrasquería, parrilla y calienta píes, veladores repisas, arañas, faroles, juguetes varios, pantallas, vitrinas, antenas televisión y 1 elevador, probadores eléctricos, sofá, escritorio, silla mueble caja, etc. — Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Carlos Alberto Balibé, secertario.
$ 960.— e.13|9-Nº 8.035 D.T.-v.14|9|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Carlos Castro Walker, Secretaría Nº 24 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero señor Olegario Tempone, de conformidad con lo originado en los autos: "ALCARO VICENTE COSME DAMIAN, c|RIGOTTI FRANCO, s|ejecución prendaria", procederá a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor de un equipo electrógeno para producir corr. altr., trif., constituído por: 1 motor Diesel, marca DIAR, Nº 763, de 15 CV., a 1250 r.p.m., tipo V-1115, completo con su termómetro, manómetro, manivela de arranque, filtro de aire, silenciador de escape, tanque de combustible, diario, juego de llaves de servicio, bulones de anclaje, polea en V. accesorios, sección B, para el motor; un motor alternador para corr. alt. trif., marca Elecsol, número 197, tipo 12|4 de 12 kw. a 1500 r.p.m., para 220|380 V., con su polea en V. Un tablero, completo con amperímetro, voltímetro de línea reóstato de excitación, llave de voltaje de 4 puntos, llave estribo trif. 3 luces de fases y regulador automático de tensión, accesorios, con la base del 50 o|o de lo adeudado, o sean $ 54.875.— m|n., en el local de la calle San José 484, el día 23 de septiembre de 1960, a las 10 horas. — Comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Previa a la entrega de los bienes deberá aprobarse la subasta judicialmente (art. 520 del Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, septiembre 7 de mil novecientos sesenta. — Emilio Barrera Aguilar, secretario.
$ 2.640.— e.13|9-Nº 8.023 D.T.-v.15|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría número 23, se hace saber por tres días que en autos: "AGENCIA MAZZA HNOS., S. R. L., contra PERETTA ALFREDO sobre ejecución prendaria", el martillero señor Numa Fidel Valbuena procederá a rematar al contado el día 23 de setiembre de 1960 a las 10 horas en el local de la calle San Juan 2359, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una camioneta marca Dodge, modelo año 1929, con motor número 456585 y patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1958, número 460288, para uso particular. — El bien no será entregado hasta que se haya aprobado judicialmente el remate. — Base: $ 14.850. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1960 — Francisco Migliarri, secretario.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 7.998 D.T.-v.15|9|60

Nº 9

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 26), en los autos: "J. y C. R. CHEDIEK y CIA., S. R. L., c|BERNASCONI CELESTINO PEDRO, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Julio Bellver, designado a propuesta de parte, rematará el día 23 de setiembre de 1960, a las 11 y 30 horas, en la calle Libertad 1154, Capital: "Una motoneta marca Siambretta, modelo 1958 de 125 cc., motor número 3-22463, patente año 1959, Nº 21197", que se exhibe en Libertad 1154. — Base: pesos 25.000. — Seña y Comisión de práctica. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1960. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 8.015 D.T.-v.15|9|60

Nº 10

Por disposición del doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 30, se hace saber por tres días que en autos: "CEBREIROS ANTONIO, c/CESAR FIOCCHI s/ejec. prendaria", el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra una heladera eléctrica familiar, marca "Philco", mod. 2-UP, número 0012.037, el día 23 de setiembre a las 18 horas en Moreno 1441, donde se exhibe. — Base $ 10.000. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 8.053 D.T.-v.15|9|60

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 6

Por disposición del doctor Juan A. Fernández, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado del Trabajo número 6, en autos: OTAOLEA NELIDA I. y otra contra CASTILLO I. M. y otro, s/cobro de pesos, se hace saber por dos días que el martillero don Aníbal Irclo, rematará el día 17 de setiembre de 1960, a las 11,30 horas, en la calle Vedia 2049, sin base, al contado. Un combinado de mesa; una enceradora eléctrica Bretaña y una licuadora Turmix. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — Julio A. Oteiza, secretario.
$ 640.— e.13|9-Nº 8.050 D. T.-v.14|9|60

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMBASSADOR HOTEL
Establecimiento Clínico Termal
Sociedad Anonima

CONVOCATORIA

El síndico titular convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de setiembre de 1960, a las 19 horas en la sede de la calle Esmeralda Nº 570, 7º piso, oficina 26, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación de las renuncias de 4 directores titulares: Doctores Juan Jacobo Spangenber; Marcial I. Quiroga; Pedro Landabure y Alfredo Minelli y las renuncias de dos directores suplentes: los doctores León de Soldati y Aníbal Ruiz Moreno.

2º Revocación de los mandatos del director-secretario Sr. Lorenzo J. Vattuone y del síndico suplente doctor Manuel Madrid Páez.

3º Aceptación de la renuncia del señor síndico titular doctor Luis Della Cananea.

4º Elección de vicepresidente, 5 directores titulares, 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

5º Eliminación del aditamento "Establecimiento Clínico Termal".

6º Consideración de la conducta del Director secretario por los perjuicios ocasionados a la sociedad.

7º Cancelar el compromiso de la señora presidenta doña Ester Mabé de Kahn de transferir su edificio del hotel en las Termas de Río Hondo a nombre de la sociedad, con el pago del crédito de un millón setecientos mil pesos aproximadamente a favor del señor Mario E. Kahn que le adeuda la sociedad y que le ha sido reconocido.

8º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria. — El Síndico.
$ 5.200.— e.13|9-Nº 2.564-v.17|9|60

ACOMA S. A.
Com., Ind., Finan. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de setiembre de 1960; hora 17, en Humberto I 2425, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|5|60.

2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.577-v.17|9|60

ASOCIACION CALPENSE DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prescripto por el art. 29 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizara en el local social, calle Sarmiento 320, escritorio Nº 23, a las 18 horas, el miércoles 28 de setiembre de 1960.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión de Fiscalización presentados por la Comisión Directiva.

2º Elección de vicepresidente, prosecretario, protesorero, dos (2) vocales, cuatro (4) vocales suplentes, tres (3) miembros de la Comisión de Fiscalzación y cinco (5) miembros del jurado, por el período completo señalado por los estatutos sociales.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea. — Ernesto M. de Torres, vicepresidente. — María M. d'Almonte, secretaria.
$ 64.— e.13|9-Nº 2.552-v.13|9|60

"A. WALDMAN E HIJO Y CIA." S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 24 septiembre 1960, 13 horas, en Cnel. Apolinario Figueroa 1886, para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1, C. Comercio, ejercicio 31|5|60.

2º Distribución utilidades.

3º Resolver número miembros futuro Directorio.

4º Elegir directores, síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad hasta tres días antes de la asamblea.
$ 2.000. —e.13|9-Nº 2.590-v.17|9|60

"B"

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1960, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Perdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1960.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

3º Revaluación del activo, aumento del capital social y emisión de acciones.

4º Consideración de las retribuciones a Directores, fijadas de acuerdo con el artículo 28, inc. "e" de los Estatutos.

5º Consideración de la remuneración del Síndico en cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos.

6º Elección de cinco Directores titulares.

7º Elección de Síndico y Síndico suplente.

8º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 6.720.— e.13|9-Nº 2.543-v.19|9|60

"C"

CLARIDAD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre del corriente año, a las 13 horas, en el local sito en la calle Rondeau 2800, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Económicos 1º y 2º, cerrados al 31 de agosto de 1958, y 31 de agosto de 1959, respectivamente.

2º Remuneración del Síndico titular por la tarea especial de informes periciales requeridos por la Inspección General de Justicia para la constitución de la Sociedad.

3º Consideración de la gestión del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1960.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 4.400.— e.13|9-Nº 2.540-v.17|9|60

CONSTRUCCIONES ALONSO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Accionistas para el día 24|9|60, a las 11 horas en Avda. Julio A. Roca 672, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consider. doc. Art. 347 C.C. al 31|12|1959.

2º Reforma Estatuto Social.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Desig. 2 accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.548-v.17|9|60

CAMPO GRANDE
Sociedad Anónima Industrial, Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10306

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de septiembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem, Nº 424, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de julio de 1960.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.582-v.17|9|60

CANNING S. A. DE INVERSIONES
Registro Nº 3.446

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, tercer piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º — Capitalización de parte de la Reserva General.

2º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.600.— e.13|9-Nº 2.597-v.17|9|60

COMPAÑIA MECA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Avda. Independencia 3279 - Buenos Aires
Nº 6418

Convócase a Asamblea Extraordinaria, el 26 de septiembre de 1960, a las 9 horas, en Independencia 3279, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.576-v.17|9|60

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Directiva de la institución, en reunión realizada el día 29 del mes de julio de 1960, convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 del mes de septiembre de 1960, a las 17 horas, en la sede social de la institución, calle Pavón Nº 1719, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Reforma total del estatuto social de la institución.

3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta a labrarse.

Dicha asamblea se llevará a cabo dando estricto cumplimiento a lo establecido en el mencionado estatuto en sus artículos 22 y 24. En caso de no contarse con el quórum que establece el precitado artículo 24, se ha dispuesto que dicha asamblea se lleve a cabo en segunda convocatoria el día 23 de septiembre de 1960, a las 17 horas, en el mismo local que se debía realizar en primera convocatoria.
$ 288.— e.13|9-Nº 2.560-v.14|9|60

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA

CONVOCATORIA

Convócase, de acuerdo con el Art. 10º de los estatutos, a los socios de la Cámara de Comercio Argentino-Alemana a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1960, a las 18 horas, en la Cámara Argentina de Comercio, Av. Leandro N. Alem 36, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, del balance general, de la cuenta de gastos y recursos, del inventario, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1960, y del informe del revisor de cuentas.

2º Elección de seis miembros del Directorio de acuerdo con el Art. 22º de los estatutos sociales.

3º Elección de tres socios para formar la comisión establecida en el Art. 11º de los estatutos sociales.

4º Elección de revisor de cuentas y su suplente.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Curt von Simson, vicepresidente.
$ 256.— e.13|9-Nº 2.551-v.14|9|60

CORCES Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3786
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.
2º Elección del nuevo Directorio, que actuará una vez aprobada la mencionada reforma estatutaria.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 27 del estatuto, sobre depósito de acciones.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.558-v.17|9|60

"D"

DARAIO, FILIPPA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de septiembre de 1960, a las 11 hs., en la sede societaria, calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 764, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación de la adquisición de un fondo de comercio.
2º — Autorización para pedir la cotización, en Bolsas, de las acciones emitidas en la Sociedad.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.601-v.15|9|60

"E"

ESTANCIAS MUÑOZ S. A. C. I. G. I. A.
Nº 6.360/52
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en el local social de la calle Luzuriaga 550, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al 8º Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º — Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º — Fijación del número de miembros del Directorio, y elección de los mismos, por el término de 3 años, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 16 de los Estatutos Sociales.
4º — Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º — Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos 3 días antes del señalado para la reunión, las acciones o un Certificado Bancario, donde conste la custodia de las mismas, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos Sociales.

$ 4.400.— e.13|9-Nº 2.602-v.17|9|60

EL CISNE S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1960, horas 16, Paso 535, para:

1º — Considerar documentos art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, Ejerc. 31|5|60.
2º — Elegir Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.13|7-Nº 2.591-v.17|9|60

EL COMPETIDOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
RECTIFICACION FECHA
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que esta firma celebrará su Asamblea General Ordinaria el 29 de sept'embre y no el día 30 como por error se había publicado en la Convocatoria. — Alberto Romero, vicepresidente.

$ 720.— e.13|9-Nº 2.595-v.15|9|60

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALDEROQUI, YOHAI Y ACRICH
Sociedad Anónima
Cánning 960
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria seguida de la Extraordinaria para el día 24 de septiembre de 1960, horas 12 y 12.30, en Cánning 960, para tratar

ORDEN DEL DIA (Ordinaria):

1º — Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio referente Ejercicio cerrado el 30|6|960.
2º — Remuneración del Síndico.
3º — Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DIA (Extraordinaria):

1º — Reforma de los estatutos sociales.
2º — Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Director.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.603-v.17|9|60

"F"

FAVE, S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1960, a las 9 horas, en Australia 2800, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de abril de 1960.
2º Elección total del Directorio.
3º Remuneraciones Estatutarias.
4º Distribución de Utilidades.
5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|9-Nº 2.537-v.17|9|60

"H"

HIRSCHBERG
Soc. Anón. Argentina de Importación
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg, Sociedad Anónima Argentina de Importación se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de septiembre de 1960, a las 10 y 30 horas, en el local social, Alsina 800.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, y el dividendo a distribuir, correspondiente al trigésimo ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1960.
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Art. 22).
c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (Art. 11).
d) Designación de Síndico y Síndico suplente (Art. 23).
e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (Art 23).
f) Ratificación de la actuación y remuneración del Directorio (artículos 18, 19 y 22).
g) Ratificación canje Acciones Preferidas 5 1|2 y 7 % (1 voto) por Acciones Preferidas 7 % con participación adicional en las utilidades (3 votos).
h) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los demás (Art. 30).

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza o Institución Comercial, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 6.200.— e.13|9-Nº 2.536-v.17|9|60

"I"

ITASA
INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en Charcas 1183, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|5|60.
2º Aprobar asignaciones percibidas por el Directorio, según art. 17, inc. f) y 28 inc. b) de los Estatutos Sociales.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.584-v.17|9|60

I. T. I. N. S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en la sede social, calle A. Magariños Cervantes 2554, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y Síndicos.
3º Elección de los miembros del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.568-v.17|9|60

INDELA
S. A. Fabril Electrotécnica
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 24 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en Piedras 320, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|60.
2º Tratar la propuesta del Directorio sobre pago de dividendos del 241|4 % de las acciones preferidas con acciones ordinarias de la categoría "B" de un voto, equivalentes a un valor total nominal de $ 2.546.250.—.
3º Tratar la propuesta del Directorio sobre pago de dividendos en acciones liberadas de su tipo a las acciones ordinarias categoría "A" y "B".
4º Retribución a Directores y Síndicos.
5º Elección de Directores y Síndicos.
6º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|9-Nº 2.550-v.17|9|60

ITASA
INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1960, a las 11.45 horas, en el local, calle Charcas Nº 1183, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 4º, 5º, 7º, 9º y 10º del Estatuto (aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—).
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1960. El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.636-v.17|9|60

"J"

JOSE V. RAIMONDO E HIJO
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de septiembre de 1960, 19 horas, en Serrano 571, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y distribución de utilidades. Ejercicio 30|6|60.
2º Aumento de Capital Autorizado.
3º Fijación número y designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.518-v.17|9|60

JUAN A. HARRIET S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1960 a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 636 piso 8º, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos que fija el art. 347, inciso 1) del Código de Comercio; ejercicio al 30|9|59.
2º Elección de dos síndicos titulares y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.637-v.17|9|60

"K"

KULIGOVSKI S. A. C. I. I. F.
Expte. Nº 8481
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1960, a las 19 horas, en Sarmiento 2872, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Remuneración Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades.
3º Consideración del Revalúo, Ley 15.272.
4º Elección de directores, síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.598-v.17|9|60

"L"

LAKME
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de setiembre de 1960, a las 9 horas, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación Ley 15.272.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.617-v.17|9|60

LA INVERSORA ARGENTINA S. A.
Promotora de Inversiones Mobiliarias
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de septiembre de 1960, a las 18 horas, en el local calle Belgrano 687, 2º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000 m|n. (veinticinco millones de pesos).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.631-v.17|9|60

LOFTUS ARGENTINA
Industrial y Técnica S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 de setiembre, a las 11 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada.
2º Designación de liquidadores.
3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.640-v.17|9|60

LA PRINCESA
Soc. Anón. Com., Inm. y Financiera
Brandsen 446 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su local social, calle Brandsen Nº 446, el día viernes 23 de setiembre de 1960, a las 12 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º En caso de aceptar la asamblea esta propuesta, autorizar al Directorio para solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, el cambio de denominación de la sociedad y la reforma de los artículos 1, 2, 4, 6, 10, 13, 14, 15, 19, 21, 23 y 25, de los estatutos sociales.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la asamblea general extraordinaria deberá darse cumplimiento al artículo IX de los estatutos sociales. — El presidente.

$ 3.600.— e.13|9-Nº 2.540.v.17|9|60

LA PRINCESA
Soc. Anón. Com., Inm. y Financiera
Brandsen 446 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social de la calle Brandsen Nro. 446, de esta ciudad, el día viernes 23 de setiembre de 1960, a las 10 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico y consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al 33º ejercicio 1959|1960, cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la asamblea, deberá darse cumplimiento al art. IX de los estatutos sociales. — El presidente.

$ 3.200.— e.13|9-Nº 2.545.v.17|9|60

LA UNION DE LOS COSACOS EN LA ARGENTINA
Asoc. Mutualista con Personería Jurídica
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del art. 15 del estatuto social, se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará en la sede de la asociación, Boedo 737, Capital Federal, el 18 de setiembre de 1960, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria del 16 de agosto de 1959.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta gastos y recursos correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1959.
3º Elección del presidente para el período desde la fecha al 31 de marzo de 1961.
4º Elección de siete miembros de la comisión directiva para el mismo período
5º Elección de tres revisores de cuentas para el mismo período.
6º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La comisión directiva.

$ 56.— e.13|9-Nº 2.531-v.13|9|60

"M"

METALURGICA TANDIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Belgrano 728 - Capital Federal
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 24 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la Avenida Belgrano 728, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndi-

co, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aides, 26 de agosto de 1960. — A. Santiago Salvetti, presidente.

Nota: Según el art. 13 de nuestros Estatutos, para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco.

$ 4,000.— e.13|9-Nº 2 629-v.17|9|60

"N"

NATINO INMOBILIARIA
Soc. en Com. por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo décimo primero de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la sociedad, calle Santa Fe 1845, 9º piso, el día 23 de septiembre de 1960, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1960;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El socio administrador.

Se recuerda a los señores accionistas su obligación de depositar las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la caja de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la asamblea.

$ 1.680.— e.13|9-Nº 2.622-v.15|9|60

"O"

OLIMPIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de setiembre de 1960, a las 19.30 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Lavalle Nº 437, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes en reemplazo de los que finalizan su mandato;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

4º Asignación a los señores directores;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 24 de los Estatutos Sociales: "Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en la sede de la Compañía. — El Directorio.

$ 4.800.— e.13|9-Nº 2.563-v.17|9|60

"P"

PRENYL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1960, a las 10 horas, en Avenida Belgrano 680, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital con reforma de Estatuto;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9-Nº 2 566-v.17|9|60

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en la sede social calle Avalos Nº 2051, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 6, clausurado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 8.000.000.—.

4º Fijación del número de Directores titulares y su elección. Elección de dos directores suplentes. Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5º Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|9-Nº 2.588 v.17|9|60

"Q"

QUELAC S. A. I. C. y A.

Convócase a Asamblea. Gral. Ord. para el 29|9|60, a las 18 hs. en Val. Gómez 3749, piso 1º, para tratar:

1º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores; 2º Considerar doc. art. 347, inc. 1º C. de Com. del ejerc. al 31|5|960;

3º Determinar número y elección Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.586 v.17|9|60

"S"

SUPERCASTOR
Compañía Industrial comercial e Inmobiliaria, S. A.

Se convoca accionistas Asamblea General Ordinaria, día 24 setiembre 1960, 9 horas, en R. S. Peña 832, siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas escrutar y suscribir acta.

2º Considerac. doc. art. 347 del C. de C., ejerc. cerrado 31|5|1960.

3º Número miembros Directorio y elección.

4º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.524.v.17|9|60

SADOCA
S. A. de Orfebrería
CHRISTOFLE ARGENTINA

Convócase a Asamblea extraordinaria de accionistas para el 29 de setiembre a las 12 en Avda. R. Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma estatutos;

2º Capitalización utilidades;

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.573-v.17|9|60

SUMACA, S. A.
C. I. F. I. A.
Leandro N. Alem 424, Capital Federal
Nº 15008
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de septiembre de 1960, a las 18 horas, en Avenida Leandro N. Alem 424, piso 8º, escr. 804, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y síndico y fijación de las remuneraciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.581-v.17|9|60

Sociedad Anónima
LA GANADERA ARGENTINA LTDA.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 29º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes 23 de septiembre de 1960, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.

3º Elección de dos directores por un período de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 3 200.— e.13|9-Nº 2.611-v.17|9|60

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de setiembre de 1960, 18 horas, en Charcas 885

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general e inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio, destino de las utilidades, ratificación de las remuneraciones pagadas a Directores administradores.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por un año. Elección de síndicos titular y suplente, por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.571 v.17|9|60

"T"

TIMON CLUB
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Timón Club a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1960, a las 19 horas, en el local social, Chacabuco 838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al séptimo ejercicio social, por el período 1º de julio de 1959, al 30 de junio de 1960.

2º Inventario general al 30 de junio de 1960.

3º Elección de la Comisión Directiva, por dos años.

4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por 2 años.

5º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1960. — La Comisión Directiva.

$ 336.— e.13|9-Nº 2.567-v.15|9|60

"V"

VIOTSOL
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA A

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local sito en la calle Belgrano 539, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elegir y fijar el número de Directores.

4º Elección de síndico titular y suplente

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.13|9-Nº 2.618 v.17|9|60

"Y"

YARAVI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 28 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en Perú 263, piso 9º, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, para que firmen con el presidente el acta de la asamblea.

2º Autorización para aumentar el capital, conforme lo establece el artículo

3º Modificación del artículo 1º de los 3º de los estatutos.

estatutos. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|9-Nº 2.542.v.17|9|60

YARAVI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de setiembre de 1960, a las 15 horas, en Perú 263, piso 9, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, los que a su vez juntamente con el presidente y vicepresidente firmarán el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. I, del Código de Comercio del sexto ejercicio cerrado el 30 de abril ppdo.

3º Distribución de utilidades, remuneración a directores y síndicos.

4º Aprobación de la fusión con la Sociedad Industria Pétrea Esphor S. R. L.

5º Aprobación del monto del revalúo s|Ley 15.272.

6º Elección de directores titulares y suplentes determinando su número y síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|9-Nº 2.541.v.17|9|60

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

José María Botana, martillero público con oficina en la calle Valentín Alsina Nº 3492 de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que el señor Francisco Blanco vende su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicada en la calle AVDA. LA PLATA Nº 1601 esquina SANTANDER, a los señores José Mitural Juana Lutz de Mitura y Cryspín Juan Podsiadlo, libre de toda deuda. — Reclamos de ley en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 1.600 e.13|9-Nº 2.519.v.17|9|60

Juan M. Copello, M. público, of. Cangallo 1441, 1º, avisa: Juan Cionci, vende a Alfonso Senatore su comercio de peluquería de damas, sito en ARENALES 1014, Capital. — Reclamos ley, domicilio partes, mis of.

$ 800.— e.13|9-Nº 2.528.v.17|9|60

Antonio R. Giunta, mart. púb., perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa que Segismundo Ignacio Ascurra e Ignacio José Conci vende a Antonio Rote y Héctor Bruno Emanuele, elaboración y venta de pastas frescas AVDA. FRANCISCO BEIRO 4942. Domic. partes y rec. ley, mis oficinas.

$ 800.— e.13|9-Nº 2.557-v.17|9|60

"B"

Félix Benito, Ester Fiszzon y Juana C. Berkowicz, domiciliados en Gral. Manuel A. Rodríguez 1678, avisan: que compran al señor Ismael Lisardo Altamirano, su negocio de pensión de la calle BUCARELLI 2660. — Oposiciones a José E. Uriburu, 1219, 6º "A".

$ 800.— e.13|9-Nº 2.527.v.17|9|60

Avisa Amado A. Bertolino, martillero, oficinas Cangallo 1835, T. E. 45-2001, que Amparo Alonso de Macerata vende a Angel Nomdedeu y Rubén Barra, que girarán como Angel Nomdedeu y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) el taller mecánico para automóviles ubicado en esta Capital, calle BRASIL Nº 1882. Las partes domiciliadas: la vendedora calle Pavón 1736 y los compradores Avenida Entre Ríos 1866, ambos de esta ciudad. Reclamos a mis oficinas.

$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.559-v.17|9|60

"C"

Pascual Manzella, vende a Domingo Rispoli, negocio florería, CORDOBA número 2627, domicilio partes, y reclamos de ley, negocio.

$ 400.— e.13|9-Nº 2.615-v.17|9|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Albino Luciano y José Casas venden a José María Alvarez Linares, Maximino Sánchez Conde, Eusebio Fernández y Emilio Alvarez, el negocio de fiambrería, quesería y venta de vinos envasados, sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 2000 esquina POSADAS. — Las partes se domicilian en Capital Federal, la vendedora en la calle Perú Nº 519 y la compradora en la calle Andonaegui Nº 3350. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.627-v.17|9|60

"H"

José Galvagno, martillero público, Cánning 2444, 1º C, avisa que Rómulo Roque Aguero Rodríguez y Manuel Vicente Tejeda venden a María Elisa Abregú y Eloísa Lanó su negocio de peluquería damas sito en HONDURAS 5567-65, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 800.— e.13|9-Nº 2.634-v.17|9|60

Neomet S. R. L., transfiere su fondo de comercio a Neomet S. A. C. I. F. I., la que continuará con sus negocios de compra venta de metales no ferrosos, haciéndose cargo del activo y pasivo según balance al 30 de septiembre de 1959. Domicilio de las partes y reclamos de ley HIPOLITO YRIGOYEN 3550, Capital Federal, que es el domicilio legal del fondo que se transfiere.

$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.569-v.17|9|60

"I"

Se hace saber por 5 días que el Estado Nacional Argentino (Secretaría de Hacienda), con domicilio en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 250, vende a los señores Marcelo Salomone y Fernando Rodríguez Ortiz, con domicilio en esta Capital, calle Independencia 4002, el negocio de proveeduría sito en esta ciudad, calle INDEPENDENCIA 4002 (LOCAL 89), incorporado al Estado en virtud de los Decretos Leyes números 556|55; 11.922|56 y 12.029|57. — La escritura respectiva será otorgada por el Escribano General del Gobierno de la Nación, domiciliado en Uruguay 637, Capital, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.580-v.17|9|60

"L"

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores Guido Zambrelli, César Contini, Juan Taranto y Juana Dibitonto de Cavaliere venden su negocio de elaboración y venta de helados y venta de infusión de café, sito en LIBERTAD Nº 419, a los señores José Ramón Alvarez, José María Fernández, Manuel Sarceda, Benigno Gómez, Liborio López y José Gómez. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.13|9-Nº 2.620-v.17|9|60

"M"

Marcelo C. Freggiaro, mart. público, of. Boedo 677, Cap. Fed., avisan que Alejandro Freijo y Julio Argentino López venden a José Gualberto Luases y Anselmo Domingo Juanes el negocio de comestibles y bebidas envasadas sito en MARIANO ACOSTA Nº 3191, Cap. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.599-v.17|9|60

Fernando Omar Correa, martillero público nacional, con oficinas en la Av. Emilio Castro Nro. 6695, Capital Federal, avisa que don José Buchicchio vende a los señores Manuel Pérez y Antonio Cantarella su negocio Despensa, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle MARTINEZ CASTRO Nros. 692 al 700 y REMEDIOS Nro. 3699, de Capital domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.565-v.17|9|60

Se comunica al comercio que ha quedado sin efecto la venta hecha por Celestino Carpintero, Amalia Lobo Guerrero de Carpintero, Concepción Aguila de Carpintero, y José Mario Carpintero, a don Mercurio Di Salvatore, José Di Salvatore y Mercurio Enrique Tedesco, del negocio dedicado al ramo de té y lunch ubicado en la calle MAIPU 860. — Escribanía Spotorno-Mathet, Esmeralda 155, 4to. piso.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.530-v.17|9|60

"N"

Bartolomé Martín martillero público, avisa la cesación del negocio Productos Alimenticios Envasados sito en NAHUEL HUAPI 3433, de doña Jacinta Elisa Paz. Domicilio de la parte. Reclamos de ley en mi oficina Paraná 552.
$ 800 — e.13|9 Nº 2.616-v.17|9|60

"R"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196. avisan que la venta que se efectuaba en el negocio, sito en RIVADAVIA Nos. 3187|99, según publicaciones aparecidas el día 5|9|60, queda nula y sin efecto. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.13|9-Nº 2.621-v.17|9|60

Avisa Enrique. Alvela Barreiro que vende al señor Julio Alvela su negocio de Bar, Restaurante, sito en RONDEAU 3302. de esta Capital. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio partes.
$ 800.— e.13|9-Nº 2.623-v.17|9|60

Núñez, Florestano, Vila & Cía, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, T. E. 37-9805, avisan: Manuel Modesto Mosteiro, Manuel Romero, Angel Marano, Manuel Parrado, José Miguelez, Vicente Parrado y José Alonso, venden libre de deudas y/o gravámenes a Francisco Pomar, José Louzao, Jesús Blanco, Norberto Julio Pomar, Jesús Arena, Ignacio Díaz, Gil José Sierra y Luis Antonio González, su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6662, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2 000.— e.13|9-Nº 2.639-v.17|9|60

"S"

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía.. Corredores y martilleros públicos, Ofs. Avda. de Mayo 1261, piso 2º, T.E. 38|2900|7454, aclaran que, la venta que realizan Francisco López, Basilio Alvarez, Jorge Blanco, Eleuterio Blanco, Jaime Pereira y Severino Gil, del negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, calle SANTA FE 3000 esq. GALLO, es a Wenceslao Rodríguez Fernández, Dositeo Albor, Luis Prado, Joaquín López, Angel Francisco Nieto, Celestino Gerpe, Manuel Negreira y Maximino Mourelle.
NOTA: Queda así modificado el edicto Nº 29.618, publicado en el Boletín Oficial del 16 al 21|4|60.
$ 2.000.— e.13|9-Nº 2.532.v.17|9|60

"V"

Avisa Honorino García que vende su parte del negocio de Café y Bar, sito en VARELA 1202 esquina ZUVIRIA 2592, Capital, a Máximo Vega y Agustín Abel Cotarelo. Recl. ley Moreno 1980, domicilio partes mismo negocio.
$ 800.— e.13|9-Nº 2.605-v.17|9|60

"Z"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Tomás Ben, Roberto Ben y Tomás Carlos Ben venden a Ale Mahmoud Ahmed Darouiche, Jacinto Mahmoud, Bahilat Hilal y Andrés José Sadek Hilal, el negocio de importación y Exportación de Productos Naturales y Manufacturados y toda clase de representaciones tanto nacionales como extranjeras, establecido con depósito de comestibles y transvasamiento de aceitunas, encurtidos y miel, sito en esta Capital, calle ZARRAGA Nº 3741. Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en Capital Federal, calle Belgrano Nº 1308, 7º piso. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.625-v.17|9|60

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"CREDITO URQUIZA"
S. A. Fin., Com., Ind. e Inm.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias, clase "B", un voto de 1.000 $ c|u., que totaliza un millón de pesos m|n.
$ 720.— e.13|9-Nº 2.547.v.15|9|60

H. GOLDENBERG LTDA. S. A.

Se comunica que se ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la suscripción de m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y m$n. 7.983.500, en acciones ordinarias clase "B" (un voto) al portador a la par, con derecho a dividendo a partir del 1|7|60, que deberán suscribir en las siguientes proporciones: Los tenedores de acciones de 5 votos, actualmente en circulación, por cada acción que posean suscribirán 0,9918943 de acciones nuevas de igual clase, y los tenedores de acciones de un voto, actualmente en circulación, por cada acción que posean suscribirán 0,3315328 de acciones nuevas de 5 votos y 0,6603615 de acciones nuevas de un voto.
Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para esta suscripción dentro de los 15 días inmediatos siguientes a contar de la última publicación, en nuestra sede social, calle Bmé. Mitre 1399, Buenos Aires, de lunes a viernes de 15 a 18 horas, presentado el cupón Nº 2. — La integración se efectuará en el acto de la suscripción. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|9-Nº 2.539.v.15|9|60

SANTIAGO
S. A. Ind. y Com.
Reg. Nº 8732
Aumento Capital y Emisión Acciones

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 15 de agosto 1960, fijó el aumento del capital autorizado en la suma de $ 5.200.000 moneda nacional, y el Directorio resolvió la emisión de pesos 3.200.000 m|n., en ocho series, de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, valor nominal $ 100 m|n. cada acción, y llamar a la suscripción según art. 6º de Estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.13|9-Nº 2.529.v.15|9|60

I O A
Industrias Ortopédicas Argentinas
Soc. Anón. Comercial e Industrial
Córdoba 1315/23 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, que en virtud de la autorización acordada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1960, se ha elevado el capital social a 20.000.000.— m$n., de los cuales el Directorio ha resuelto emitir m$n 3.000.000.— en acciones ordinarias "C" a la par, las que deberán suscribirse en horas de oficina, de lunes a viernes, hasta 18 días después de la primera publicación. Los accionistas podrán ejercer el derecho de opción que establece el artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.638-v.15|9|60

LIPSIA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1960, se aumentó el Capital Social hasta $ 10.000.000.— (Diez millones de pesos) mediante 2.000.000.— v$n en acciones ordinarias al portador de 1 voto integrantes de la serie 4ª.
El Directorio el 28 de abril de 1960 resolvió emitir dichas acciones para hacer frente al pago del dividendo del 25 % sobre v$n. 8.000.000.—, aprobado por esa misma Asamblea.
La Bolsa de Comercio y la Comisión de Valores aprobaron la cotización de tales acciones y se resolvió ponerlas a disposición de los accionistas a partir del 15 de septiembre de 1960 al 14 de octubre de 1960 en nuestras oficinas, Avda. Corrientes 316, 7º piso, en horario de 15 a 17 horas, contra entrega del cupón Nº 14 de las acciones en circulación. — El Directorio.
$ 1.680.— e.13|9-Nº 2.583-v.15|9|60

R I T A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 7.829

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de acciones ordinarias por m$n. 6.000.000.—. Las acciones serán al portador, de m$n. 100.— cada una y con derecho a un voto, pudiendo los señores accionistas ejercer su derecho de preferencia de acuerdo al artículo 4º de los Estatutos Sociales, dentro de los quince días de vencida la última publicación de este aviso. La integración se efectuará a la par y en efectivo en el momento de suscribir, debiendo presentar sus acciones y el formulario de suscripción en la sede social Sarmiento 669, 6º piso. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 2.630-v.15|9|60

EMECE EDITORES
Sociedad Anónima
Luzuriaga 38 — Buenos Aires

Se hace saber por quince días que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 33 a 72 y parte de la 73 de acciones ordinarias de su capital autorizado por un total de $ 4.062.500.— m|n., con el objeto de: 1º) $ 1.000.000.— m|n. para abonar dividendos de acuerdo con lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias de fecha 30|10|58 y 30|10|59; 2º) $ 3.062.500.— m/n. para aumento de capital de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en las reuniones de fecha 1|6|59, 18|12|59 y 18|5|60. — El Directorio.
$ 1.200.— e.13|9-Nº 2.610-v.15|9|60

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Lic. Pública Nº 13. — Apert. 22|9|60. — Hora: 15, para adq.: torno de banco, agujereadora de banco, gasógeno, equipo compresor, etc. Ret. pliegos en Leandro N. Alem 707, Dpto. de Compras.
$ 720.— e.13|9-Nº 2.609-v.15|9|60

S. A. PROTTO HERMANOS
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
Perú 596 — Buenos Aires

En virtud de la autorización de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio, se emitirán acciones ordinarias clase "A" (5 votos) por $ 7.500.000 v|n. y clase "B" (1 voto) por v/n. $ 16.477.900.
La suscripción de estas acciones será a la par y al contado, mediante el cupón Nº 21. Se entregarán acciones de la misma clase de las que posean, a razón del 19,026742 %, o sea 1 nueva cada 5,255760 de tenencia.
El período de suscripción será del 19 de septiembre al 3 de octubre de 1960.
Las nuevas acciones, con cupón Nº 22, tendrán dividendo a partir del 1º|1|60. Las fracciones se liquidarán según normas de la Bolsa de Comercio y el sobrante de suscripción será prorrateado entre todos los accionistas.
Buenos Aires, septiembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.680.— e.13|9-Nº 2.606-v.15|9|60

RADIO COMODORO
S. A. Industrial, Comercial, Financ. e Inmobiliaria
Avda. Corrientes 4625 — Bs. Aires

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 426 a 500 correspondientes a 75.000 acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, valor nominal pesos cien por acción, por un total de m$n. 7.500.000, que se ofrecen a la suscripción a la par, las que deberán ser integradas totalmente en efectivo, en el momento de la suscripción y contra presentación del cupón Nº 2, que perderá todo su valor al cumplirse los términos legales de preferencia. Los accionistas deberán ejercer tal derecho de preferencia dentro de los 15 días de vencida la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 2.604-v.15|9|60

EL SOL DE TUCUMAN
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
RECTIFICACION FECHA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que esta firma celebrará su Asamblea General Ordinaria el 29 de septiembre y no el día 30, como por error se había publicado en la convocatoria. — Alberto M. Romeo, presidente.
$ 720.— e.13|9-Nº 2.594-v.15|9|60

Z E P I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el Directorio, en reunión de fecha 9 de setiembre de 1960, resolvió la emisión de 5 series de acciones ordinarias, denominadas 21ª a 25ª, inclusive, siendo la 23ª de clase A de cinco votos y las restantes de clase B de un voto, constando cada una de ellas de 10.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie y en conjunto de cinco millones de pesos, por el total de la emisión.
Las acciones a emitirse gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1961 y se ofrecerán a la suscripción, debiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia dentro del término de 15 días, en proporción a la cantidad y clase que posean (art. 10º estatuto social). — El Directorio.
$ 1.680.— e.13|9-Nº 2.592-v.15|9|60

ATLANTIC SUDAMERICANA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica a los señores accionistas la emisión de 16 series de acciones ordinarias clase "A", por m$n. 1.600.000. — El Directorio.
$ 480.— e.13|9-Nº 2.556-v.15|9|60

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal
CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto realizar el canje de los certificados provisorios de acciones ordinarias clase A y clase B, correspondientes al dividendo del 13º ejercicio, por los títulos respectivos, con cupón Nº 14 adherido.
Dicho canje se efectuará a partir del 19 de setiembre de 1960, en nuestras oficinas, Avda. de Mayo 560, 6º piso, de 10 a 16 horas. — El Directorio.
$ 400.— e.13|9-Nº 2.570-v.13|9|60

ASUNCION METALPLASTICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Nº 10.513

Se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano A. W. Sosa Moline, esta sociedad ha aumentado su capital social a la suma de $ 10.000.000 y emitido acciones por $ 6.000.000, correspondientes a las series 2 — 3 — 4 — 5 — 6 — 708 — 9 — 10 — 11 — 1213 — 14 y 15, de acuerdo al artículo cuarto de los estatutos las acciones tendrán preferencia para las mismas dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 960.— e.13|9-Nº 2.562-v 15|9|60

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL MANTELLA.
Buenos Aires, dos de septiembre de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.924-D.T.-v.22|9|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, (a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría 1), cita y emplaza por quince días a FLORA HAYDEE QUIROGA y GREGORIO ULARIAGA, a estar a derecho en autos: "Ulariaga, Delia Haydée, s|adopción", bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente y defienda. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 7.958-D.T.-v.16|9|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría número 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO CRISTINI. — Buenos Aires, septiembre de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.849 D.T.-v.21|9|60

El señor Juez Nacional, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, en autos "CAMPANOTTO DE COLLAVINI AMELIA contra MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, sobre posesión treintañal, intima por cinco días que se presenten a los mismos las personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Carlos M. Ramírez 2002 esquina Charrúa 3305, designado como parcela 8, manzana 84, Sección 46, número de partida inmobiliaria 52.020.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.000 e.9|9-Nº 7.719 D. T.v.14|9|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA BUSTOS DE SANDAZA.
Buenos Aires, julio 13 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.768 D.T.-v.20|9|60

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE SOLANO.
Buenos Aires, junio 24 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.789 D.T.-v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PIAGNA DE FASCE. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.442 D.T.-v.15|9|6

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza p. diez días a herederos y acreedores de don FLORENTINO MANCINI. Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Pedro J. Torrent.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.464 D.T.-v.15|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del doctor Santo S. Faré (hijo), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don OSIEZ, OWSEI, OWSIEZ, OWSEJ, OWSIJ u OSIAS KAPLAN.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.519 D.T.-v.15|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL LORENZO LOIZAGA por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.298 D.T.-v.13|9|60

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ODON FERNANDEZ REGO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1960. — Ricardo Luján Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.815 D.T.-v.21|9|60

El Juez Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LORENZO LUIS LANZETTA o LANZETTI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1960 — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.8|9Nº 7.648 D.T.-v.19|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, a cargo del doctor Rivas Molina, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de BLUMA EPELI o BEATRIZ EPELL o BLUMA EPEL.
Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.2|9-Nº 7.293 D.T.-v.13|9|60

Nº 3

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR SILBERMAN.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.931-D.T.-v 22|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A Herrera, Secretaría Nº 6, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de REGINA PUCCI de SACCOIA.
Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.282 D.T.-v.13|9|60

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA REILLY de SOIZA y de D. ALFREDO ENRIQUE SOIZA REILLY.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 7.818 D. T.v.21|9|60

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMINIA MARIA JOSEFA MAFFIOLINI de TOPPI. — Buenos Aires, octubre 9 de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.622-v.21|9|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|9 al 9|9|1960

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL JORGE FONTENLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1960. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.841 D.T.-v.21|9|60

El Juez, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría N 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMINIA MARIA JOSEFA MAFFIOLINI de TOPPI.
Buenos Aires, octubre 9 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.622 D.T.-v.16|9|60

Nº 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA DI FIORE de OYON.
Buenos Aires, 26 de julio de 1960. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.956-D.T-v 22|9|60

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA DESIDERIA, ANGELICA o MARIA ANGELICA CARABALLO de GIUDICE y FERNANDO ORESTES o FERNANDO ORESTE GIUDICE.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1960. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.904 D.T.-v.22|9|60

Nº 6

El Juez en lo Civil Nº 6, doctor Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL DANTE GALILEI MURATORE.
Buenos Aires, setiembre siete de 1960. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.945-D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Félix R. de Igarzábal, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CESAR D'ELIA y de MARGARITA BOTALLA de D'ELIA.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 7.827 D. T.v.21|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Félix R. de Igarzábal, Secretaría número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ADALGISA o ELVIRA GENOVEVA COSTA. — Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.871 D.T.-v.21|9|60

El doctor Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO ERWIN STOLZENWALD o STOLZENVALD.
Buenos Aires, julio 18 de 1960. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e 9|9-Nº 7.757 D.T.-v.20|9|60

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA SAAVEDRA de PINEDO.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.511 D.T. v.15|9|60

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto L. Soto (Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MELANDRI y TERESA TREPICCIONE. — Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.409 D. T.-v.14|9|60

Nº 7

El doctor Moyano Egúiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13 del suscripto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE STERPONE.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.9|9-Nº 7.786 D .T.v.20|9|60

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Oscar B. Moyano Egúiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEONARDO JAROSZEWSKI.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1960. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.547 D.T.-v.16|9|60

Oscar Moyano Egúiluz, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 14) cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PLA. — Buenos Aires, julio 8 de 1960. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 1.589-v.13|9|60

Nº 8

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA BANCALARI de BATTILANA.
Buenos Aires, agosto veintitrés de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.435-v.16|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado número 8, Secretaría número 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MINNA CATALINA WRESCHNER de NEUDING. — Buenos Aires, julio 25 de 1960. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.680 D.T.-v.19|9|60

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 8, Capital Federal), cita por 10 días a herederos y acreedores de RAMON FLORIO o FLORIO y RAPALINO o FLORIO y RAPALLINO, y ROSA RAPALINO o RAPALLINO de FLORIO.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.455 D.T. v.15|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN ANGEL CASALE.
Buenos Aires, febrero 22 de 1960.— José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. —e.2|9-Nº 7.262 D.T.-v.12|9|60

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de TRANSITO FARIAS.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.813 D. T. v.21|9|60

El Juez doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA KOHN de WEISS, Secretaría Nº 18. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.855 D.T.-v.21|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don NEMESIO ANTONIO FERRARI.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.785 D.T.-v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR GONZALEZ.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.612 D.T.-v.16|9|60

Jorge Leonidas Soto, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número nueve por la Secretaría dieciocho, cita y emplaza a don ARON ORISSA AKOSCHKIN por cinco días para que dentro de los quince días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda que le inició Raquel Bujman, sobre divorcio, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 7.667 D.T.-v.13|9|60

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAZOS.
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.576 D.T.v.16|9|60

El Juez doctor Roberto L. Soto, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANA ARBORITANZA de PALERMO y PASCUAL PALERMO.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.527 D.T. v.15|9|60

El Dr. Jorge R. Leonidas Soto, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de SERGIO LOPEZ o LOPEZ VAL. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 1.700-v.14|9|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 17) cita por diez días a acreedores y herederos de doña ELISA SAMPIETRO DE CHIAPPANO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.324 D.T.-v.14|9|60

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE YERRO. — Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
1.600.— e.3|9-Nº 7.388 D. T.-v.14|9|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO MADINA LASCANO o OSCAR JULIO MADINA. — Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Luis A. Sauzo Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.245D.T.-v.13|9|60

Nº 10

La Juez doctor María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría número 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LOUBET. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, julio 20 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.677 D.T.-v.19|9|60

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 20) cita por cinco días a RAYMUNDO GONZALEZ VILLAR a tomar intervención en autos Dose de González Adelaida c| González Villar Raymundo sidivorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 7.489 D. T.-v.13|9|60
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|9 al 7|9|60.

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por 30 días a herederos y acreedores de don GUIDO FRANCINI.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. — (Publicar por 10 días). — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.579 D.T.-v.16|9|60

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO ERNESTO o ERNESTO MAXIMO GLASER. — Buenos Aires, agosto 30. de 1960. — Publicar por diez días. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.350 D. T.-v.14|9|60

María Anastasi de Weiger, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 10, secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO ZABALA, (publicar por 10 días).
Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 1.365 v.15|9|60

Nº 11

El Juez Agustín E. Tiscornia, (Juzgado Nacional Civil 11, Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA SALA de SAN JUAN.
Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.9|9-Nº 7.721 D. T.v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría número 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL DAVID PERASSO.
Buenos Aires agosto 26 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 1.943-v.16|9|60

El Juez Civil (Juzgado Nº 11), Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ADRIANA CLOTILDE MARIA GARBINO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.328 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE CAMOUSEIGT. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.392 D. T.-v.14|9|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría del doctor La Rosa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALBERTO BENTATA o BENTOTA. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.344 D. T.-v.14|9|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría del doctor La Rosa, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DANERI. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.379 D. T.-v.14|9|60

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, sita por diez días a herederos y acreedores de don ISIDORO JUAN BAUTISTA BRUNENGO

Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.290 D.T.-v.13|9|60

Nº 12

El doctor Alberto H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO GONZALEZ, debiendo publicarse el presente por diez días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.843 D.T.-v.21|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANASTASIO JUAN DA RE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.296-v.20|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PEDRO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.225 v.20|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO CARLOS TURNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.238-v.20|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SORIA o SORIA GARCIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.666 D.T.-v.19|9|60

Alberto R. H. Gartland, juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ACCETTA Y ANGELA NAPOLI DE ACCETTA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 1.784-v.15|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PESCE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.463 D.T. v.15|9|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Albert R. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FAZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1960. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.379 D.T. v.14|9|60

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA JOSEFINA GIROLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.400 D. T.-v.14|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES JUANA BREGANT de GAY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.317-v.13|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIANO FERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600. —e.2|9-Nº 7.302v.13|9|60

Nº 13

El doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO ESTEVAN TREPAT o PABLO ESTEVAN TREPAT CLAVEROL o ESTEBAN TREPAT.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.920-D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 28 del Dr. Juan A. Navarro Pizzurno, cita por 10 (diez) días a herederos y acreedores de doña ESCOLASTICA ALONSO

Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.896 D.T.-v.23|9|60

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 13, Secretaría nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CADAYA de SAMPAYO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Jorge E cuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.620 D.T.v.16|9|60

El doctor Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GAGLIANO. — Buenos Aires, agosto 23 de 1960 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.847 D.T.-v.15|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL CHERTKOV.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.860 D.T.-v.21|9|60

Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de VISITACION VILLAR. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.630 D.T.-v.19|9|60

Nº 14

El señor Juez, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA IZZO de TRICARICO.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.993 D. T.-v.22|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROGELIO JOSE LOPEZ ESTRADA.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.916 D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL DERITO.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.876 D.T. v.21|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, (Secretaría Nº 28), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAMON RAIMUNDO GARCIA CASAS. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.9|9-Nº 7.728 D. T.v.20|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIAN DAVID.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.745 D.T. v.20|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO DIOTALLEVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.749 D.T. v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14, Secretaría 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALZUGARAY. — Buenos Aires, mayo 9 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.650 D.T.-v.13|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA GREGORIA FILOMENA CASTEX y TORRES o CASTEX y TORRES de APELLANIZ o CASTEX de APELLANIZ o SUSANA CASTEX o SUSANA CASTEX de APELLANIZ.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.5|9-Nº 1.855 v.15|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA ROSA VAZQUEZ de FERRE.
Buenos Aires, Julio 27 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 1.850-v.15|9|60

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Jug. del doctor Marcial F. Etcheverry, Sec. del doctor Carlos María Peltzer Márquez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA CALZETTA de CALVINHO. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 1.825v.15|9|60

Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA ALBIERO de PELLIZZARI
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Publíquese por diez días. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.376 D.T.-v.14|9|60

El doctor Marcial Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA BERTA DESPUY de LEVATO.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.343 D.T.-v.14|9|60

El Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS BENAVENTE. — Bs. Aires, agosto 24 de 1960. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.347 D. T.-v.14|9|60

El Juez Nacional Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado 14 (Secretaría 27), cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE o MATILDE LUCILA ZUANETTO de DURAO. — Buenos Aires, agosto 2 de 1960 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.299 D. T.-v.13|9|60

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge A. Cafferata, secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA ILUMINADA DE GENNARO de RISSETTY.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.755 D.T. v 20|9|60

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 15, Secretaría Nº 30, llama por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO FERRO. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.684 D.T.-v.19|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMONA DOMINGUEZ de ASCAR o RAMONA ENRIQUETA DOMINGUEZ de ASCAR.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 1.898-v.16|9|60

El Dr. Jorge A. Cafferata (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO BLANDO.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.623 D.T.v.16|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número ocho, doctor José Quiroga Olmos, Secretaría quince, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DAVID MASSA.
Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Miguel Angel Culacciti Lonné, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.391 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional de lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Jorge A. Cafferata (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MARCELO ARMENDARIZ. — Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 1.645-v.13|9|60

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32 del Dr. Enrique J. R. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO SICARDI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.432 D.T.-v.15|9|60

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PALUMBO y MARIA ALBANI de PALUMBO. — Buenos Aires, abril 7 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.518 D. T.-v.15|9|60

César C. San Miguel, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado 16, Secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO BRONIATOWSKI. — Buenos Aires, agosto 4 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.461 D. T.-v.15|9|60

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN RICCARDI Vda. de LAINE.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.411 D.T.-v.14|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 32, ta por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO ROSARIO MARTINEZ. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 1.669-v.13|9|60

Nº 17

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33 del Dr. Federico Gigena Ibarguren cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL BUCETA LEIRO.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.479-v 22|9|60

El Juez Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DIVITO de GAROFALO.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.947 D.T.-v.22|9|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARIO AUGUSTO ARGENTO.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.858 D.T. v.21|9|60

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BOUSO.
Buenos Aires, junio 14 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.881 D.T. v.21|9|60

El Juez Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. ESTHER RUBASCHEVSKY vda. de OITZER.
Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.9|9-Nº 7.740 D. T.v.20|9|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CASTAÑEIRA.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.9|9-Nº 7.717 D. T.-v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA HERNANDEZ de MENDEZ. — Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.698 D.T.-v.19|9|60

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ANACLETA o JOSEFINA ANACLETA del CORAZON de JESUS ANCHORENA o ANCHORENA y CASTELLANOS de RODRIGUEZ LARRETA. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.400.— e.6|9-Nº 7.568 D.T.-v.16|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ELADIO CASTIÑEIRAS. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.600 D.T.-v.16|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA FIGUEROA de REY. — Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 7.482 D. T.-v.15|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS RUTT. — Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.504 D. T.-v.15|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO TRIGO.
Buenos Aires, junio 21 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.375 D.T.-v.14|9|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, a cargo del doctor Roberto Esteban Greco, cita por diez días a acreedores y herederos de don ALFREDO LUCIO ECHEZARRETA.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1960.
Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.372 D.T.-v.14|9|60

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUS . CASARIEGO.
Buenos Aires, agosto 1º de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.371 D.T.-v.14|9|60

El Juez, doctor Marcelo Padilla, por la Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALDO JUAN RABOLINI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.394 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional doctor Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría 33), cita por diez días a herederos y acreedores de Dª BALBINA QUINTEIRO de CRENDE. — Buenos Aires, agosto 23 de 1960 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
1.600.— e.2|9-Nº 7.308 D. T.-v.13|9|60

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 36, a mi cargo), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CAROVANO.
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.441-v.22|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Héctor Benjamín Quesada, Secretaría Nº 35, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DRAMISINA de DE LEO.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.941 D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola (secretaría Nº 36), cita por 10 días a herederos y acreedores de DANIEL IGLESIAS.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.845 D.T. v.21|9|60

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría Nº 36 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION VAQUEIRO de FORTUNATO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.750 D.T. v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de GILDA ROSSINI de BALCARCE.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.770 D.T. v.20|9|60

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO PEREIRA DE SOUZA.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.794 D.T. v.20|9|60

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO INOCENCIO PRONZATI ARIAS. — Buenos Aires, 1º de junio de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.644 D.T.-v.19|9|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Sec. Nº 35, a cargo del Esc. Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRANCICA.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e 6|9-Nº 7.559 D.T.-v.16|9|60

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO RAMAGLIA. — Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 1.856 D. T.-v.15|9|60

El Juez Nacional doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSINA GUIDO de SAPIA. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.535 D. T.-v.15|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría 26 del autorizante, cita por cinco días a don ANDRE o ANDRES CAVIN, para que comparezca a estar a derecho en el expediente que por escrituración le sigue don Vicente Emilio Pérez, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 7.812 D. T.v.15|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría 35, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CRISTINA RODRIGUEZ de COPELLO.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.393 D.T.-v.14|9|60

El Juez doctor Héctor Quesada Zapiola (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA BORRACCINO de ARRIGO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e 3|9-Nº 7.351 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO COLOMBO. — Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.268 D. T.-v.13|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX MEO. — Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
1.600.— e.2|9-Nº 7.297 D. T.-v.13|9|60

Héctor Quesada Zapiola, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS LAUREANO DE ACHAVAL. — Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Jorge A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.2|9-Nº 7.242 D.T.-v.13|9|60

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de CLORINDO RIVA.
Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.427-v.22|9|60

El señor Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 38), cita y emplaza por el término de cinco días a DIEGO VENTURA DE LOS SANTOS, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.301-v.15|9|60

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 38), cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANTONIO CAMBA.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.838 D.T. v.21|9|60

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 38), cita por diez días a los herederos y acreedores de don VICTOR FILIBERTO TROUCHOT, o VICTOR PHILIBERT TROUCHOT
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.839 D.T. v.21|9|60

El Juez Nacional doctor Luis M. Bunge Campos, Juzgado Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de LUSSIK SAFARIAN de DABAGHIAN.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.807 D.T. v.20|9|60

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VEIGA.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.554 D.T.-v.16|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secret. Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO EUMENO VITULLO. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.617 D.T.-v.16|9|60

El doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 18, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONDE. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.571 D.T.-v.16|9|60

El Juez doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 19 (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ VIÑA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. —e.6|9-Nº 7.570 D.T.-v.16|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días herederos y acreedores de don ILDEBRANDO PASINI. — Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.493 D. T.-v. 15|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA o AMALIA DEL CARMEN CAMPOS URQUIZA de AMADEO ARTAYETA.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.415 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE AMADEO ARTAYETA. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.416 D.T.-v.14|9|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Luis M. Bunge Campos (Secretaría Nº 38) del suscripto), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN PEREZ de BAYO.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.402 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN VENIACE.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.399 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE GUERRIERO. — Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 1.602-v.13|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos acreedores de CARMEN CALOGERO e ORLANDO y DONATO ORLANDO. — Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2.9-Nº 1.603-v.13|9|60

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO CERISOLA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.233D.T.-v.13|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 19, secretaría Nº 37 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña REGINA JOAQUIN de MARTUCCI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.76. D.T. v.20|9|60

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OTILIA MARIA ALCORTA de RODRIGUEZ.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.764 D.T.-v.20|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 39, del Dr. Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN VICTORIA DESSEIN. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.637 D. T.-v.19|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Diego L. Barroetaveña (Juzgado 20, Secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA CASTICA DE SAAD y don SELIM SAAD. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.635 D.T.-v.19|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº, 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE QUEREJETA. — Buenos Aires, marzo 17 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.655 D.T.-v.19|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Diego L. Barroetaveña (Juzgado 0, Secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don MENOTTI GUILLERMO MERLO y de Da. MARIA LUISA ANA ORAZI DE MERLO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.634 D.T.-v.19|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PECHERSKY e IRENE CAVERIN de PECHERSKY. — Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.505 D. T.-v.15|9|60

El Dr. Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL JULIAN ALEJANDRO CARIDE.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.512-D.T.-v.15|9|60

El Dr. Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don WALTER FRANCISCO ROONEY.
Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.387 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Diego Lucio Barroetaveña, por la secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINO TIBURCIO LUIS LEVANTINI o ALBINO LEVANTINI o ALBINO LEVANTINI CASCO. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.259 D.T.-v.13|9|60

El Juez Civil doctor Diego L. Barroetaveña, Juzgado Nº 20, Secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA ANGELA VICENTA de GIROLAMO de MILITO. — Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.257 D.T.-v.13|9|60

Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 20 (Sec. Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA ZUNINO de CHIODI. — Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.267 D.T.-v.13|9|60

El doctor Diego Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia, Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA BASCIALLA de FRONTINI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.277 D.T.-v.13|9|60

Nº 21

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MATEO DORFMAN.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1960. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.919 D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, de esta Capital, Dr. Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO LUIS ABELLO.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.760 D.T.-v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON AÑON.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.553 D.T.-v.16|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 21, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría número 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DAMIAN J. S. o JOSE SERAFIN, o JOSE SERAFIN DANIEL, o JOSE DAMIAN SERAFIN, o SERAFIN JOSE DAMIAN CIRELLI o DAMIAN JOSE CERELLI. — Buenos Aires, abril 7 de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.6|9-Nº 7.569 D.T.-v.16|9|60

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 21 de la Capital Federal, Secretaría Nº 42 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIANO REA. — Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. —e.6|9-Nº 7.591 D.T.-v.16|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL SULIMOVICH. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.567 D.T.-v.16|9|60

El Dr. Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN STRABONE y BENJAMIN STRABONE.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.520-D.T.-v.15|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, de la Capital, Dr. Manuel Enrique Cáceres, Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS MEO.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.407 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Juzgado número 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO PARISI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.273 D.T.-v.13|9|60

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TOFALO.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 7.816 D. T.v.21|9|60

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO ROCCATAGLIATA.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.10|9-Nº 7.817 D. T.v.21|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, (secretaría 44), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL FERRUA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Julio N. San Millian Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.714 D.T. v.20|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de ISIDORO SCHNEIER.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.799 D.T.-v.20|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, interinamente a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO PETROVICH.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.662 D.T.-v.19|9|60

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ADOLFO GIGLIO.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.549 D.T.-v.16|9|60

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo de Juzgado Nacional Nº 22, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Julio N. San Millán Almagro, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PEDRO ANDRES SERVENTI.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.610 D.T.-v.16|9|60

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22 (sec. 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PALASTRO.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.470-D.T.-v.15|9|60

Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22 (sec. 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR PASCUAL PONTI.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.471-D.T.-v.15|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ARMESTO de MAÑANES.
Buenos Aires, 13 de julio de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.331 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don OVIDIO ESTEBAN DUARTE INDART u OVIDIO DUARTE INDART.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. —e.3|9-Nº 7.382 D.T.v.14|9|60

Nº 23

El Dr. Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, por la Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BUONOCORE.
Buenos Aires, 9 de junio de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.906 D.T.-v22|9|60

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Juzgado 23), Secretaría 45, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE LONGRES o JOSE LONGRES VALVERDE — Buenos Aires, 16 de agosto de 1960 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.311 D.T.-v.13|9|60

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIDAL.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.715 D.T. v.20|9|60

El doctor Mariano José Grandoli Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EUSEBIO BALZOLA.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.737 D.T. v.20|9|60

El doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, cita por 10 días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO LAS HERAS FERNANDEZ o LEOPOLDO LAS HERAS.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.726 D.T. v.20|9|60

Mariano J. Grandoli, Juez en lo Civil, Secretaría 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEFANIA ANTONIA PARACALLI de CRUPI
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.741 D.T.-v.20|9|60

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría del doctor Julio C. Benedetti, cita por diez días a herederos y acreedores de VERA SILOVISKY de ORZEJOVSKY.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.676 D.T.-v.19|9|60

Mariano J. Grandoli, Juez Civil, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA ELENA o SARA PASMAN de OYENARD.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.548 D.T.-v.16|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, secretaría Benedetti, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA VALERI de BERTAGNI y de DELIA BERTAGNI.
Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 600.— e.3|9-Nº 1.746-v.14|9|60

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMINIO ANDRES PEDRO ROSSANIGO.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.903 D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA FREGA de APA.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.819 D.T. v.21|9|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, (secretaría 47), cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA TARILLO de MOCCIOLA.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.738 D.T. v.20|9|60

El Juez Dr. Federico J. M. Peltzer, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE MARIA LUISA BIGLIARDI de BARBERIS.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.586 D.T.-v.16|9|60

El Juez Dr. Federico J. M. Peltzer, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO COHEN.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.587 D.T.-v.16|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48 del Dr. Norberto C. Scotti, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO ZORZOLI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.439 D.T.-v.15|9|60

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO BORENSZTEIN.
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 7.356 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Fererico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, (Secretaría Nº 48), cita por 10 días a herederos y acreedores de doña LUISA MARIA VIRGINIA FERRARI DE VERGNANO. — Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.230D.T.-v.13|9.60

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MIGUEZ de VAZQUEZ MARIA LUISA. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.5:7 D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos de don NICOLO o NICOLAS MUSTAZZA. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.929 D.T.-v.22|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PATRICIO PEY. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.928 D.T.-v 22|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA GOYENECHE de VERNAZZA. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.930 D.T.-v.22|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 49, del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA PITTORINO de DE LUCHI.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.771 D.T.-v.20|9|60

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, Pedro A. Delleplane, secretaría 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de DOMINGO PETRINI. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.913 D.T.-v.22|9|60

El señor Juez Nacional Civil doctor Pedro A. Delleplane, cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO ABADIE (secretaría 52).
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.822 D.T. v.21|9|60

El señor Juez Nacional doctor Pedro A. Delleplane, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL INZITARI y CATALINA o MARIA CATALINA SORBARA de INZITARI. (Secretaría 52).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.821 D.T. v.21|9|60

Pedro A. Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de LEVI MALTER.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 7.860 D.T. v.21|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Delleplane, Juzgado número 26 (Secretaría N: 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CRISTINA MORANO DE AVENA. — Buenos Aires, mayo 16 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
1.600.— e.2|9-Nº 7.315 D.T.-v.13|9|60

Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Sec. Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña ESTELA LORENZO de ANGELINI.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.503-D.T.-v.15|9|60

Pedro Alejandro Delleplane, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de ADUA MAGGIOLI y PEDRO MAURICIO LEVY.
Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.507-D.T.-v.15|9|60

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital Federal, secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO DOMICHOVSKY. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.497-v.22|9|60

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita por quince días a JOSE MARIA CARMELO PALAZUELOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue doña Helia Elba Grandon, por divorcio, separación de bienes y tenencia de hija, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1960. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.793 D.T.-v.14|9|60

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita, por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO BUFFA, debiendo publicarse por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.523 D.T.-v.15|9|60

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº ., secretaría Nº 54, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NAUM WEINBERG, debiendo publicarse por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.522 D.T.-v.15|9|60

Nº 28

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGEL MASPERO. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 1.859-v.15|9|60

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUDILIA DORA o EUDILIA DORA MARIA BALBI o de BALCONI. Secretaría Nº 55. — Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.5|9-Nº 1.821-v.15|9|60

Nº 29

El Juez Nacional Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MANTOVANO. Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.592 D.T.-v.16|9|60

El Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, Juzgado Nº 29, Secretaría número 57, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VICTORIO ALFONSO BONFANTI.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1960. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 7.593 D.T.-v.16|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO STEINER. — Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.600.— e.5|9-Nº 7.483 D.T.-v.15|9|60

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), (Juzgado Nº 29, Secretaría 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LOPEZ. — Arístides L. F. Rolando, secretario. — Buenos Aires, Julio 25 de 1960. —
$ 1.600.— e.2|9-Nº 7.309 D.T.-v.13|9|60

Nº 30

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 30, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE D' ARCANGELO.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1960. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.803 D.T.-v.20|9|60

El señor Juez doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, del doctor César D. Yáñez, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO TIROTTI y doña PETRONA CARNIGLIA de TIROTTI.
Buenos Aires, julio 11 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 7.762 D.T.-v.20|9|60

Ranulfo J. González, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Civil Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LAMOUREUX, o EMILIO JOSE LAMOUREUX y LAGACHE, o EMILIO JOSE MARIA LAMOUREUX Y LAGACHE.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.709 D.T.-v.19|9|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Dr. Felipe Carlos Salá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ROSAL.
Buenos Aires, agosto tres de 1960. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.600.— e.2|9-Nº 1.621-v.13|8|60

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por 3 días a don PEDRO SOUTO para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue don Sixto Piláto sobre consignación de alquileres, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. — G. J. Paysás, secretario.
$ 720.— e.12|9-Nº 7.943 D.T. v.14|9|60

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL FERNANDEZ. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.645 D.T.-v.13|9|60

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN CONTI. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — Oscar J. Barbieri, secretario
$ 800.— e.8|9-Nº 7.646 D.T.-v.13|9|60

Nº 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ALICIA ANA SALAZAR. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.811 D.T.-v.14|9|60

El Juez doctor Carlos A. Navarro, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz número 6, cita por cinco días a herederos de don EDUARDO JUAN ANTONIO CUSSAC. — Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.810 D.T.-v.14|9|60

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS VAZQUEZ. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.654 D.T.-v.13|9|60

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FACUNDO LORENZO GOMEZ. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.656 D.T.-v.13|9|6

El señor Juez, doctor Carlos A. Navarro, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARBER DAVID y COSOY SARA.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.051-v.13|9|60

Nº 7

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MIRAMONTE DE LEMOINE.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario
$ 800.— e.12|9-Nº 7.936 D.T. v.16|9|60

El Dr. Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GRIECO.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.421-v.16|9|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINGUEZ JOSE o DOMINGUEZ DELGADO JOSE, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, marzo 2 de 1960. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.053-v.13|9|60

Nº 8

El Dr. Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, llama por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LAUDELINA GARCIA. — Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.638 D.T.-v.13|9|60

Nº 9

El Juez doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAREO MARTINEZ. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.758 D.T.-v.14|9|60

El Juez Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS DE PIERO. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.759 D.T.-v.14|9|60

El señor Juez de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES LIBERT. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.629 D.T.-v.13|9|60

Nº 13

El señor Juez, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VICENTA ALBURQUERQUE.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Samuel Sincini, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.678 D.T.-v.13|9|60

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO RAIMUNDO MEDERO y AMANDA MARIA MAGISTRIS de MEDERO.
Buenos Aires, mayo 5 de 1960. — Jorge Alberto Zago secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.939 D.T. v.16|9|60

Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA AGATA DE CAVALLO. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.653 D.T.-v.13|9|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE REMUÑAN y doña DOLORES TASENDE de REMUÑAN.
Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.701 D.T.-v.13|9|60

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campatti, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE ROQUE MENDEZ. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.886 D.T.-v.15|9|60

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES RODRIGUEZ de LATA y JOSE LATA.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Manuel C. Pararrua, secretario.
$ 800.— e. 12|9-Nº 7.895 D. T.-v.16|9|60

El señor Juez, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOSITEO GRAÑA.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.727 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO BOMBIERI.
Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.048-v.13|9|60

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERCULES GEPPI.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.665 D.T. v.13|9|60

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE GEPPI.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.664 D.T. v.13|9|60

Nº 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado número 17, secretaría del autorizante, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO JULIO GARCIA.— Buenos Aires, abril 26 de 1960. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.864 D.T.-v.15|9|60

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña IRENE PAGELLA de MANZUR.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.734 D.T.-v.14|9|60

El doctor Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nacional de la Justicia de Paz de la Capital Federal Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TARSILA GARCIA de DA BOUZA. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.780 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 18, doctor Juan A. Casaubón, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO DUBOIS. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.797 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 18, doctor Juan A. Casaubón, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANDRES ROMAR. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.798 D.T.-v.14|9|60

Nº 19

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA LORENZO de OURO.
Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.12|9- Nº 7.955 D.T. v.16|9|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN SOHAR. — Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.881 D.T.-v.15|9|60

Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIO ANTONIO DIVITO. — Buenos Aires, abril 26 de 1960. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.808 D.T.-v.14|9|60

Nº 20

El Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita (Juzgado Nº 20) cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA LEON DEU PEYRES.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Guillermo A. Brugo, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.899 D.T.-v.16|9|60

El Dr. Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR CANCELLARO y JOSEFA GARCIA de CANCELLARO.
Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.735 D.T.-v.14|9|60

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.842 D.T.-v.15|9|60

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA ELVIRA RENDON de SILVA BARRIOS. — Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.9|9 Nº 7.767 D.T.-v.14|9|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA RODRIGUEZ DE JUAN. — Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Arturo Arancibia, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.639 D.T.-v.13|9|60

Nº 22

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO SEGUNDO YERRO o IERRO o YERRO PEREIRA. — Buenos Aires, 6 setiembre 1960. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.848 D.T.-v.15|9|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN SCARPA. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Mario R. L. Sánchez prosecretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.792 D.T.-v.14|9|60

Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, llama durante cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA MANUELE DE DI VITO.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.704 D.T. v.13|9|60

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA JOVITA CAMIROAGA o CAMIRUAGA. — Buenos Aires, 25 de julio de 1960.— Marcelo Moss, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 2.398-v.15|9|60

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO DAIBOJ. — Buenos Aires, junio 6 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.840 D.T.-v.15|9|60

El doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita a herederos y acreedores de doña GALOTTO de RICCI, ROSA y de don REMIGIO RICCI, por el término de cinco días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.133-v.13|9|60

Nº 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE PIROLA.
Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Miguel Marsiglio, prosecretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.825 D.T. v.15|9|60

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GALATTI.
Buenos Aires, junio 13 de 1960. — F. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.687 D.T. v.13|9|60

Nº 26

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARCIA de BRACUTO.
Buenos Aires, 30 de junio de 1960. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.710 D.T.-v.14|9|60

Nº 27

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO BERNARDO OBENAUS.
Buenos Aires, septiembre uno de 1960. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.725 D.T.-v.14|9|60

Nº 28

El señor Juez doctor Alfredo J. Campati, p. o. s. interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ERUNDINA DE LA FUENTE de CORTIÑAS.
Buenos Aires, agosto 4 de 1960. — Carlos Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.010 D.T. v.13|9|60
NOTA: — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|8 al 2|9|60.

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por 5 días a herederos y acredores de MANUEL IGLESIAS BALDOMIR.
Buenos Aires, 29 de julio de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.907 D.T. v.16|9|60

El señor Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO LEANDRO CARABELLI. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.751 D.T.-v.14|9|60

Nº 31

El Juez Nacional de Paz Dr. Julio César Urien (h.), a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO HALPERIN.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.824 D. T.-v.15|9|60

Nº 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, llama durante cinco días a herederos y acreedores de don GERARDO JACOBO BERGAMOEN.
Buenos Aires, agosto 8 de 1960. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.703 D.T. v.13|9|60

Nº 33

El señor Juez doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA PENNESI de LAPPONI. — Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Federico Carreró, prosecretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.885 D.T.-v.15|9|60

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELIAS JORGE SALVADOR. — Buenos Aires, abril 17 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.890 D.T.-v.15|9|60

El Juez de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMASA LETICIA MAURI. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.643 D.T.-v.13|9|60

Nº 35

El Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por 5 días a herederos y acreedores de DONATO CRESCENTE.
Buenos Aires, 28 de julio de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.908 D.T. v.16|9|60

El Dr. Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por tres días a don ANTONIO SIMES a estar a derecho en el juicio que le sigue Roberto Ferro y otros, s|desalojo, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1960. Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 720.— e.13|9-Nº 2.432-v.14|9|60

El doctor Raúl J. De Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PLACIDO FRESNO. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.891 D.T.-v.15|9|60

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL LACERENZE. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 6.841-v.14|9|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|8 al 30|8|60.

Nº 36

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de ANA DOMINGA NANI de VAINI y de DOMINGO VAINI.
Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.918-D.T.-v.16|9|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA OLDANI y LUISA MANUELA OLDANI, Vda. de MACHARGO. — Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.791 D.T.-v.14|9|60

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nro. 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE DI PRINZIO.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.912-D.T.-v.16|9|60

Carlos Molina Portela (h.). Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, llama por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARNEVALE.
Buenos Aires, febrero 26 de 1960. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.823 D.T.-v.15|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA JUSTINA HERRERA.
Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.706 D.T. v.13|9|60

Nº 38

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAROCCA, o LARROCA o LA ROCCA o ROCCA y MARIA SANTA SCIBONA o CIBONA o MARIA SCIBONA.
Buenos Aires, 28 de julio de 1960. — Manuel F. Piñeyro, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.901 D. T.-v.16|9|60

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, secretaría del doctor Federico A. Torres Lacroze, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE JAIME DESIDERIO CARBONELL. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.830 D.T.-v.15|9|60

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE DE BIASI. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.846 D.T.-v.15|9|60

Nº 39

El Dr. Carlos Aníbal Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA MIÑO de DE LA CRUZ.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.892 D.T.-v.16|9|60

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREZ VILAR.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Julio A. Ferro, secretario.
$ 800.— e.8|9-Nº 7.661 D.T. v.13|9|60

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAUL AGUSTIN LUCERO.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.9|9-Nº 7.723 D.T.-v.14|9|60

Nº 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DONATO SELVAGGIO.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.922-D.T.-v.16|9|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CLOTILDE COSTAS de MARTIN. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.12|9-Nº 7.923-D.T.-v.16|9|60

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores del señor JOSE OSCAR REGO, señor LEANDRO PETITO, a los señores PROPIETARIOS de "DEPOSITOS EL PUENTE", para que tomen la intervención que les corresponda en los autos "D'Amato de Lardo, Antonia c|Ciaccia Hnos., Sociedad Colectiva, sobre desalojo". — Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.12|9-Nº 7.954-D.T.-v.14|9|60

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz Nº 40 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RICCETTI.
— Buenos Aires, setiembre 2 de 1960.— Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 7.879 D.T.-v.15|9|60

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita durante cinco días a herederos y acreedores de ANGEL SAMBATARO.— Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — Víctor M. Wulich, secretario.
$ 800. —e.10|9-Nº 7.844 D.T.-v.15|9|60

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANICETO MARTINEZ SANDOBAL. —Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800. — e.9|9-Nº 2.270 D. T.-v.14|9|60

JUZGADOS NACIONALES DE DE INSTRUCCION

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO FELIPE BARRERA, a comparecer en la causa Nro. 1362, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Intrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.8|9-Nº 4.267.v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ABEL BAVIO, a comparecer en la causa Nº 1359, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.8|9-Nº 4.268.v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMO ALFREDO FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 1253, que se le sigue por ... bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, agosto 11 de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.8|9-Nº 4.269.v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JESUS MANUEL DELGADO, a comparecer en la causa Nº 1172, que se le sigue por lesiones, art. 90 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
— e.8|9-Nº 4.270.v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO TERMINE, a comparecer en la causa Nº 1343, que se le sigue por malversación de caudales públicos por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.8|9-Nº 4.271.v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL POUSA DE DOMINGO, a comparecer en la causa Nº 1344, que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, por ante el Juzgado Nacional de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.8|9-Nº 4.272.v.13|9|60

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a VICTOR A. PETRACCIA, a comparecer en la causa Nº 1167, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.8|9-Nº 4.273.v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR ALBERTO BURNICHON a comparecer en la causa Nº 1.359, que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.8|9-Nº 4.274 v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO VARGAS a comparecer en la causa Nº 1.220, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Secretaría Nº 159. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.8|9-Nº 4.275 v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO GURINI a comparecer en la causa Nº 1.359 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.8|9-Nº 4.276 v.13|9|60

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a NARCISA ANTONIA GREBOL DE ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 1.360, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires ,18 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.8|9-Nº 4.277 v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a DELIA O. TORTEROLO DE GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 1.357, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.8|9-Nº 4.278 v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a BEATRIZ GUIGUEZ a comparecer en la causa Nº 1.356, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.8|9-Nº 4.279 v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GANDINI a comparecer en la causa Nº 1.256, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.8|9-Nº 4.280 v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a EMILIA MARGARITA NISSEN DE ARANA, a comparecer en la causa Nº 1.233, que se le sigue por el delito de malversación de c... ...ales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.8|9-Nº 4.281 v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a EULOGIA E. VARGAS DE DE-LICAVO a comparecer en la causa número 1.306, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.8|9-Nº 4.282 v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA CAROLINA HAYDEE SAAVEDRA a comparecer en la causa Nº 1.327, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 162. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.8|9-Nº 4.283 v.13|9|60

"Nº 21"

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MARZAELLI o MASARELLI a comparecer en la causa Nº 1.112, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.8|9-Nº 4.284 v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, por la Secretaría del Dr. Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO LEPARDI o LEOPARDI o LEOPALDI a comparecer en la causa Nº 1.081, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Secretaría Nº 163. — Juan A. Freuler, secretario.
e.8|9-Nº 4.285 v.13|9|60

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MABEL GLADYS DAVILA DE MARIA a comparecer en la causa Nº 1.161, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — Secretaría Nº 163. — Juan A. Freuler, secretario.
e.8|9-Nº 4.286 v.13|9|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, por Secretaría del Dr. Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a IDO RONDANI a comparecer en la causa Nº 1.153, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 163. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.8|9-Nº 4.287-v.13|9|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, por la Secretaría del Dr. Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a HEDO RONDANI a comparecer en la causa Nº 1.153, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 18 de agosto Nº 163. — Juan A. Freuler, secretario.
e.8|9-Nº 4.288-v.13|9|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos (Juz. Nac. 1ra. Inst. Crimin. Nº 21 Cap. Fed.), se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO PEREZ a comparecer en la causa Nº 543 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1960. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.8|9-Nº 4.289-v.13|9|60

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO LUIS GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 1.155 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.8|9-Nº 4.290-v.13|9|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JORGE NOBUA CAMPOS a comparecer en la causa Nº 1.134, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 163. — Buenos Aires, agosto 16 de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.8|9-Nº 4.316-v.13|9|60

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA o MARIA LINA CONTRERAS DE FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 1.156, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, agosto 12 de 1960. — Juan A. Freuler, secretario.
e.8|9-Nº 4.317-v.13|9|60

EXCMA. CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

El doctor Ernesto Neil Black, Presidente de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, notifica por tres días a BLANCA HILDA COLAZO la siguiente providencia: "Buenos Aires, marzo 24 de 1960. Autos, señalándose los días lunes, miércoles y viernes y en caso de ser feriado alguno de éstos, el primer día hábil inmediato, para que las partes concurran a la Ujiería a oír notificaciones, bajo apercibimiento de tener éstas por verificadas con la nota comprobatoria de la inasistencia del interesado. Hágase saber a las partes que esta causa será resuelta por la Sala Cuarta". — Buenos Aires, agosto 10 de 1960. — Jorge Moras Mom, secretario.
e.8|9-Nº 4.291-v.13|9|60

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo doctor Gustavo J. Posse, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza por tres días a EMPRESA CONSTRUCTORA DOLMES, S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les ha promovido don Antonio Lo Frano sobre Accidente, Expte. Nº 9.481|58, dentro del término de dos días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Ad-hoc.
Buenos Aires, julio 29 de 1960. — Rodolfo Armando Rivas, secretario.
e.8|9-Nº 4.292-v.13|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

"Por orden de S.S. el doctor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ENRIQUE LAJMANOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, dentro de los quince días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde. "Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638, piso 7º, Secretaría Nº 76, causa Nº 6063".
Fernando de San Martín, secretario.
e.8|9-Nº 4.299-v.13|9|60

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE ALVAREZ para que dentro de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1960. — Juzgado letra "N" Secretaría número 75, Esc. José Filgelstein, Lavalle 1638, piso 6º. — José Finkelstein, secretario.
e.8|9-Nº 4.300-v.13|9|60

"J"

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", se emplaza por el término de cinco días a CELIA ELENA CONTRERAS, a comparecer en la causa Nº 4579, que se le sigue por infracción al decreto ley 6618|57, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 67.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.8|9-Nº 4.301-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días, a RICARDO LUIS TOTERA, a comparecer en la causa Nº 4363, que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.8|9-Nº 4.302-v.13|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge A. Aguirre, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL FARRER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de Ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja. Secretaría Nº 3, del doctor Angel De Paola. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1960. — Angel De Paola, secretario.
e.8|9-Nº 4.314-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge A. Aguirre, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación, a CARLOS TREJO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 120|59 caratulada "Destéfano Vicente, Trejo Carlos, lesiones art. 89 C. Penal", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4 a mi cargo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría, agosto 9 de 1960. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja. — Luis F. Gaibrois, secretario
e.8|9-Nº 4.315-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, doctor Jorge A. Aguirre, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a ANGEL ILARDO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 232|60 caratulada "Empresa Nacional de Telecomunicaciones, malversación de caudales públicos, procesado: Angel Ilardo", que se le sigue por ante la Secretaría Nº 4 a mi cargo, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. Secretaría, agosto 12 de 1960. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja. — Luis F. Gaibrois, secretario
e.8|9-Nº 4.312-v.13|9|60

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado FELIPE GAMBINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7301|59, caratulada "Banco Industrial c|Gambino Felipe s|secuestro", bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Secretaría, 12 de agosto de 1960. — Lucio E. Herrera, secretario.
e.8|9-Nº 4.303-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del doctor Norberto F. Zappala, se cita, llama y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NENNA, para que dentro de dicho término, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en la causa Nº 6148|59, que se le sigue por infracción a los artículos 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.8|9 Nº 4.306-v.13|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado LUIS EUGENIO DULAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa Nº 6.173|59, caratulada "Dular, Eugenio s|inf. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario
e.8|2-Nº L-4.307-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RICARDO BOVE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4386, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. Secretaría. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.8|9-Nº 4.308-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO TARELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6561, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley — Secretaría, Buenos Aires, 12 de agosto de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.
e.8|2-Nº 4.309-v.13|9|60

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado RAUL MARCELO RAMON IBARRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5907|59, caratulada: "Ibarra, Raúl Marcelo Ramón s|inf. arts. 44 y 45 de la ley 12.962", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1960. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.8|9-Nº 4.311-v.13|9|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACK FERNANDO MONTOREANO y ALBERTO o ALBERTO RENE ORIOZABALA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infr. Art. 195 Código Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo a las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro).
Buenos Aires, agosto 9 de 1960. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.8|9-Nº 4.304-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAFAEL MARCELINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º, (Centro). — S.T. "Penal de Instrucción". No vale. E|L.: "Criminal y Correccional Federal". Vale.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.8|9-Nº 4.305-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL MINAGLIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

le acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5.. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1960. — Fernando Giudice, secretario.
e.8|9-Nº 4.313-v.13|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 de la Capital Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 del firmante, se hace saber por cinco días en los autos "MARROQUINERIA FLORIDA S. R. L. s/pedido de quiebra de LUIS ADELFANG, su sucesión", el siguiente emplazamiento para que la firma demandada Marroquinería Florida S. R. L. comparezca a estar a derecho en el expediente bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes y notificarle la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1959. Téngase presente el certificado del Actuario que antecede y comparezca la deudora por intermedio de su representante legal dentro del término de tres días a dar las explicaciones que le requerirá el Juzgado, bajo apercibimiento de proveerse lo que corresponda al pedido formulado a fs. 3/4. — Notifíquese... — Alejandro de Gainza".
Buenos Aires, agosto 3 de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 7.705-D.T.-v.13|9|60

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado número 5, secretaría Nº 13, se hace saber por 5 días que se ha declarado en estado de quiebra a "STAD INTERNACIONAL S. A.", por auto del 16 de julio de 1959, fijándose como fecha provisoria de la cesión de pagos el día 4 de marzo de 1958. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, agosto 2 de 1960. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 7.917 D.T. v.16|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría número 14, se hace saber por cinco días, que con fecha 13 de mayo de 1960, se decretó la quiebra de "CHAIM ZELMAN SZYDLO", habiéndose nombrado liquidador a Lucich Hijos Astilleros y Varaderos B. A. Lucich. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes o efectos del deudor, bajo pena, a los que hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de bienes de las deudas, que tengan a favor de la masa. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1960. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000.— e.10|9-Nº 7,857 D. T.-v.15|9|60

Nº 10

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Federico Galli Villafañe, Secretaría Llantada, hace saber por tres días que en la causa: "ROSSO HECTOR A.|BELIN SARMIENTO ENRIQUE A. y otro s|cobro", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 10 de septiembre de 1959. Autos y Vistos: ... sentencio este juicio de trance y remate y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. Regúlanse en la suma de cuatro mil cien pesos m|n. los honorarios del letrado apoderado del actor. Notifíquese. Federico Galli Villafañe". — Buenos Aires, agosto 31 de 1960. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 7.850 D. T.-v.13|9|60

JUZGADOS NACIONALES CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional, en lo Civil y Comercial Federal, Dr. César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a ANTONIO PASTORINO, para que dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente edicto, comparezca ante S.S. por intermedio de la Secretaría Nº 45, a cargo del suscripto, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes, si no lo hiciere.
Buenos Aires, agosto 5 de 1960. — Miguel Escalada, secretario.
e.8|9-Nº 4.310-v.13|9|60

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES MERCEDES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor Juan Alberto Raffo, cítase por el término de tres días a la firma "CAMPOS Y HACIENDAS, S. R. L.", a fin de que comparezca, dentro del mismo término, a estar a derecho en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, ante la Secretaría Nº 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de designar para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado.
Mercedes, agosto 11 de 1960. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
e.8|9-Nº 4.293-v.13|9|60

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente, a don SATURNINO RODRIGUEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lotes 7 y 10 de la manzana 39, del paraje denominado Villa Recondo, partido de Matanza, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. La actora ha consignado la suma de un mil quinientos sesenta pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, mayo 3 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 2.055-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por medio del presente a don ESTEBAN PONASI, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 12 de la manzana 15, fracción VIII, de Villa Recondodo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 300 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de $ 1.040, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, junio treinta de 1959. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 2.061-v.13|9|60

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita a COMELLI GUERINO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lote 1 de la manzana 103, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, mayo seis de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 2.000.— e.8|9-Nº 2.060-v.13|9|60

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita por cinco días a BENILDA, CAMILO, ROSA, CELESTINO y JUAN COMESAÑA y PRADO IGLESIAS, o quien resulte propietario para que comparezca a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, designado como lotes 14 y 15 de la manzana 125, bajo apercibimiento de nombrárseles para que les represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, noviembre 27 de 1959. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 2.000.— e.8|9-Nº 2.059-v.13|9|60

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Joaquín C. Serra, se cita a don TADEO LASCIAR y GUILLERMO y MANUELA MONTOYA de LASCIAR, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación de los terrenos designados como lotes 42 y 43 de la manzana 125, de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, con una superficie total de 384,86 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que les represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de quinientos veinte pesos moneda nacional como pago de la fracción expropiada.
La Plata, noviembre 13 de 1959. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 2.058-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días a don CARLOS MAGGIORINI para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, julio 29 de 1960. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|9-Nº 4.298-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don JULIO A. TRAVIGANTI para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, julio 29 de 1960. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|9-Nº 4.297-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a ANTARTIDA ARGENTINA, S. R. L., para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, julio 29 de 1960. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|9-Nº 4.296-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita por cinco días a los herederos de LUCIANO BON, o quien resulte propietario de las tierras designadas por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Buenos Aires como parcela Nº 14 de la fanzana 3 m, chacra 3, Sección B., Circunscripción IV, de la localidad de Cambaceres, Partido de La Plata, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por expropiación le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.
La Plata, agosto 9 de 1960. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.8|9-Nº 4.294-v.13|9|60

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita por cinco días a AMELIA BARDOS de CARAL, ANTONIO CARAL y BARDOS y JUAN BAUTISTA ALBERTO CARAL y BARDOS, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Constitución, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes números 26 y 27 de la manzana 11, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, mayo 26 de 1960. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 2.000.— e.8|9-Nº 2.057-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don GUILLERMO MANUEL MARTINEZ para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, julio 29 de 1960. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.8|9-Nº 4.295-v.13|9|60

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita por 5 días a SALVADOR ARGENTO, TERESA MARIA, MIGUEL MANUEL, ELENA AMALIA, ANGELA, GERONIMO SALVADOR y LINA PASCUA ARGENTO y SANDA, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación de los terrenos situados en Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lotes 17 al 21 de la manzana 102, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — La Plata, noviembre 27 de 1959. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 2.000.— e.8|9-Nº 2.054-v.13|9|60

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por medio del presente a don MARCOS ILGUISONI, o quien resulte propietario para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote 64, de la manzana 170, Fracción XII de "Villa Riachuelo", Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires con una superficie de 712.54 m2, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 260 pesos, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto. — La Plata, abril 30 de 1959. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 2.056-v.13|9|60

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "RIJKERS de TJARS MARCELA ODILIA JOSEFINA c/ ARRIMONDI PIERI MARIO y BIANCO RUBEN OSCAR, cobro hipotecario", el martillero señor Sebastián V. Datzira Copello rematará el inmueble ubicado en la calle Bonpland Nº 2355, entre las de Charcas y Paraguay, edificada en el lote de terreno designado en el plano que se refiere a su título con el Nº 4 de la manzana B, compuesto de metros 10 de frente al N.O. por metros 56 de fondo; lindando al frente con la calle Bonpland, al N.E. con el lote 3; al S.O. con el lote 5, y al fondo al S.E. con el lote 21. Superficie total: 560 m2. Actualmente su fondo ocupado. Base $ 350.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 % a cargo del comprador. El día 25 de septiembre de 1960, a las 11 horas, sobre el mismo.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 7.756-D.T.-v.14|9|60

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5 del autorizante, se hace saber por diez días que se ha designado al martillero D. G. de Abella Victorica para que proceda a la venta en pública subasta del inmueble calle Echeverría 3361, terreno baldío que mide según títulos 9,75 metros de frente por 43,34 metros de fondo. El domingo 18 de setiembre, sobre el mismo, a las 16 horas, la base de $ 510.000.— m/n. Venta ordenada en el juicio BACCIGALUPI, OSCAR c/RENTERIA, RODOLFO MANUEL, sobre ejecución hipotecaria. Más datos, Lavalle 1282. — Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.000.— e.6|9-Nº 7.590 D.T-v.16|9|60

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 6 del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "RADDAVERO de RADDAVERO ADELA MARIA y otro, c|SESTO de VASILE ISABEL, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de parte, subastarán el 15 de setiembre, a las 15,30 horas en su hall, el inmueble, Junta 5637|39, entre Pola y Fonrouge, edificado en lote 18 de la manzana 10, que mide 8m66 frente S.E., 35m68 costado S. O., 35m94 en el N. E.; la parte del frente que lleva número 5639 no existe locación, y la parte interior que lleva número 5637 está ocupada por locatarios. — Base $ 92.650, al contado. — Seña 8 o|o comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1960. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.000.— e.5|9-Nº 7.468 D.T.-v.15|9|60

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, se hace saber por cinco días que en los autos: "LA ESME-

ZALDA CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA contra LICATA de ERRECABORDE, ZULEMA NELIDA s|cobro hipotecario", el martillero Sr. Sarlos M. Porto rematará el inmueble sito en la calle Santiago del Estero Nº 1308 esquina a la de 3 de Febrero de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, edificado en el lote 9 de la manzana 88 y mide 12,124 mts. en su frente al N.E. sobre la calle 3 de Febrero; igual medida en su costado al S.O. lindando con el lote 8; 23,382 mts. de fondo y frente al N.O. sobre la calle Santiago del Estero e igual medida al S.E. lindando son el lote 10, todo lo que encierra una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados cuarenta y ocho decímetros cuadrados (283,48 m2.). Base: $ 368.000.— m|n. al contado; 8 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión en efectivo en el acto del remate, que se realizará el día domingo 25 de setiembre de 1960, a las 16 horas sobre el mismo.

Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 3.200.— e.8|9-Nº 7.369-D.T.-v.13|9|60

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|9 al 7|9|60.

Nº 10

Por orden de la doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, hácese saber por 5 días, en autos ALBERTI de VACCARO MARIA c|FONTANA JOSE, hip., que el martillero Francisco Mauro rematará el domingo 18 de setiembre, a las 15 hs., s|la misma, la finca sita en la calle Italia, hoy 4964, entre Avda. de los Constituyentes y Carlos Calvo, de Florida, Ptdo. de Vicente López, edificada en lote 26, manz. 28, que mide s|tít. 10 m. frente por 30m. 31 S. O. y 30m.33 N. E. Base $ 200.000 contado. Seña 8%. Comisión 3% efectivo. Inf. Uruguay 344, 40-8377.

Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 7.959 D.T. v.16|9|60

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que el martillero Horacio R. Perales, en los autos "FERREIRO de BUCETTA DELIA, c|TOBAL MARIA A.", s|ejecución hipotecaria, rematará el domingo 18 de septiembre a las 16 horas sobre la misma: Una finca ubicada en el Partido de Moreno, a 2.500 mts. de la Estación La Reja, con frente a dos calles sin nombre, a 1 cuadra de la calle Dorrego, pavimentada con colectivos, y a 2 cuadras de la Avda. de la Argentinidad (Av. de Circunvalación), edificada sobre el lote 16 de la mandana "A", compuesto por 15.63 metros frente S. O.; 3.94 mts. en su ochava al O.S.O.; 31.40 mts. en su otro fte al O.N.O.; 18 mts. en el costado N. N.E.; y 29.28 mts. en su otro costado E.S.E., lo que hace una superficie de 581.08 mts.2. — Base pesos 48.733.05 m|n.. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La finca se halla ocupada por la demandada en su carácter de propietaria. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Secretaría número 19. doctor Bautista S. Laurencena. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.

$ 3.200.— e.10|9-Nº 2.401-v 15|9|60

Nº 12

Por orden del señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Luis Solari, en los autos "ABRAHAMOWSKY, PABLO s|Protocolización Testamento", los martilleros Suhr - Horeis y Cía., Reconquista 336, Cap., T. E. 49-1533 y 5979, designados a propuesta del representante de la sucesión, rematarán el lote 25 de la mzna. B, situado en City Bell, prov. de Bs. Aires, calle 4 entre las de 1 y 2, compuesto de 10 mts de frente por 52 de fondo: total 520 m c. Sin base, al contado. El remate se efectuará el Domingo 18 de setiembre, a las 11.30, sobre el mismo. — Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, veintitrés de agosto de 1960. — Luis Solari, secretario.

$ 2.000.— e.8|9-Nº 7 672 D.T. v.13|9|60

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nro. 25, se hace saber por cinco días que en autos: "BRUDER, RODOLFO c|BEROS, DARKO, cobro hipotecario" los martilleros "Astoul Bonorino & Cía." subastarán públicamente con la base de $ 393.188,25 m|n. al contado y al mejor postor el próximo 19 de septiembre, a las 15 hs., en n|oficinas de Florida 461, el lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Hurlingham, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires y que forma parte del inmueble denominado "La Estanzuela" y señalado en el plano especial de subdivisión con el Nº 7 de la manzana 27, que mide: 17,50 mts. de frente al O. lindando calle en medio con la manz. 26; 81 mts. en el costado N., lindando lote 8; 81 mts. costado S., lindando lote 6 y el costado E. está constituído por una línea irregular formada por el Arroyo Morón con quien linda. Calle Maestra María Rodríguez e|Avda. Quirno y Sin Nombre. Con desagüe natural al arroyo Morón y a 20 cuadras más o menos de la Est. del F.C.N.G.S.M., detrás de la Fábrica Good-Year. Casa hab. sup. 74,7 mts.2, con galería cubierta de 28 mts.2. Galpón mampostería. Sup cubierta 248,3 mts.2. A 12 cuadras aprox. de la Avda. Gob. Vergara que va de Morón a Hurlingham. No existe aguas corrientes, luz eléctrica, gas, teléfono, afirmados, ni cloacas. Con 3 líneas de ómnibus s|Avda. Gob. Vergara. Contrato de locación vigente. Sup. del terreno: 2.132,40 mts. cds. Seña 8%. Comisión 3% a cargo del comprador.

"Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas"

Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 4.400.— e.12|9-Nº 2.467-v.16|9|60

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata Nº 15, Secretaría Nº 29, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "ARGENTINE LANDS AND INDUSTRIES LIMITED c| SORENSEN CARLOS LORENZO s|ejec. hipotecaria", los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta el martes 20 de septiembre, a las 15 horas, en Lavalle 425, 3 fracciones en block, ubicadas en el Partido de Matanza, Colonia Pontevedra, parte del Establecimiento San Mariano y designados según plano Nº 70|104|51, como lotes 18, 19 y 20 de la fracción M compuestos cada uno 75m.60 de frente por 134m.90 de fondo y superficie 10.198 m.c.44. Base $ 20.800 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3%. — En Buenos Aires, a 7 de septiembre de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 7.932 D.T. v.16|9|60

Nº 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Marcelo Padilla, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos caratulados "IGLESIAS ALFONSO c|. HUNTER EDUARDO s|. Hipotecario", que tramitan por ante el Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, a cargo del doctor Federico Gigena Ibarguren, se ha dispuesto la venta en subasta pública del inmueble, sito en el Partido de Moreno, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Sin Nombre, entre las de Pueyrredón y Azcuénaga, según título se designa con el lote Nº 7 de la Manzana Nº 21, con las siguientes medidas: 55,94 mts. de frente al Sud-Este, con calle Sin Nombre por 75 mts. de fondo con un total de 4.125,60 metros cuadrados, lindando por el frente al Sud-Oeste a la calle Sin Nombre; en medio con la manzana 27; al Nor-Este con el lote Nº 8; al Nord-Oeste con fondo del lote Nº 2; y al Sud-Oeste con el lote Nº 6. — La subasta será realizada por el martillero señor Abraham Fleisman el día 15 de septiembre a las 15.30 horas en sus oficinas de la calle Florida 633, piso 2º, de esta Capital Federal, y con la base de $ 99.026,10. — Al contado. El que resulte comprador deberá abonar en ese acto el 8 % de seña y el 3 % de comisión.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 4.000.— e.9|9-Nº 2.190-v.14|9|60

Nº 18

JUDICIAL. — Venezuela 2024, casa edificada en terreno que mide 7m36 frente por 30m31 fondo. — Base pesos 72.000. — Con inquilinos. — Orden señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría del escribano Carlos A. Raffo del Campo, a propuesta de parte, en los autos "ROMANS de BOLIA, ADORACION, testamentaría". — Rematarán el miércoles 28 de septiembre a las 16 en Florida 239. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1960, 10 días Boletín Oficial y La Razón. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.200.— e.10|9-Nº 2.325-v.21|9|60

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, secretaría número 35 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "GUITIAN LISTA JOSE MANUEL, s|sucesión, los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 15 de setiembre, a las 15.30 horas en su hall, el inmueble Defensa 716|18, entre Chile y San Lorenzo, que mide 5m23 frente O., por 21m65 de fondo; ad corpus. — Base retasada $ 200.000. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600— e.10|9-Nº 7.874 D.T.-v.15|9|60

JUDICIAL. — Desocupada. Loyola 465 entre Cánning y Malabia, mide 8m66 de frente al S. O., por 40m73 de fondo. Sup. Total 352.72 m|c. Ad Corpus. — Planta bajo: Sala, escritorio, hall, 2 habitaciones, comedor, comedorcito diario, baño, cocina, pieza de servicio, w.c., y 2 galponcitos. — Planta alta: 2 habitaciones al frente, hall, 2 piezas amplias internas. Pavimento totalmente pago. — Base $ 475.000. — Al contado el 60 o|o del precio obtenido y el saldo del 40 o|o a 1 año de plazo al 12 o|o de interés anual, en tal supuesto escribano Manuel María Gagliardo. — Remate: Domingo 2 de octubre, 16 horas, allí. — O|señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría del doctor Norberto C. Scotti, autos: "RANIXE DE TORRES TERESA, s|sucesión". — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Acevedo 661. T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo — 5 publicaciones. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 7.883 D.T.-v.15|9|60

Nº 22

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto Ramé (Juzgado número 22, secretaría Nº 43), hace saber por cinco días, en los autos "INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL c|LOPEZ ALBERTO, s|cobro hipotecario", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, con base de $ 90.000 m|n. y al mejor postor, una finca calle Adolfo Bullrich entre Tomás Gowland y Lobato, lote 22 manzana 8, Claypole, Almirante Brown, Prov. Bs. Aires, superficie 239 m. 35 dm.2 — Consta: living comedor, dormitorio, cocina, baño, pasillo, lavadero. A seis cuadras está Claypole, F. C. N. G. Roca y una ruta pav. Calchaquí - Monteverde. — El lunes 19 setiembre 1960, a las 17, en Esmeralda 660, piso 1º, sala 1. — Informes en el expediente y oficinas del martillero. — Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, agosto treinta y uno de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 2.000.— e.8|9-Nº 7.691 D.T. v.13|9|60

Nº 24

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría del doctor Santos Cifuentes, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos BERCOVICI de CALCAGNO SARA RIVA sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de setiembre, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento en propiedad horizontal (ley 13.512) sito en la finca calle Rodríguez Peña 1456, designado con la letra "C" Unidad 15, del 3º piso, con superficie propia de 61m.c.24 y una proporción de 2,06% con relación al valor del conjunto del inmueble. Se entrega desocupado. Base pesos 400.000. — 10% de seña, 3% comisión.

Buenos Aires, agosto 29 de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.478-v.16|9|60

JUDICIAL. Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos caratulados "DE ROSA CATALDO, c|DE ROSA CARMEN, c|hipotecario", el martillero Julio Domínguez rematará el domingo 18 de setiembre próximo, a las 16 hs., en su oficina Rivadavia 23870, San Antonio de Padua, Merlo, Buenos Aires, una manzana de terreno en Merlo, proximidades de estación Paso del Rey, compuesta por 25 lotes con todo lo en ellos plantado y edificado y en las condiciones en que se encuentran, con frente a las calles Las Glicinas, Av. de la Ribera y otras dos sin nombre, cuya designación catastral es, Circunscripción II, Sección M, Quinta 25.a., parciales 1 al 25. Superficie total 7.493,86 metros cuadrados, mide 81m11 al N.E.; 80 mts. al S.E., 72m11 al S.O. y 80m46 al O.S.O. Base $ 146.000.—, al contado. Seña 25%. Comisión 3%, en efectivo en el acto. Informes Virgilio 289, T.E. 69-4846 o Rivadavia 23870, San Antonio de Padua.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 3.200.— e.8|9-Nº 7.674 D.T. v.13|9|60

Nº 25

JUDICIAL. — Casita en Guernica Partido San Vicente, Villa Panamericana, calle Colombia entre Brasil y Uruguay. Edificada en lote 10, manzana 12, que mide s tít. 18 m. x 25 m. — Base $ 25.000, contado. — Orden Juez Nacional Civil doctor Antonio Borré, Sec. Vigliano Otamendi, autos: ROSON de FEMENIA, c|GRECO EDUARDO y otra, hip. — Remata Francisco Mauro, el jueves 22 de setiembre a las 15 horas, en Uruguay 344, piso 4º H., desocupada, 40-8377. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — Buenos Aires, agosto 22 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 7.960 D.T.-v.16|9|60

Nº 27

JUDICIAL. — Desocupada. José María Moreno 565, edificada en terreno de 8m66 por 33m17 costado N., 33m43 costado S. Base $ 1.631.717 36. Por orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría doctor A. " Valdez Oderigo, a propuesta de partes, autos "BOTTASSI, LUCRECIA MARIA contra BOTTASSI, GUILLERMA y otra, s/división de condominio". Rematarán el miércoles 21 de setiembre, a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. y A. C. Taquini y Cía. 5 días Boletín Oficial y Correo de la Tarde. — Buenos Aires, agosto 25 de 1960. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.000.— e.10|9-Nº 2.326-v.15|9|60

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez nacional de Paz número 4, doctor Felipe Carlos Solá se hace saber que en los autos SIGMATIC, S. R. L., c|RODRIGUEZ ORFILA, ERNESTO ADOLFO, s|ejec. prendaria, se ha designado al martillero señor Mariano Olivera, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, con la base de pesos 10.980 m|n. — Una cortadora de fiambre, modelo gigante, marca "Iris" Nº 50281. — El sábado 24 del cte. a las 17 horas en Carlos Tejedor 48|52, Lanús, Provincia de Buenos Aires, donde se encuentra en exposición. En efectivo. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. —G. J. Payssas, secretario.

$ 640.— e.12|9-Nº 2.499-v.13|9|60

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, hace saber por tres días en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA DE CALZON JULIA ELENA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará el día 20 de setiembre, a las 15 horas, en el local de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo CL-45, Nº 14789, completamente equipado. — Se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523. — Base m$n. 7.390, al contado. — Comisión 10 o|o. Informes: Carlos Pellegrini 739, 2º piso, Of. 5, T.E. 52|8330. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200— e.10|9-Nº 2.281.v.13|9|60

Nº 25

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, en los autos "KULIGOVSKI, S. R. L., c|ANTONIO GARCIA, s|ejec.", se hace saber que el martillero Alberto C. E. Richelme, el día 23 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en Honduras 4370, rematará un combinado "Koro", mod. 2531, número 2013. — Base m$n. 1.250. — Al contado y mejor postor — Comisión 10 o|o. Secretaría autorizante. — Publíquese por dos días en Boletín Oficial y Gaceta de Paz. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 480.— e.12|9-Nº 7.948 D.T.-v.13|9|60

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz Nº 25, se hace saber por tres días que en autos "TELVI, S.R.L. contra PARDO, CARLOS AGUSTIN, s/ejecución, expediente 142346", el martillero José Taboada, designado a propuesta de partes, rematará el día 20 de setiembre, a las 14.30 horas en San Martín 66, piso 9º, esc. 901, con base de $ 3.051,50 m/n., al contado, "una máquina de coser para uso familiar, marca Necchi, modelo BN, portátil de lujo, Nº 75899". Se exhibe en Rivadavia 3047. Comisión 10 o|o. Boletín Oficial y Gaceta de Paz (3 días). — Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 960.— e.10|9-Nº 7.835 D.T.-v 13|9|60

Nº 28

El doctor César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por dos días en los autos caratulados: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SORIANO GERONIMO s|Ejec. prendaria", que el mar-

tillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará el día 20 de setiembre a las 15 horas, en el local de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 38530, completamente equipado. — Se exhibe en la calle Montesquieu Nº 423. — Base m$n. 2.754, al contado. — Comisión 10 o|o. — Informes: Carlos Pellegrini 739, 2º piso, Of. 5, T.E. 32|8330. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.286.v.13|9|60

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José Pedro Massa, titular del Juzgado Nº 30, hace saber por 3 días, que en autos FONTANELLA de FERRARI, JOSEFINA y FERRARI FONTANELLA, RAFAEL JOSE, s/sucesiones, los martilleros A. C. Taquini & Cía., a propuesta de partes, subastarán el 15 de setiembre, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble Pasaje El Fogón 4332, entre José Cubas y Habana, edificado en lote 11, manzana 265A, que mide 8m66 frente N. E. por 26m31 de fondo. Base $ 55.568,92, al contado. Se entrega desocupado, excepto una habitación de madera, otra de material y una casilla prefabricada. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1960.— Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 7.873 D.T.-v.13|9|60

Nº 31

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Julio C. Urien (h.), a cargo del Juzgado Nº 31, hace saber por cinco días en los autos: "CALLEGARI o CALEGARI, ALEJO o ALESIO, s|sucesión", que el martillero Rodolfo H. Beaupuy, designado a propuesta de partes, rematará con la base de $ 81.466,66 m|n., el inmueble ubicado en calle Guatemala 1518 (hoy 5616) entre las de Fitz Roy y Bompland, en las condiciones de ocupación en que se encuentra, edificado en terreno mide 7m.79cm., de frente N.E. x 17m.44cm. de fondo S.E. x 17m.48cm. N.O. y corresponde al lote 2, que es parte de los lotes 58 al 65 inclusive de la fracción Este y se registra bajo el Nº 3078, al Fo. 25 del tomo 15, zona N., Parroquia Belgrano. — El día domingo 18 de setiembre, a las 8 horas, sobre la misma propiedad. Seña 8 %, comisión 3 %. — Al contado. — D.G.I. Nº 36.228|1.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1960. Jaime J. Thomas, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 7.765-D.T.-v.14|9|60

Nº 34

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, Juzgado 34, hace saber por 2 días en autos VERGA HNOS., S. R. L., c|CAVALLOTTI RIAL de ZABALA SARA, que el martillero Rómulo De Simone, rematará el 14 setiembre, 15 horas, en Rivadavia 6483, al contado, sin base y al mejor postor: 1 mesa larga de madera pintada c|2 cajones; 1 mesa pino c|alas; 1 sofá madera lustrada oscuro, tapizado género verde; 1 sofá tapizado género celeste c| almohadones; 2 sillas tapizadas género rojo c|almohadones; 3 sillas y 2 sillones madera lustrada oscuro, tapizadas en género; 7 sillas madera pintada; 1 repisa colgar, madera pintada; 1 banquito, madera pintada; 3 percheros colgar, madera pintada; 4 maniquíes; 1 armazón metal cromado, p|colgar ropa; 2 artefactos p|luz fluorescente; 1 cajón c|2 mangueras y 1 apoya sombreros; 2 cajas cartón c|sombreros mujer; 1 alfombra. —Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 1.120.— e.12|9-Nº 7.825 D.T.-v.13|9|60

Nº 39

JUDICIAL: Por disposición del Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en los autos "IRIGOYEN, ANGEL AGUSTIN c|FERNANDEZ MURRAY, MARCELO PROSPERO y otros s|cobro de alquileres" que el martillero Esteban Tenconi, rematará el día 16 de setiembre, a las 16.30 horas, en la calle Tucumán 1439, un escritorio de hierro 3 cajones, una caja de hierro marca "Tesoro", un sofá 2 cuerpos, cuatro sillas de hierro, un mueble de hierro estilo armario, un archivo de hierro 4 cajones, una mesa archivo clasificadora, un escritorio de madera 7 cajones, un mimeógrafo de hierro, una estufa a kerosene 6 radiantes, una cocina kerosene "Sirena", cuatro lavarropas marcas "Balbi", "Trupé", "Adorable" y demás bienes inventariados en autos, fs. 13 vta. y 14. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — La venta se realiza al contado. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.920 e.12|9-Nº 7.898 D. T.v.14|9|60

Nº 40

Orden del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 40, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes el juicio" CANTIELLO HENA c|CHIAVETTI s|ejecutivo" (inv. R. 3527), una máquina para café "expreso", marca "La Primera", modelo 57, de 4 canillas, completa, en buen estado, el día 15 de setiembre de 1960 a las 14 horas en la calle Jean Jaurés 545, sin base, comisión 10 o|o y al contado. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.10|9-Nº 7.884 D.T.-v.13|9|60

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor César A. Galbisso, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que en autos "ILCA, S. A. s|quiebra", el martillero Luis M. Cortés Funes, rematará el remanente de las maquinarias y efectos de la fallida, consistentes en: fabricadora de tejas; reprensadora p|ladrillos; Torno "Merlini" 1m50 e|ejes; desintegradora "Tegno"; Centrífuga de aceite "Lister"; mezcladora de cemento; galpón chapa; ladrillos vs.; motores; bombas; artefactos y arts.|p|electricidad; Arts.|p|soldar; herramientas; correas en V; metales vs.; muebles p|escritorio y de trabajo; 2 máquinas de escribir; tablones y maderas; caños; tanques; Engranajes; Cadenas; rodamientos; soportes y cojinetes; zorra, rieles y ruedas p|vagonetas; ventiladores; quemadores; curvas; cuplas; reducciones; repuestos vs.; y p|motores Diesel; y muchos otros efectos. — El sábado 17 de setiembre a partir de las 9 horas, en la misma fábrica (sobre Ruta Nac. 9, altura km. 67.400); hay cartel. — Sin base, al contado, seña 20 o|o, comisión 10 o|o. — Exhibición viernes, sábados y domingo, de 13 a 16 horas (en esta Capital, Libertad 160, 1º piso, Of. 1, parte de los muebles de escritorio y máq. de escribir y el resto en la fábrica). — Infs. Av. Leandro N. Alem 619, T.E. 32|1056. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.160 e.10|9-Nº 7.820 D. T.v.13|9|60

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría Nº 8, a cargo del doctor Francisco Miguel Bosch, se hace saber por tres días, que en los autos: "ELIAS FORTUNATO c|LIMPRISI, JUAN, ejecución prendaria", ha sido designado a propuesta de parte, el martillero público señor Alfredo Nolasco Ferreyra, para que proceda a vender el día 23 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en la calle Carlos Calvo número 1456, de la Capital Federal, donde se exhibe, con la base de doscientos diez mil pesos m|n. ($ 210.000.— m|n.), al contado, el siguiente bien: un automóvil, marca Ford, modelo 1947, sedan 4 puertas, motor número 799 A 1729260, patente de la Capital número 312.200. — El automóvil se entregará al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en dinero efectivo, a cargo del comprador. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1960. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680.— e.10|9-Nº 2.393-v.13|9|60

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza a cargo del Juzgado Nº 4, y Secretaría número 12 a cargo del autorizante, en el juicio "MOYIMPORT, S. R. L., c|PABLO C. CRESPO y AVERBAL D. AYOROA, s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero señor Teodoro E. de Bary rematará: Un balancín para 30 Tn. marca Elsa Nº 92; una limadora Metalúrgica Sur de 300 mm. de recorrido con motor Nº 16893 de 1 HP-1440 rev. 220|380 v. 50 ciclos; una máquina de agujerear Rumor sin mandril y sin motor; un motor eléctrico Mocar, trifásico de 5 HP-940 rec. Nº 160|918; un motor ídem, Nº 160|919 y una pulidora grande, Mocar, sin cepillo de 5,5 HP-2800 rec. 220|380 v. Nº 49|531. — El viernes 23 de septiembre, a las 17 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Base conjunta: $ 62.500. — Al contado y en efectivo o ch. certificado. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.440.— e.10|9-Nº 7.853 D.T.-v.13|9|60

Nº 5

JUDICIAL: Orden Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, (Juzgado Nº 5, Secretaría número 14). — Autos: SIAM DI TELLA LTDA, S. A. c|OSVALDO RUBEN CASACCIO s|Prend. — Eduardo Benedit, rematará el 20 de setiembre, 10 horas, en Chile 554, Nº 11 una conservadora eléctrica de helados "Siam", M. 102|6 Nro. 1.648, completamente equipada. — Exhibición: Montesquieu 523, base pesos 23.055 m|n. al contado. — Comisión: 10 o|o. Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. — Jorge O. palacio, secretario.
$ 960.— e.10|9-Nº 2.282.v.13|9|60

Nº 6

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional de Comercio, doctor M. Guzmán, a cargo Juzgado número 6, secretaría autorizante, en autos "SANARGO, S. R. L., c|PEREZ HERRERA G., s|ejec. prenda", se hace saber por 3 días, que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará públicamente en Moreno 1441, el día 26 actual, hora 10, "un receptor de televisión eléctrico familiar, marca Dumont, modelo RA 370, corriente alternada Nº 3569;" que se exhibe C. Pellegrini 1047. — Base m$n. 13.006. — Com. 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1960. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 960.— e.12|9-Nº 7.926 D.T.-v.14|9|60

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial número 6, de la Capital Federal, doctor Eduardo M. Guzmán, se hace saber por ocho días que el martillero Dalmiro Otero Rossi rematará el domingo 18 de setiembre a las 11 horas, al contado un finca ubicada en la Capital Federal, calle Eugenio Garzón número 7235, edificada en un lote que mide: 7,79 metros al S. E. por 47,96 metros de fondo al S. O. y 47,94 metros al N. E. — Base pesos 2.625. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta decretada en autos "DOMINGUEZ FRANCISCO c|TIRIPICCHIO, LEONARDO, s|cobro ejecutivo", Secretaría 18 a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 18 de 1960. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 3.200.— e.8|9-Nº 7.673 D.T.-v.16|9|60

Nº 8

Por disposición del señor Juez doctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal, en autos: ABASTO SANTA FE, S.R.L. contra COLOMBO, CARLOS LUCAS, s| ejecutivo, que tramitan ante la secretaría Nº 23 del autorizante, se hace saber por cinco días en Boletín Oficial y La Prensa, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, el día jueves 15 de septiembre de 1960, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Fed., con base de las 2|3 partes de la valuación fiscal, o sean $ 2.075.200 m|n. al contado, el inmueble propiedad del demandado, embargado a fs. 63, consistente en un lote de terreno de isla que constituye la mitad de la isla denominada "Curuzú Chalí", ubicada sobre el río Paraná, Departamento La Paz, provincia de Entre Ríos, con frente al distrito Tacuaras, designado en el plano levantado por Ing. Juan Reynafé como lote uno, compuesto según títulos de siete mil quinientas noventa hectáreas y según mensura de diez mil trescientas setenta y seis hectáreas, dos áreas, cuarenta y un ctas. y cinco decímetros cuadrados, lindando al N. y al E. hasta C-G río Paraná Espinillo y en el resto E. con el mismo río mencionado que desde C-G toma el nombre de Paranacito, al Sud línea seis mil quinientos cuarenta y ocho de cinco mil ochocientos cincuenta y seis metros veinte centímetros más ciento setenta y ocho metros en prolongación al N. ochenta grados, cincuenta y siete minutos, veinte segundos, al Este lindero con el lote dos, al Oeste con el río Paraná. Inscripción consta en autos. Informes en oficina del martillero, Independencia 836, Cap., 27-6280. — Seña en efectivo 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1960. Francisco Migliares, secretario.
$ 6.000.— e.9|9-Nº 7.746-D.T.-v.14|9|60

Nº 9

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Tomás S. G. Mansilla (Juzgado 9), Secretaría Nº 26, en autos: "SCHERB, R. c| BARRUFALDI de VITIELLO, ZULEMA y otros", ejecutivo, hácese saber por cinco días, que el martillero José Alberto Juliá, rematará el 14 de setiembre, a las 17 horas, en Rivadavia 1389, un departamento, sito en Belgrano 766, unidad 47, piso 8º. Superficie propia: 67,16 mts.2 cubiertos. Base: $ 7.666,66. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. — Más informes: Arenales 1309, T. E. 41-7244. Buenos Aires, setiembre 2 de 1960. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 7.689-D.T.-v.13|9|60

JUDICIAL. — Desocupado, Departamento en Zona Norte. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 26, se hace saber por cinco días que el martillero designado en los autos "LARRALDE, MARIA DELIA y LARRALDE, ADELINA ISABEL, c| BERGALLI, EDUARDO HECTOR, s| ejec.", rematará el día 14 de septiembre a las 18 horas en Rivadavia 1389, un inmueble ubicado en la calle Beruti 2318, P. B. Dto. A., entre Azcuénaga y Larrea, Consta de: Entrada, a dos dormitorios, paso, baño y cocina, total 38,62 m2. — De acuerdo al artículo 3º del Contrato Hipotecario obrante en autos, el departamento se entrega desocupado. — Base: 120.000.— m$n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 2.107-v.13|9|60

Nº 10

JUDICIAL: Sin base, contado, máquina sumar Remington Rand (USA), de escribir 90 esp., Remington, televisor Westinghouse nuevo, fichero y armario metálico, escritorio, sillones, gran cantidad de artefactos eléctricos, interruptores, bombitas, fluorecentes, cables, tapones y la totalidad de los bienes inventariados a fs. 124|30 de la quiebra "ALVOELECTRIC, S. R. L., rematará Eladio R. Alvarez, los días 14 y 15 septiembre, 15 horas, en la calle Pozos 477, Cap., por 3 días. — Orden Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo Juzgado 10, Sec. 30. — Com. 10 o|o; más infs. en autos y 35|8558. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1960. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.12|9-Nº 7.897 D. T.v.14|9|60

JUDICIAL: Por disposición del doctor Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital Federal, hace saber por tres días que en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTONIO BARRIOS y RAMON BARRIOS, ejec. prendaria, el martillero Sr. Sebastian V. Datzira, rematará un cámara refrigeradora eléctrica marca "Siam", modeo 104-Porcelanit Nº 1237, completamente equipada, la que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 523 Capital. Base $ 30.548 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — La entrega del bien queda sujeta a la aprobación del remate por el Juzgado. — El día 19 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en Defensa 1124. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.440.— e.10|9-Nº 2.284.v.13.9.60

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Carlos E. González Bonorino, secretaría Nº 31 del autorizante se hace saber por el término de cinco días, que en el Expediente Nº 29. Folio 179, año 1958, han sido designados los martilleros Ungaro y Barbará S. R. L. quienes procederán en fecha 15 de setiembre del año en curso, a las 14.30 horas, en el Puerto de Buenos Aires Dique 3, Este, con frente a la prolongación de la Avda. Belgrano, s n Nº a remate con bases que se determinan más abajo, del Establecimiento de industria Agrícola "Atlante", galpones sus instalaciones y maquinarias completas integradas por: motores eléctricos importados, clasificadoras, ventiladoras despuntadora, secadora, elevadores, caldera, molinos, silos, muebles, útiles, etc. etc., existentes en el mismo e inventariados en el expediente indicado. Con la transferencia quedan involucrados los derechos a la fuerza motriz, teléfono desvío férreo, calle privada y ocupación del terreno, de conformidad con reglamentaciones portuarias correspondientes e inherentes. Superficie cubierta 1.204 m2. Capacidad depósitos 4.000 Tons. — Condiciones del remate: 1º) Base m$n. 1.032.960 al contado, por la venta en "block" de todo lo que constituye el Establecimiento, galpón, todas sus existencias y derechos. — 2º) De no existir postores por la base indicada en el punto 1º, saldrá a la venta en "block" con la base de m$n. 552.960, al contado, todo la maquinaria, motores, molino, etc. 3º) De no existir postores por lo ofrecido en el punto 2º, se suspenderá el remate. — 4º) De haberse adjudicado lo determinado en el punto 2º), se subastará en "block" con la base de m$n. 800.000, al contado, todo el resto que compone el Establecimiento (galpón y derechos). — Seña: 20 %. — Comisión: 10 %, en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio, el comprador deberá depositarlo dentro de los tres días hábiles posteriores al remate, en el Banco de la Nación Argentina, Agencia Tribunales, a la orden del Juzgado y Secretaría actuaria y como de pertenencia del Expediente mencionado. — Posesión Judicial.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. José M. Romero, secretario.
$ 6.000.— e.8|9-Nº 2.052-v.13|9|60

PROVINCIALES

FORMOSA

Nº 2

Luis Vivas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia, Secretaría Padilla Tanco, hace saber por tres días que el martillero Vicente García, rematará el día 18 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en calle Rivadavia 1275 de esta ciudad, una heladera comercial marca "Siam Sello de Oro", de cuatro puertas modelo S4E Nº 4485, enfriador Super Tropical, compresor LL-33 FT Nº 10052, con motor monofásico de 1|2 HP. Nº 935079, en buen estado de funcionamiento. — Remate ordenado en autos: "NASTI RAUL JOSE c|ELIZECHE de OTAZU AVELINA s|Ejecutivo". — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o a cargo comprador. — Formosa, septiembre 5 de 1960. — Jorge G. Padilla Tanco, secretario.

$ 1.440.— e.12|9-Nº 2.412.v.14|9|60

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARBENA

S. A. C. I. I. y F.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1960, a las 10 horas en Canning 24 para tratar:

1º Lectura, consideración y aprobación del Balance General, Memoria, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio vencido el 31 de mayo de 1960 e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Pago de dividendo y honorarios de los señores Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por el Art. 12 de los estatutos acerca del depósito anticipado de las acciones. Plazo hasta el 22 de septiembre de 1960.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 2.346-v.15|9|60

ASOCIACION TEXTIL ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 24 de los Estatutos y por resolución de la Comisión Directiva, adoptada en la sesión del 19 de agosto del corriente año, convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 1960, en el local social de la entidad, Sarmiento 2184, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, y Presupuesto ejercicio 1960|1961.

2º. Designación de dos asociados presentes para que, juntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

3º Designación de tres asociados para integrar la Comisión Escrutadora.

4º Elección de seis miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Domingo Sorzana, Efraín M. Pickholz, Aldo Paravicini, Silvio Sciaky, Siro V. Fossati y Emilio Doura; seis Vocales suplentes por el término de un año, para integrar la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Se recuerda a los señores asociados que, en razón de lo previsto en la parte final del artículo 23º de los Estatutos, transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 624.— e.10|9-Nº 2.355-v.13|9|60

ACONCAGUA

Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones

Registro Nº 3.806

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 1960, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de Junio de 1960 e informe del Síndico.

2º Elección del Directorio y Síndico y fijación de sus honorarios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.319-v.15|9|60

ARSALU

Com. Ind. e Inm. Soc. en Comand. por Acc.

Convócase socios Asamblea Extraordinaria, Art. 11, B, Inc. d, 21 de septiembre 10 hs. Uruguay 466, 3º p. Escr. 135.

$ 480.— e.10|9-Nº 2.339-v.13|9|60

AMARO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en Reconquista 165, 6º piso, para tratar:

1º — Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.358-v.15|9|60

ASOCIACION ARGENTINA DE ELECTROTECNICOS

Efectuará Asamblea Extraordinaria el día lunes 19 del corriente, a las 18 horas, en su sede social; Posadas 1659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el acta.

2º — Aumento de las cuotas de socios en las categorías de activos, afiliados y aspirantes.

Ing. Julio Silbert, Presidente.

$ 192.— e.10|9-Nº 2.371-v.13|9|60

APENINOS S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 19 de setiembre de 1960, a las 19 horas en la calle Pasteur 211, 2º piso de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de Capital.

2º Modificación de los Estatutos Sociales.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 2.000.— e.9|9-Nº 2.187-v.14|9|60

AGER

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 23 septiembre 1960, 11 horas, en Córdoba 1350, 1º B, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347 del C. de Comercio (inciso 1º).

2º Determinación número miembros Directorio, elección directores y de suplentes, si así se resolviera.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Aumento capital social autorizado.

5º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 2.213-v.14|9|60

AGROQUIMICA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Perú 1055 — Capital Federal

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1960, en la sede social, a las 9 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las gestiones llevadas a cabo por el Directorio.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventarios, balances generales y cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias e informes del síndico, correspondiente a los ejercicios Nº 1, 2 y 3, cerrados el 31 de julio de 1958, 31 de julio de 1959 y 31 de julio de 1960.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos, por terminación de mandato de todos los miembros del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, que cesan en sus funciones.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|9-Nº 2.069-v.13|9|60

ANGEL VELAZ & CIA. LDA.

S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

VIGESIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13º del Estatuto se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de setiembre próximo a las 16 horas en la sede social, San Martín 536, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el Inventario, Balance General y planillas contables anexas, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Informe del Síndico correspondientes al 29º Ejercicio social cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de Presidente, de seis Directores titulares y de un Director suplente, todos por dos años y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.

José A. Murua, presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de nuestros estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.400.— e.8|9-Nº 2.017-v.13|9|60

"B"

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5, 21, 26 y 35 de los estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.920.— e.12|9-Nº 2.433 v.14|9|60

BEVACQUA & CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

La firma Bevacqua y Cía. Soc. en Com. por Acc., convoca por intermedio de su socio solidario, (Art. 14 Contrato), a Asamblea Extraordinaria de acuerdo con el Art. 15 del Contrato, la que se llevará a cabo el día 26 de setiembre de 1960, a las 18 hs., a fin de considerar el aumento del Capital Social.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.453-v.16|9|60

"C"

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de setiembre de 1960, a las 10 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 976, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 41º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960.

3º Remuneración correspondiente al Directorio (art. 15 de los estatutos) y del síndico (art. 27 de los estatutos).

4º Número de Directores para el 42º ejercicio y elección de Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Ernesto Goya Ruiz, José María Goya Ruiz, Faustino Alberto Fano y Antonio del Castillo Zaldívar, que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes por el término de un año para reemplazar a los que terminan su mandato.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — César M. Polledo, Presidente. — José A. Mouriño, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía con anterioridad a tres días al señalado para la asamblea.

$ 4.800.— e.12|9-Nº 2.430 v.16|9|60

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de setiembre de 1960, a las 21 horas, en el local social, calle Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

3º Elección de seis miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva por dos años, en reemplazo de los señores Escr. Jorge C. Benítez Cruz, Dr. Frank K. Chevallier Boutell, Escr. Raúl M. Esteves, Dr. Roberto López Novillo, Sr. Hermán G. Maers, y Dr. Marcelo E. Martín; de cuatro miembros suplentes por un año, en reemplazo de los señores José U. Atencio, Ing. Juan Bortagaray, Luis Gutiérrez y Abel E. Lissarrague; de un revisor de cuentas por un año; en reemplazo del Dr. Raúl Meana Aldao y de un revisor de cuentas suplente, por un año, en reemplazo del Sr. Enrique O. Badaraco, quedando abierto el comicio hasta las 23 horas. — Frank K. Chevallier Boutell, Presidente. — Jorge H. Prota, Secretario General.

sito indispensable para poder participar en la Asamblea General con voz y voto, ser socio fundador, vitalicio, previtalicio o activo y, en este último caso, con por lo menos dos años de antigüedad en el Club y no adeudar más de tres cuotas mensuales. Los socios restantes podrán asistir a la Asamblea General, con voz, pero sin voto.

Art. 58 del estatuto: Tanto en las Asambleas Ordinarias como en las Extraordinarias, el Presidente declarará abierta la sesión con la presencia de la mitad más uno de los socios que tienen derecho a voto, o una hora después de la designada en la convocatoria, con el número de socios presentes.

$ 728.— e.12|9-Nº 2.495 v.14|9|60

CORDILLERA S. A.

Comercial, Industrial, Exportadora, Importadora, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 27 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en Boulogne Sur Mer 527, para tratar:

1º Modificación estatutos sociales;

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.443 v.16|9|60

CONSORCIO DE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES

S. A. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 22 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en Charcas 684, 3º piso, ofic. F, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1960.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Aumento del capital hasta m$n. 25.000.000, mediante la emisión de quince series de acciones ordinarias.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 2.515-v.16|9|60

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera, Reconquista Nº 200

No habiéndose depositado en las cajas de la Sociedad la cantidad de acciones que estatutariamente se requiere para celebrar la Asamblea General Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria de accionistas convocadas para el 12 del actual, el Directorio de esta Institución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22º y 27º del estatuto social, ha resuelto convocar a nuevas Asambleas para el día martes 20 del mes en curso, a las 17 y 17.30 hs. en el local de la entidad, calle Reconquista Nº 200. Los objetos de esas asambleas son los mismos que se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Consideración del proyecto de reforma de los artículos del Estatuto números 10º, 11º, 21º, 22º, 29º, 31º, 33º, 35º, 36º, 37º, 41º, 43º, 45º (inciso 2º y 4º), 49º, 53º (inc. 4º), 55º, 59º, 61º y 64º, supresión de los artículos Nos. 60º, 62º y 63º, e incorporación de tres nuevos artículos.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al nonagésimo primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1960; y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores, y designación de los mismos con determinación del respectivo plazo de los mandatos.

3º Elección de un síndico y de un suplente de síndico.

4º Fijación de la asignación al Directorio, de que trata el art. 44º

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 17º del Estatuto Social, para poder asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dichos actos. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 3.840.— e.12|9-Nº 2.329-v.14|9|60

CUMELEN
Sociedad Anónima Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre a las 18 horas en el local de la calle Reconquista 319, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1960.
2º Fijación del número de Directores (art. 9 de los estatutos sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º Designación del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.12|9-Nº 2.406 v.14|9|60

C A C C I O L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local, sito en la calle Rondeau 2800, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio económico 4º, cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Remuneración del síndico titular.
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1960. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 3.600.— e. 10|9-Nº 2.289-v.15|9|60

CRAFINA S. A.
Com., Ind., Fin. y Agr. Gan.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de setiembre, a las 19.30 horas, en la Avda. Belgrano 624, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 30 millones, facultando al Directorio para determinar la oportunidad de su emisión y forma y modo de la misma.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el art. 19º de los estatutos.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.300-v.15|9|60

CORINCO HELVETICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de setiembre de 1960, horas 10, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|60.
2º Elegir Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.318-v.15|9|60

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 27 de septiembre de 1960, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1960.
2º Elección de Tesorero por dos años, cinco Vocales titulares por tres años, cuatro Vocales suplentes (tres por tres años y uno por un año) y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes) por un año.
3º Designación de dos socios para firmar el Acta. — La Comisión Directiva.

$ 1.680.— e.10|9-Nº 2.309-v.27|9|60

CABAÑAS Y TAMBOS SANTA ANA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de setiembre de 1960, a las 15 horas, en Reconquista 165, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Cº de Comercio, ejercicio 31 de julio de 1959.
2º Remuneración al Directorio.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndico y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.361-v.15|9|60

CLUB SOCIAL DE BRIDGE
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en los salones de la Institución, Cerrito 979, el día 22 de setiembre de 1960, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos; correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1960.
2º Fijación del día en que se realizará el acto eleccionario para elegir un Presidente por dos años, cuatro Vocales titulares por dos años y tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores miembros de la Comisión Directiva que terminan su mandato.
3º Designación de la comisión receptora y escrutadora de votos que fiscalizará el acto electoral, realizará el escrutinio y pondrá en posesión de sus cargos a los electos (inciso a, Art. 19 de los Estatutos).
4º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Luis E. de la Lastra, presidente. — Dr. Alfredo M. Labougle, secretario.

$ 442.— e.10|9-Nº 2.396-v.13|9|60

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias convocamos a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de septiembre de 1960, a las 19 horas, a celebrarse en Belgrano Nº 225, 2º piso, escritorio 10, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de nuevos Directores por renuncia de los actuales.
2º — Designación de nuevos Síndicos Titular y Suplente por renuncia de los actuales.
3º — Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.
4º — Modificación de la fecha del cierre del ejercicio económico de acuerdo a las atribuciones que confiere el artículo décimo de los Estatutos Sociales.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 2.314-v.15|9|60

C O M E T
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1960, a las 13 horas, en Corrientes 1309, Dto. 13, para tratar:

1º — Elevación del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.311-v.15|9|60

C O C
Construcciones S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de setiembre de 1960 a las 18 horas en su local social, calle Corrientes 1231, 11º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 348 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Elección del Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9-Nº 2.176-v.14|9|60

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA
Soc. Anón. Com., Ind., Finan.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de setiembre de 1960, a las 11.30 horas, en Diag. Julio A. Roca 562, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|5|60.
2º Fijación número y elección directores.
3º Elección síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.210-v.14|9|60

CAMARA AVICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle 25 de Mayo 347, piso 2º, escritorios 325 y 327, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del informe del revisor de cuentas, de la memoria, del balance general e inventario y de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 21º ejercicio social.
2º Elección de cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes, revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente.
3º Designación de dos socios para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — Florindo Baruca, presidente. — Jorge Cirelli, secretario.

$ 1.024.— e.9|9-Nº 2.260-v.17|9|60

C A P E S P A N
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1960, hora 11, en 25 de Mayo 267, piso 2º, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inciso 1) del Código de Comercio; ejercicio al 30|6|60.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.241-v.14|9|60

C A R L I T O S
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en la calle M. R. Trelles 947, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el 6º ejercicio al 30 de junio de 1960.
2º Derechos de Directorio y honorarios del síndico, según el artículo 29º, inc. c) de los estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|9-Nº 2.078-v.13|9|60

C A S A R O S A
Sociedad Anónima C. e Ind.
Belgrano 1145 — Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 15 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Casa Rosa" S. A. C. e Ind., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social, calle Belgrano 1145, el 19 de setiembre de 1960, a las 18 horas, acto en el que deberá tratarse lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio social finalizado el 31 de julio 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio y síndico.
4º Determinación del número de directores titulares y elección de los que correspondan.
5º Elección de cuatro directores suplentes.
6º Elección del síndico titular y suplente.
7º Aumento del capital autorizado.
8º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 4.400.— e.8|9-Nº 2.134-v.13|9|60

"D"

DINAMOTOR
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de setiembre de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Pasaje Rodolfo Rivarola 193, 4º piso, oficina 14, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1959.
2º Nombramiento de nuevo Directorio.
3º Elegir dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.410 v.16|9|60

DELAWARE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
Belgrano 553 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio para el día 20 de setiembre de 1960, a las 9 horas, en la calle Belgrano 553, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1959.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|9-Nº 2.262-v.14|9|60

DIFUSORA MARPLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 22 de septiembre de 1960, a las 10 hs., en Córdoba 679, piso 1º, para tratar:

1º Documentos prescriptos por artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio segundo al 30|6|60;
2º Fijación número y designación de directores y nombramiento síndicos titular y suplente;
3º Fijación de retribuciones;
4º Aumento de capital;
5º Autorización para emitir debentures;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9-Nº 2.266-v.14|9|60

"E"

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1960.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Revaluación de activos, Ley número 15.272.
4º Elección de directores titulares.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, por lo menos tres días antes de la celebración de la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario de la Capital Federal, con carácter intransferible hasta después de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|9-Nº 2.449-v.16|9|60

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de setiembre de 1960, inmediatamente después de celebrada la Asamblea Ordinaria convocada para el mismo día, a las 16 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos Nº 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17, incisos c) y e) del 20, 22, 24, 25, 28, 29, 31, 32, 37, 38, 39 y 40, y supresión de los artículos Nº 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de los estatutos sociales, lo que incluye el aumento del capital autorizado a la suma de ciento veintitrés millones de pesos moneda nacional (m$n. 123.000.000).
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, por lo menos tres días antes de la celebración de la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado, con carácter intransferible hasta después de la asamblea, en un establecimiento bancario de la Capital. — El Directorio.

$ 4.800.— e.12|9-Nº 2.448-v.16|9|60

E M P E R A D O R
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
N - 4596

Convócase a la Asamblea Ordinaria del 23 de setiembre de 1960, a las 18.30 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 995, 1º A, para tratar:

1º Lectura y consideración de los documentos que establece el art. 347 del Cód. de Comercio.
2º Remuneración de Directorio y síndico.
3º Aplicación de utilidades.
4º Elección de 2 directores titulares, 3 directores suplentes y síndicos titular y suplente.
5º Dos accionistas para suscribir acta de asamblea.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 2.459-v.16|9|60

E. GONZALEZ E HIJOS
Com. e Ind. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre de 1960, a las 9 horas, en el local de la calle Florida 668, escritorio 17, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de las remuneraciones percibidas por los señores Directores que desempeñan cargos rentados.
3º Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio, inciso 1º y proyecto de distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
5º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año. — El Directorio.

$2.800.— e.10|9-Nº 2.278-v.15|9|60

EDITORIAL LOSADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de setiembre de 1960, a las 15 horas, en Alsina 1131, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio fenecido el 31 de julio 1960.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.348-v.15|9|60

EL COMPETIDOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1960, a las 16.30 horas, en el local de Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio 31|5|1960 y aplicación de utilidades;
2º Número de directores para el ejercicio 1960|61;
3º Elección de directores y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, con respecto a depósito previo de acciones.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 2.208-v.14|9|60

EL SOL DE TUCUMAN
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1960, a las 10.30 horas, en el local de Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1959;
2º Elección de directores y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto, con respecto a depósito previo de acciones.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 2.209-v.14|9|60

ESTANCIAS DEL LITORAL
"CAMBA" S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 66, primer piso, el día 26 de setiembre de 1960, a las 16,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta respectiva en representación de la Asamblea.
2º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 17º Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1960.
3º Determinación del número de directores y elección de los que corresponden de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos.
4º Elección de síndico por un año. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

$ 4.400.— e.8|9-Nº 1.999-v.13|9|60

EL PILOTO, S. A.
Ind., Com., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de setiembre de 1960, a las 19 horas, en J. E. Uriburu 493, Capital. Para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|1959;
2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|9-Nº 2.032-v.13|9|60

EBONOVA, S. A.
Química, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre, a las 9 horas, en Bolívar 177, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 1959|1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|9-Nº 2.097-v.13|9|60

"F"

FERROMETAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 23 de setiembre de 1960, a las 8 horas, en Santiago de Chile 6461, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 33.000.000.— y emisión de m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias "B", con derecho a dividendos desde 1º|5|60 y entrega de 27.777 acciones a valor nominal para pago parte precio inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 3456-58, Florida, todo ad-referéndum Poder Ejecutivo sobre Reforma Estatuto.
2º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda art. 20 "Estatutos".

$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.436-v.14|9|60

"F L A"
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Determinación del número de directores y elección de remplazantes de los que cesan en su mandato, por dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los estatutos sociales.

$ 3.600.— e.12|9-Nº 2.502-v.16|9|60

"F I M I S A"
Financiera Misionera Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2da. convocatoria, para el día 17 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en Corrientes Nº 311, piso 8º, de esta Capital Federal para:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Modificación de estatutos;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.395-v.13|9|60

FRIDMAN LTDA. S. A. I. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en la calle Camarones 2550, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31|3|60.
2º Elección de directores titulares, síndico titular y suplente.
3º Emisión de las series 4a., 5a., 6a., 7a. y 8a. del capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.307-v.15|9|60

F I N A T S. A.
Finan., Com., Ind. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1960, a las 13 horas, en el local social, calle Paraná 552, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Retribución al Directorio y al síndico.
3º Elección de cuatro directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10.9-Nº 2.300-v.15|9|60

FINANFORD, S. A. F.
Sociedad Financiera de Concesionarios Ford
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 1610, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la denominación de la sociedad y reformas al estatuto;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|9-Nº 2.131-v.13|9|60

FORESTAL Y GANADERA DEL NORTE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de septiembre de 1960, a las 12.30 horas, en la sede de la sociedad, sita en la calle Maipú 554, 2º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347 del Código de Comercio, y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Fijación del número y elección de nuevos directores titulares y suplentes por terminación de mandato, art. 14 de los estatutos, y elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|9-Nº 2.117-v.13|9|60

"G"

GUILLERMO KRAFT Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de setiembre de 1960, a las 11.45 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma al Estatuto, arts. 5º, 6º y 35º. Aumento del capital autorizado a m$n. 500.000.000.—. Derecho de preferencia para suscribir acciones de 5 votos para los poseedores de acciones del mismo tipo. Designación por asamblea de la clase de acciones para futuras emisiones. Opción al canje de acciones de 1 voto por las de 5 votos.
2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1960.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los Estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancario en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 3.200.— e.12|9-Nº 2.481-v.16|9|60

GUILLERMO KRAFT Ltda.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en Reconquista 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 35º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Emolumentos directores.
3º Distribución de utilidades.
4º Emisión de capital hasta m$nacional 200.000.000.—.
5º Elección de tres directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1960.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 36º de los Estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea.

$ 4.000.— e.12|9-Nº 2.480-v.16|9|60

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria día 24 de septiembre, a las 11 hs., en Juan B. Alberdi 4139, Capital, para tratar:

Elevación del capital autorizado de la sociedad a $ 30.000.000. Modificación del art. 10 de los estatutos sociales. Aprobación de la revaluación del activo y su capitalización. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9-Nº 2.272-v.14|9|60

"H"

HELOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 20|9|1960, 9 horas 15 minutos, Perú 375, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|59;
2º Fijación remuneración Directorio y síndico; distribución utilidades;
3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|9-Nº 2.305-v.15|9|60

HELOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 20|9|1960, 9 horas 45 minutos, Perú 375, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 20 de Estatutos;
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1960.

$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.304-v.15|9|60

HEINLEIN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Av. Juan de Garay Nº 2428, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 20 de setiembre de 1960, a las 17 horas, en Av. Juan de Garay Nº 2428, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 del Código de Comercio del 1º ejercicio que cerró el 30|6|1960 y distribución de utilidades;
2º Aprobación gestiones y operaciones período constitución;
3º Fijar número de directores y designarlos;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 2.204-v.14|9|60

HUFNAGEL PLOTTIER & CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1960, a las 17.30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 347, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 29 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|9-Nº 2.077-v.13|9|60

"I"

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A. I. C.
José E. Uriburu 153 - Capital
Registro N 448
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 26/9/60, a las 15 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (artículo 4º del estatuto);
2º Fijación de las características de las acciones a emitirse, y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, agosto 30 de 1960. — L. Directorio.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.445-v.16|9|60

INDUSTRIAS COLCHAS Y ANEXOS "I.C.A." MARCOS BALE E HIJOS S. A.
Ind. Com. e Inmob.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1960, a las 16 horas y a las 17 horas, respectivamente, en el local Alsina 971, p. 5º, para considerar los siguientes

ORDENES DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º Aumento del capital autorizado y características de acciones;
2º Autorización al Directorio para fijar oportunidad de las emisiones, forma y modo de pago;
3º Revalúo contable (Ley 15.272);
4º Régimen de publicidad Decreto 1793|56. Ratificación;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Memoria, balance e inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, parte en acciones y parte en efectivo, e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio anual cerrado el día 31 de mayo de 1960;
2º Retribución al Directorio (art. 19, inc. c) Estatutos);
3º Designación de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los Sres. accionistas el cumplimiento del requisito previo del art. 18 de los Estatutos Sociales. — Industrias, Colchas y Anexos I.C.A. Marcos Balé e Hijos S. A. Ind. Com. e Inmob.
$ 4.400.— e.10|9-Nº 2.335-v.15|9|60

IGGAM S. A. I.
Establecimientos Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1960, a las 15 horas, en el local social de la calle Defensa 1220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Ratificación de la emisión dispuesta por el Directorio en su sesión de fecha 2 de setiembre de 1960, de m$n. 112.251.000.— en acciones ordinarias, de las que corresponde m$n. 19.341.800.— a la clase A (5 votos) y $ 92.909.200.— moneda nacional a la clase B (1 voto) y que se ofrecerá a la suscripción por los accionistas el orden al derecho preferencial establecido en el artículo 4º, inciso c), de los estatutos.
3º Autorización al Directorio para que, en caso de existir remanente no suscripto por los accionistas, destine al pago de los honorarios fijados para el Directorio y síndico por el ejercicio 1959/60 la correspondiente cantidad de acciones de la nueva emisión, a su valor de cotización bursátil (cierre) al día anterior al de la fecha de la asamblea, de acuerdo a lo establecido por las normas de la comisión de valores.

Se recuerda a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener boleto de entrada. En sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o comercial aprobado por el Directorio. — El Directorio.
$ 5.200.— e.8|9-Nº 2.028-v.13|9|60

INDAGRO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de setiembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios del Directorio.
4º Elección de síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 2.199-v.14|9|60

"J"

JUAN ALBERTO S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de setiembre de 1960, a las 10 y 5 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 636, piso 8º, Capital Federal, para tratar:

1º Considerar documentos que fija el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30/9/59.
2º Elección de dos síndico titulares y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.513-v.16|9|60

"K"

KAFYR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de setiembre de 1960, a las 9 horas, en Carlos Calvo 3912, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio, síndico titular y suplente.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960.
$ 2.000.— e.9|9-Nº 2.172-v.14|9|60

"L"

L I T O R A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10305
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en el local de Avda. Leandro N. Alem Nº 424, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1960;
2º Distribuir utilidades;
3º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 2.455-v.16|9|60

L U V A
Sociedad Anónima
Com. Ind. Agric. Minera Inmobil. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de setiembre de 1960, a las 10.30 horas, en Córdoba 1801, para tratar:

1º Consideración de las renuncias elevadas por los fundadores a los derechos acordados en el artículo 7º del estatuto, y consiguiente reforma de dicho artículo.
2º Emisión y suscripción de nuevas series de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto.
3º Capitalización de la reserva especial y emisión de acciones.
4º Aumento de capital (artículo 4º del estatuto).
5º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.12|9-Nº 2.437-v.16|9|60

LA CONCORDIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
Fundada en 1926
33ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22º y 23º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en nuestra sede social, Avenida Córdoba 323, el 29 de setiembre de 1960, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1960.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1960/61.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 2.458-v.16|9|60

LAHARRAGUE S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de septiembre de 1960, a las 11 y 30 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 636, piso 8º, Capital Federal, para tratar:

1º — Considerar documentos que fija el Art. 347, inciso 1), del Código de Comercio; ejercicio al 30|9|59.
2º — Elección de dos síndicos titulares y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.514-v.16|9|60

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.
Nº Reg. Nac. 2011
Avda. Pte. Julio A. Roca 699
Buenos Aires
36º EJERCICIO: 1º JUNIO 1959 - 31 MAYO 1960
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de septiembre de 1960, a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 699 (Diagonal Sud), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, balance cerrado el 31 de mayo de 1960;
2º Aumento de capital;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Agustín N. Saccone, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 57 de los Estatutos.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 2.352-v.15|9|60

LA ROYAL
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el próximo 19 de septiembre a las 11.30 horas, en el local, Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1959.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|9-Nº 2.248-v.14|9|60

LUVA, SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Agric., Minera, Inmobil. y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en Córdoba 1801, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|60.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — El Directorio.
1.600.— e.9|9-Nº 2.188-v.14|9|60

LA EDIFICADORA, S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en Lavalle 437, piso 6º, para tratar:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 junio 1960.
2º Elección de directores y síndico.
3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.179-v.14|9|60

"M"

MASLLORENS HNOS. S. A.
CONVOCATORIA
37ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 28 del Estatuto y siguientes, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de setiembre, a las 11 horas, en el local social Cerrito 836, piso 6º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º — Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1960.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Fijación de gastos de representación del artículo 21 del Estatuto.
5º — Determinación del número de Directores Titulares de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto y elección de los mismos en su caso.
6º Elección por un año de dos Síndicos Titulares, dos Síndicos Suplentes y tres Directores Suplentes.
El Directorio.
$ 3.600.— e.12|9-Nº 2.511-v.16|9|60

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del Estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón subsuelo de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 29 de setiembre 1960, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (art. 47 y 48 del estatuto) quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1960.
3º Elección de cuatro Directores titulares, por el término de dos años en reemplazo de los señores Eduardo D. Bruera, Oreste T. Nale, Hermenegildo S. Bresciani y Manuel Lagar, por terminación de mandato y elección de cuatro Directores suplentes, por el término de un año.
4º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 4.000.— e.12|9-Nº 2.417-v.16|9|60

MARSHALL ARGENTINA
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social de la Av. Córdoba 1883/92, Capital, el día 22 de septiembre de 1960, a las 18.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, proyecto de distribución de utilidades, retribución a los Sres. Directores y Síndico e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1960.
3º — Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico titular y suplente.
4º — Aumento de capital autorizado.
El Directorio.
$ 3.600.— e.12|9-Nº 2.440-v.16|9|60

MORRIS NURENBERG LTDA.
Soc. An. Com. Ind. Inm.
FRIGORIFICO AMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer Nº 626/28, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de julio de 1960.
2º — Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 1.120.— e.12|9-Nº 2.426-v.13|9|60

MARISUI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre de 1960, hrs. 9, en Callao 1801, 8º p., Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, Ejercicio al 31|5|60 y Distribución de Utilidades.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.477-v.16|9|60

MALICHA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en Avda. de Mayo 651, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado y destino de las emisiones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.193-v.14|9|60

MATTIAZZI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre a las 11 horas, en Corrientes Nº 424, escritorio 156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

3º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Revaluación de Activos Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|9-Nº 2.296-v.15|9|60

METEOR
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 septiembre 1960, a las 16 horas, en Reconquista 365, piso 6º, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma Estatutos Sociales.
2º Autorización al Directorio para efectuar pago de bienes en acciones.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Emisión de acciones preferidas.
5º Canje de acciones.
6º Designación dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.288-v.15|9|60

MAZZOLA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de setiembre de 1960, a las 11.30 horas, en nuestro local, calle Vieytes 862, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos según art. 347, inciso 1º del Código de Comercio;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|9-Nº 2.130 v.13|9|60

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.
Expte. N 2058
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 28 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado en $ 100.000.000.— m|n.
2º Consideración de la propuesta del Directorio para la emisión de hasta 1.000.000.— acciones ordinarias (v$n. 100.000.000.—), con destino especial para el pago de bienes e inversiones de activo y|o cancelación de pasivos, en emisiones parciales. Las condiciones de colocación de estas acciones serán fijadas por el Directorio en cada caso, con un margen de hasta un 10 % del valor de Bolsa.
3º Modificación de los estatutos, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.
4º Autorizar al Presidente o Vicepresidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad comercial comprendida en la Ley de Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 5.600.— e.8|9-Nº 2.049 v.13|9|60

MANTEIGA Y CORTES S. A. I. y C.
Cangallo 1253 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1960, a las 11.30 horas en Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, de esta Capital Federal, para:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30/6/60; distribución de utilidades:
2º Elección de directores y síndicos;
3º Aumento de Capital;
4º Modificación de estatutos;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|9-Nº 2.125-v.13|9|60

"N"

NIKE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase Asamblea General Ordinaria el 28|9|60, 18 horas, en el estudio Miguel Gutiérrez, Cangallo 564, 2º piso, para tratar:
1º Documentos art. 347 del C. C. al 31|5|1960.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.484-v.16,9|60

"P"

PATAGONIA, S. A.
Lanera, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Nº de Registro 5230
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre de 1960 a las 11 horas, en 25 de Mayo 179, para tratar:
1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|5|60.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.475-v.16|9|60

PATRICIOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
N. 4469
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de setiembre 1960, 9.30 horas, en Belgrano 1177, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio 1960.
2º Fijar el número de Directores y elegir Presidente, Vicepresidente, Directores y síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Considerar la remuneración al Directorio y al síndico y la distribución de utilidades.
4º Aumentar el capital y emitir acciones liberadas para cubrir el dividendo que resuelva la Asamblea.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|9-Nº 2.399 v.15|9|60

PUBLI ART
Sociedad Anónima
Expediente Nº 11073
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1960, a las 14.30 horas, en Lavalle 2656, 6º piso, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.350 v.15|9|60

PROFINA, S. A.
Promotora, Financiera, Industrial, Agrícola, Inmobiliaria y Comercial
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de setiembre de 1960, a las 10 horas, en Avda. J. A. Roca 672, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
2º Consid. Docum. art. 347 C. Comercio al 31|3|1960.
2º Elección directores y síndicos.
3º Designac. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.202-v.14|9|60

POWDERMET S.A.I.C. y F.
Alvarez Jonte 3478 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en Alvarez Jonte 3478, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.
2º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente, por terminación de mandato.
3º Remuneración al síndico titular.
4º Aumento del capital autorizado a m$n. 8.000.000.— por emisión de m$n. 2.000.000.—, en acciones ordinarias clase "B".
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, setiembre 2 1960.
2.800.— e.8|9-Nº 2.021 v.13|9|60

"R"

RAFAGA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre del corriente año, a las once horas, en el local sito en la calle Rondeau 2800, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico 1º, cerrado el 31 de diciembre de 1959.
2º Consideración de la gestión del Directorio.

3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y de síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de esta Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1960.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Estatuto Social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.
$ 3.600.— e.10|9-Nº 2.290-v.15|9|60

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION I.F.I.C.S.A.
Registro N 906
Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria 10 horas del 21 septiembre de 1960, en Avda. Corrientes 545, 3er. piso
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 30 junio 1960.
2º Reparto de utilidades.
3º Fijación gastos representación directores y síndico.
4º Elección tres directores titulares 3 años, un director titular, 2 años, tres directores suplentes y síndicos titular y suplente, 1 año.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.12|9-Nº 2.465-v.14|9|60

S. E. L. A. S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Reg. Nº 3.877
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de octubre de 1960 a las 17 horas en el local social, Balcarce 226, 5to. piso, Of. 505, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1960.
2º Aprobar la retribución del síndico.
3º Nombramiento del síndico titular y suplente por un período de 1 (un) año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.
4º Designación de los accionistas para que firmen el acta de asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 17º de los estatutos. — El Directorio.
$ 3.200.— e.12|9-Nº 2.462-v.16|9|60

S.A.D.E.D.P.A.
Sociedad Anónima de Exportación de Productos Alimenticios
I. C. F. I.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de octubre de 1960, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 347, escritorio Nº 243, para tratar:
1º Modificación de los artículos 1º, 4º, 11º, 18º y 20º de los Estatutos Sociales.
2º Elección de dos señores accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.504-v.16|9|60

SABAZA
Sociedad Anónima S.I.F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en Giribone 1338, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Elección de 4 Directores titulares, síndico titular y suplente.
3º Aumento del capital autorizado de 5 millones a 10 millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de cinco series de 10.000 acciones al portador clase "A" de 5 votos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 del estatuto.
$ 3.200.— e.10|9-Nº 2.364 v.15|9|60

"SANATORIO SAN ISIDRO" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en San Martín 536, 2º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio del ejercicio 1º|1 al 31|12|59.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la misma. — El presidente.
$ 2.000.— e.9|9-Nº 2.168 v.14|9|60

SOLITAR, S. A., I. C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1960, en Esmeralda 155, 2º "A", a las 19,30 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|5|1960.
2º Considerar remuneraciones a los directores (Actas Nros. 1 y 10 de Directorio).
3º Distribución de utilidades. Honorarios de Directorio y síndico.
4º Fijar el número de directores, su elección por un año y de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 9º de los estatutos.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 2.200-v.14|9|60

Sociedad Anónima
CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
Registro Nº 1687
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de mayo de 1960, e informe del síndico.
2º Fijación del número y elección de Directores titulares, Directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.320 v.15|9|60

SULE
Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inmob.
Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha convocado a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de septiembre, a las 18 y 30 horas, en Lavalle 1672, 1º A, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.
2º Aumento del número de directores y su elección.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.9|9-Nº 2.275-v.14|9|60

SAN TELMO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1960, a las 18 horas, en la sede social Avenida de Mayo 560, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1960.
2º Determinación del número de miembros para el nuevo Directorio y designación de los mismos y del síndico y síndico suplente, todos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 2.000-v.13|9|60

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de setiembre 1960, 11 horas, en Avda. R. S. Peña 547, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|60.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 2.012-v.13|9|60

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 20 de setiembre 1960, 11,30 horas, en Avda R. S. Peña 547, para tratar:
1º Reforma de los artículos 5º y 6º de los Estatutos; aumento del capital.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 2.013-v.13|9|60

SUROCEAN S. A. I. C.
QUINTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de setiembre de 1960, a las 18.30, en el domicilio social, Avda. Díaz Vélez 4373, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital, disponiéndose la emisión necesaria para alcanzar el máximo del capital autorizado de pesos 50.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|9-Nº 2.086-v.13,9|60

S A D E
Sociedad Argentina de Electrificación
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de SADE, Sociedad Argentina de Electrificación, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1960, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle Nº 465, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m/n. 50.000.000.— a m/n. 100.000.000.— con arreglo a las normas establecidas en el artículo 5º del estatuto social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos, en lo referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|9-Nº 2.029-v.13|9|60

"T"

TRAFALGAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de setiembre de 1960, a las ocho y treinta horas, en el local de la calle Florida 948, 1er. piso, de la Capital Federal, a efectos de considerar:

1º Aumento de Capital.

2º Designar dos accionistas para fir-[illegible] el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.454-v.16|9|60

T. A. R.
TALLERES Y ASTILLEROS REUNIDOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día primero de octubre próximo, a las 10 horas, en el local de calle Belgrano 1404, 2º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1959.

2º Elección de nuevo Directorio, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.12|9-Nº 2.474-v.16|9|60

TERREA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 1960, a las 11 horas en Avda. Córdoba número 1215, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1960.

2º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9-Nº 2.253-v.14|9|60

"U"

UNIFA
Sociedad Anónima
Química e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto convocar en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de setiembre de 1960, a las 19 horas, en el local de la sociedad calle Cangallo Nº 537, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Elección de dos Directores suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 2.345 v.15|9|60

UTAMA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 20|9|1960, a las 18, en Carlos Pellegrini 1594, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe Directorio sobre evolución sociedad.

2º Aumento capital hasta veinticinco millones y fijación características y monto acciones.

3º Suscripción e integración acciones.

4º Modificación nombre social.

5º Reforma artículos 1º, 3º al 12, 15, 19 y 20 incorporación de otros.

6º Consideración renuncias presentadas por tres directores y síndicos.

7º Fijación número y elección de directores y síndicos.

8º Designación accionistas para suscribir acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 2.196.v.14|9|60

"V"

V I G A L I T
S.A.I.C. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria día 24|9|60, 10 horas, C. Pellegrini 651. 8º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación operaciones Directorio.

2º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio cerrado 31|5|60.

3º Fijación elección miembros Directorio.

4º Elección Síndico titular y suplente.

5º Designación accionistas firmar Acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase accionistas art. 24 Estatutos.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.457-v.16|9|60

V A L E M A S
S.A.C. e I.
Nº 3.041
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 29 de setiembre de 1960, a las 11 horas, en el local; Rodríguez Peña 1084, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la operación de venta del inmueble calle Rivadavia Nº 6928 conforme al art. 14, incisos e) y p) de los Estatutos, así como los gastos de la misma.

2º Designar dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.468-v.16|9|60

"Z"

ZARATE SULFURICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 22 septiembre 1960, a las 16.30 horas, en Reconquista 365, piso 6º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Estatutos Sociales.

2º Autorización al Directorio para efectuar pago de bienes en acciones.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Emisión de acciones preferidas.

5º Canje de acciones.

6º Designación dos accionistas firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.10|9-Nº 2.287-v.15|9|60

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Enrique F. Ghezzi, escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 391 de la Capital Federal, comunica que la sociedad "Dentone Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el fondo de comercio a la sociedad "Dentone Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — La sociedad transferente tiene por objeto la explotación del ramo de la Industria de la Madera y anexos; producción, fabricación, elaboración de productos y subproductos forestales, de la construcción de maderas. Domicilio de la sociedad, AVENIDA V. SARSFIELD 1950, Capital Federal. Reclamos de ley en las oficinas del escribano, Paraguay 1535, piso 3º, Capital, T. E. 44-9967, Dom. partes.

$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.450-v.16|9|60

Se hace saber que The British Electrical Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en AVENIDA BELGRANO 406, 6 piso, Capital Federal, dedicada al ramo de compra venta de materiales, instalaciones y construcciones, transfiere su activo y pasivo a The British Electrical Co., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, haciéndose cargo de los mismos con efecto al 1º de julio de 1959, continuando con el giro de sus negocios. Reclamos de ley: Belgrano 406, 6º piso, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.463-v.16|9|60

Antonio R. Giunta, martillero público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1846, avisa: que Hércules Roberto Cutrullis y Desiderio Enrique Ciaccio, vende elaboración y venta pastas frescas, AVDA. GENERAL MOSCONI 2521 a Manuel Antonio Vega. Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 800.— e.12|9-Nº 2.485-v.16|9|60

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, Avda. de Mayo 1161, avisan. Irene Gastón de Díaz, vende a Lucía Alvarez de Arcaya de Preciado, hotel, AVDA. DE MAYO 982, 4º piso. Domicilio partes. Reclamo ley ,nuestras oficinas.

$ 800.— e.12|9-Nº 2.508-v.16|9|60

Hácese saber por término de ley que venta negocio de parrilla y glorieta denominado "El Hornero", sito AVENIDA JUAN B. JUSTO 1802 esquina CNEL. NICETO VEGA, Capital, publicado con fecha 6|8|60, entre José Luis López y Saturnino Touceda Chico, ha quedado nula y sin efecto. — Domicilio reclamos ley: Av. Juan B. Justo 1802, Cap.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.415-v.16|9|60

Hugo Benedetti: Mart. Públ., Bdo. de Irigóyen 1653, avisa: Pascual Santángelo vende a José M. Pagliaro 1|4 indivisa negocio bar restaurante, AV. MOSCONI 2213, a cargo comprador activo, pasivo: Dom. partes y recl. ley, negocio.

$ 800.— e.12|9-Nº 2.405-v.16|9|60

Natalio Blech, Bal. y Mart., Sanabria 2930, Cap., avisa: que Emilio J. Peña vende a Samuel Portnoy su negocio de despensa, AVALOS Nº 994, Cap. — Domic. partes, recl. de ley, n|oficinas.

$ 800.— e.12|9-Nº 2.413-v.16|9|60

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 46-2233, avisa: Armando García, domiciliado Soler 5763, vende a Horacio Capra, domiciliado Sánchez 1893, dto. 1, su carnicería y anexos, AVDA. EL CANO 4015. Reclamaciones ley, en mis oficinas.

$ 800.— e.10|9-Nº 2.344-v.15|9|60

Laborda y Rossi (De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Callao 406, piso 1º, avisan: Ramón Carballa Torres, vende su parte y media del negocio café, bar y casa de lunch, denominada "A. B. C.", sito AVENIDA CORDOBA 4602 esquina CANNING, a sus condóminos Camilo Carballa Torres, Marcelino Garrido Fernández, José Rodríguez Carballa, Daniel Diz Fernández, Cándido Lorenzo y Raúl Garrido Fernández, quienes se hacen cargo activo y pasivo. Reclamos ley, y domicilio partes en el negocio.

$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.327-v.15|9|60

Se comunica que los señores Secundino o Secundino Galo Rodríguez y Jorge Marendaz, con domicilio en la Avenida General Paz 10784, por cesación de negocio, venderán muebles, útiles y efectos de su negocio de bar y anexos, denominado "Bar Copetín General Paz", ubicado en la AVENIDA GENERAL PAZ 10784, Capital Federal. — Reclamos en el domicilio indicado o al escribano Rodolfo Porro, Lavalle 655, Capital Federal.

$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.283-v.15|9|60

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento 1532, T. E. 35-4554, avisan que "Gran Norte", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Prince", Sociedad Anónima (en formación) su negocio de hotel alojamiento, denominado "Prince Hotel", sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 1827. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.368-v.15|9|60

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Sarmiento 1532, T. E. 35-4554, avisan que Oscar Telez, Enrique Di Silvio, Pedro Pablo Antonio Noro, Luis Nicolás Di Buccio, Héctor Daniel Paludi, Carlos Lorenzo Valeriano y Gregorio Osvaldo Avecilla, vende a Raúl Alberto Noir Arancibia y Domingo Fiene, su negocio de confitería, salon de té y casa de baile, denominado "La Matraca", sito en esta Ciudad, calle ANCHORENA Nº 1372. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.367-v.15|9|60

Héctor Gerardo Redondo, martillero público, avisa que El Coloso Avenida, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, transfiere su local de AVENIDA DE MAYO Nº 601 esquina PERU, donde funciona el negocio de artículos para hombres, a los señores Juliano & Benamor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Mandataria, Inmobiliaria y Financiera; Hijos de Aragón Valera, Sociedad Anónima Comercial y Mandataria y Mourente & Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, quienes lo adquieren libre de todo pasivo. La sociedad anónima vendedora continuará sus operaciones en otro local y dentro del objeto previsto en sus estatutos. Reclamos de ley en domicilio constituído por las partes: Lavalle Nº 1528, 7º piso, departamento "O", estudio del doctor Germán Losada.

$ 2.800.— e.9|9-Nº 2.276-v.14|9|60

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa que la totalidad de los actuales componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Veinticinco de Mayo", Comercial y Financiera, señores Leandro Iezzi, Settimio Iezzi, Sabatino Catena y Mariano A. Iezzi, que explota la estación de servicio sita AV. DEL TEJAR 3560, transfieren sus cuotas a los señores Alberto Arbalzagoitia, Luis Francisco Rodríguez, Diotino Eduardo Rodríguez y Angel Ernesto Dello, libre gravámenes. Reclamos Ley 11.867, n|oficinas, dom. partes.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.207-v.14|9|60

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), Callao 406, piso 1º, Capital, avisan: Eugenio Bassano vende a Juan Carlos Beretta, Carlos Damilano, Luis Ambrosio Garavaglia y Victoriano Osvaldo López, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en AVENIDA DEL TRABAJO 3582|84, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas. Este aviso reemplaza y anula al aparecido el día 21|5 al 27|5|60.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.221-v.14|9|60

Laborda y Rossi, balanceadores y martilleros públicos, Callao 406, piso 1º, Capital, avisan: Agustín Sanz vende a Manuel Pereira su cuarta parte indivisa negocio café y bar, sito AV. CABILDO 3701 esq. REPUBLIQUETAS, Capital. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.9|9-Nº 2.222-v.14|9|60

Avisa G. F. García, mart. púb., oficinas Zañartú 1671, que Flora Lizarraga de Casales vende a Héctor Nicolás Paternoster, negocio mercería, calle AVENIDA CASTAÑARES 1474, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 800. —e.9|9-Nº 2.244-v.14|9|60

Avisa G. F. García, mart. púb., oficinas Zañartú 1671, que María Esteva de Della Penna y Victoria Esteva de Silva venden a Flora Lizarraga de Casales, negocio mercería, calle AVENIDA CASTAÑARES 1474, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 800.— e.9|9-Nº 2.245-v.14|9|60

Mario G. Napolitano y Cía., martilleros públicos, Alv. Jonte 3214, Cap., 59-8136, avisan: José Antonio Prieto Vázquez, Miguel Prieto Vázquez, Laureano Díaz y Joaquín Cadaveira, venden libre de deudas y gravamen a los señores Francisco Cendon, Julio Cardozo, Savino Otero y Cía., su negocio de bar y restaurante "El Vencedor", sito calle ALVAREZ JONTE Nº 3191|95|99 y ADOLFO P. CARRANZA 3186, Capital, domicilio partes y reclamos de Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.8|9-Nº 2.007-v.13|9|60

Francisco Ferraro, balanceador, ofic. Pasaje San Carlos 38, T. E. 89-4431, avisa: Adolfo Escipión González y Rodolfo Héctor Vigliano, venden su negocio de venta de helados y elaboración de extractos analcohólicos (jugo frutas), casa de lunch y despacho de bebidas sin alcohol, sito en AVENIDA SAN MARTIN 6959, a Alfonso Miliano y Pascual Guida. Domicilio contratantes y recl. ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.8|9-Nº 2.073-v.13|9|60

Se hace saber por el término de ley que "Oliver Industrial y Comercial S. R. L., Importadores, Fabricantes, Distribuidores, Alambres y Cables de Cobre" con domicilio en AVENIDA BELGRANO 1404, vende su fondo de comercio a "Oliver, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" la que continuará con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo. A los efectos de lo dispuesto artículo 4, ley 11.867, dirigirse a Rodolfo Fernando Bouzas, Avda. Belgrano 1404, 1er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.8|9-Nº 2.123-v.13|9|60

José Vacas e Hijos, martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: María Silva de Presa, vende su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA CORDOBA 4307, Capital, a Manuel Victorino Mareque. Recl. de ley y domic. partes, en n|oficinas.

$ 800.— e.8|9-Nº 2.106-v.13|9|60

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 11867, se hace saber por cinco días, que Casa Vélez Sársfield, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Venta de Hierros, con domicilio en AVENIDA VELEZ SARSFIELD 1649 al 1651, Capital Federal, se ha transformado en Hierros Vélez Sársfield, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con retroactividad al primero de octubre de 1958, haciéndose cargo del activo y pasivo de la nombrada en primer término, a esa fecha, con cuyos negocios continúa. De lo que antecede, hay plena constancia en el acta de constitución que la continuadora labró el tres de abril de 1959, habiéndole otorgado el Poder Ejecutivo Nacional la personalidad jurídica mediante Decreto número 12.046, todo lo cual se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley a Avenida Vélez Sársfield 1651.

$ 2.800.— e.8|9-Nº 2.098-v.13|9|60

"B"

Luciani, Marchesano & Cía., martilleros públicos, Santiago del Estero 447, avisan: Domingo Rebutto vende su sexta

parte indivisa, hotel y despacho bebidas alcohólicas, BRANDSEN 239|47 a José Rico, Benito Rosendo, José Manuel Alvarez, Edelmiro Alvarez y Alfredo Carlos Viña, que se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos Ley, m|negocio.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.424-v.16|9|60

Raúl Alberto Raina, mart. públ., avisa: Antonio Lodovico vende a Francisco Ferrari, restaurant y dcho. de bebidas alcohólicas, BERMUDEZ 2634. Rec. ley y dom. partes, el negocio.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.517-v 16|9|60

Epaminondas de Fazio, escribano, avisa que Arturo Anchise Domingo Petri, vende a don Gerardo Juárez el fondo de comercio, taller de carpintería y carreteles, sito BAUNESS 2944, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, mis oficinas, Uruguay 412.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.471-v.16|9|60

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros, Gallardo 795, avisan: Enrique Orlando Ballerini firmó boleto venta de su mercadito sito en BACACAY 4300 esquina BELEN, a don Fausto Rodolfo Dubelly. Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 800.— e.10|9-Nº 2.317 v.15|9|60

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Cap., avisan que quedó nula y sin efecto la venta efectuada por Serafín Filiberto Zicarelli y Jorge Antonio Barbich a José Ramón Fernández del negocio de fiambrería y quesería, sito en BACACAY 1709, Cap., dejándose aclarado que Zicarelli y Barbich no se hacen cargo del pasivo contraído por Fernández durante el tiempo que éste estuvo al frente del negocio precitado. Por lo tanto queda sin efecto la publicación aparecida en el Boletín Oficial de fecha 8|4|60. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.000. —e.10|9-Nº 2.331 v.15|9|60

Eduardo Massa, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas en esta Capital calle Condarco 4611, T.E. 52-9981, avisa: Que el señor Enrique Angel Mascherpa, vende al señor Antonio Pérez libre de toda deuda o gravamen su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital calle CAMARONES Nº 3167. Recl. térm. Ley mi ofic., donde const. domic. las partes.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.336 v.15|9|60

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365. 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Maximino Pérez, Héctor Lorenzo y Raúl Pérez venden a José Ramón Brea Bustelo, Ramón Manteica Carballo y Marcial Ferro negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito BELGRANO número 3600 esquina BOEDO Nº 312|14. — Domicilio partes y reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 1.998-v.13|9|60

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que José Oscar Galimberti, María del Carmen López de Vilaro Castro, Anita Boffa y Manuel Expósito venden a Manuel Martínez Pérez, Albino Ratón, Herminio Seoane, Eduardo María de Monserrat López, Benito Martínez, Manuel María Irimia y José María Irimia, negocio hotel, despacho de vinos y cervezas, BARTOLOME MITRE 1294, domicilio partes. Recl. ley, n|ofic.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 2.121-v.13|9|60

Galli y Andrés, S. R. Ltda., mart. públ. Avisan: Juan Saberio De Luca, vende a Felipe Argentino Franco e Inés Julia Rolla, su negocio de "fiambrería y despensa", sito BAIGORRIA 4100, Cap., domicilio partes. Reclamos ley, en Avda. San Martín 6821, Cap.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.115-v.13|9|60

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que Luisa Emilia Ferrero de Bologna cesará actividades con su negocio de quiosco y peluquería, sito BME. MITRE 2193. Domicilio constituído y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.025-v.13|9|60

Vicente Martino, vende a doña María Teresa Martino, su comercio de conservación sanitaria "La San Martín", sito en la calle BILLINGHURST 1398, Capital, donde las partes fijan su domicilio legal y atienden los reclamos de ley.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.072-v.13|9|60

"C"

Avisan: "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, ofic. Paraná 583, 8º, que los Sres. José Frank, Juan Scognetti, Andrés Okretic, Francisco Okretich, Gerardo Luis Pérez, Sofía Kolman, Francisco Pellegrino, Miguel Angel Yaryura, Francisco Spazzal, Mario Bandelj, Zenobio Paliwoda, Jorge Luis Martino, Néstor R. Scolari, María Luisa Novak, Mario Novak, Manuel González, Alfonso Noya, José Marmolia, Rafael Turk, Estanislao Godnio, Armando Marussi, José Okretic, Domingo Ongarato, María Concepción Piperno, Antonio Giorgio, Domingo Piperno, Francisco J. Cazorla, Ismael Sabugo, Lucindo Antonio Paz Graneros, Ernesto A. Boyer y José Mario Funes, venden su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, masas y postres, casa de lunch y despacho de beb. alcohólicas, sita en CORDOBA 2602, a Guilo, Maida y Cía. S. R. L., en formación. Domicilio partes y reclamos ley, n|ofic.
$ 2.800.— e.12|9-Nº 2.452-v.16.9|60

José D. Rizzo y Cía., mart. públicos. Sarmiento 1663, Capital, avisan: Ahmed Siede vende a Jesús Castelo y Ricardo Reyes Agüero. negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CURAPALIGÜE 1432, Capital, libre deudas y gravamen. Dom. partes y reclamos ley, n|ofic
$ 800.— e.12|9-Nº 2.506-v.16|9|60

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, Avenida de Mayo 822, T.E. 34-4883, avisa: Gumersindo Manuel Psaros vende al señor Antonio Varela, negocio cafés, tés y bonbonería y venta de helados, sito en la calle CABILDO 760, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200. —e.10|9-Nº 2.379 v.15|9|60

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asocicación de Balanceadores y Mart. Púb, ofic. H. Yrigoyen 658, T.E. 34-9058, avisan que Ramón Aníbal Scatorchio y Andrés Tosonieri venden libre deuda y gravamen a Emilio Fernández Neira y Manuel Abollo, negocio despacho de comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas. sito COSQUIN 1469, Capital, domicilio éste de ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.376 v.15|9|60

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo Nº 2131, Capital, avisan que Garaje Gran Norte S.R.L. (en formación), integrada por Luis Fernández y Victorino Fernández, vende a los señores Livia Valdrighi de Sorrentino y Homero Abrey, su negocio de garaje y|o afines, sito en CERVIÑO número 4649, Capital, reclamos de ley en nuestras oficinas. Este edicto reemplaza al de este Boletín Nº 39.750, por error en el nombre de uno de los compradores.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.390 v.15|9|60

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Rafael Núñez vende a Ricardo Alberto Ferreyra, carnicería y frutería, sito calle CUENCA 1116|18. — Domicilio y reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 800.— e.9|9-Nº 2.211-v.14|9|60

El escribano Arturo Peruzotti, Florida 32, piso 3º, esc. 50, hace saber por el término de cinco días, la disolución de la sociedad en comandita que celebraran los señores Juan José Guillen Escribano, don Ponciano Carlos Garegnani y José Garegnani, que giraban en esta plaza bajo el rubro Guiller Garegnani y Cía., en el ramo de fabricación y venta de camisas y ropa blanca para hombres y niños, con domicilio en la calle CABILDO Nº 2601 esquina GUANACACHE Nº 2391, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, don Ponciano Carlos Garegnani; las partes, a los fines pertinentes constituyen domicilio en la arriba indicada.
$ 2.000.— e.8|9-Nº 2.038-v.13|9|60

Francisco Ferraro, balanceador, ofic.: Pasaje San Carlos 38, T. E. 89-4431, avisa: Blas Luis Cinella vende su negocio de venta de bombones y helados y elaboración de helados, (en trámite: casa de lunch y despacho de refrescos a base de jugo de frutas), sito en CUENCA 2730, a Juan Enrique Bravo y Josefina Donda de Bravo. — Domicilio contratantes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 2.070-v.13|9|60

Teodoro Gómez y Cía., mart. públicos, oficinas Quirno 15, avisan que Ernesto Morales, vende a Celestino Domingo Castellani, negocio de despensa, calle CONGRESO 2100, domic. partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.089-v.13|9|60

"CH"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de café y bar, calle CHILE 1700 esq. SOLIS, que Abelardo Plaza, Víctor Cruzado, Andrés Aguilar y Julio Gerez hacían a Juan Quintela, Eloy Míguez, Benjamín Rodríguez y Antonio Bernárdez. Reclamos ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.469-v.16|9|60

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Elena Regidor de Sosti y Mario Alberto Sosti venden a Juan Clapés negocio Hotel Alojamiento sito CHARCAS 4075, domic. partes. Reclamaciones Ley n|oficinas Chile 1481, Capital.
$ 800.— e.10|9-Nº 2.370-v.15|9|60

Cacheiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: Bajo nuestra intervención el señor José Américo Aón vende a los señores Luis María Caccuri y Roberto Nosetto su negocio de bar, restaurante y casa de lunch sito en la calle CHARCAS Nº 4800 de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|9-Nº 2.217-v.14|9|60

H. José Medina, mart. públ., Maipú 39, 6º, avisa: Manuel Pombo Sánchez vende a M. Pombo y Cía., S. R. L. (Cap. $ 500.000.—). fca. y venta de camisas, CHILE 1229, Cap. — Haciéndose la compradora cargo activo y pasivo. Domic. y recl. mis oficinas.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.114-v.13|9|60

"D"

Santos & Cía., Sarmiento 1507, 35-6505, dom. partes, avisa: venta DIAZ VELEZ, Nº 5273, Juan Isola a Jorge Romón ha quedado sin efecto.
$ 400.— e.12|9-Nº 2.470-v.16.9|60

"E"

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Jorge Daniel, José Daniel, Antonio Daniel y Elvi Elena Daniel venden, libre de toda deuda y gravamen a José Paz Gestoso y Benjamín Campos Paz su negocio de hotel-pensión, sito en ENTRE RIOS Nº 1917, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e 12|9-Nº 2.507-v.16|9|60

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, T. E. 38-0640, avisan que: Leopoldo Joaquín Mellid, Joaquín Mellid y Ernesto Peña venden a José González, Santiago González, Julio Viñes y Rodolfo Caride, negocio copetín al paso, sito en interior ESTACION FLORIDA, Subte "B", Transportes de Buenos Aires. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.500-v.16|9|60

José D. Rizzo y Cía., mart. y balanc. públicos, Sarmiento 1663, Capital, T. E. 35-2423, avisan que Jesús Castelo vende a Josefa González el negocio de bar, restaurant, sito en DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 2800, Capital, libre deudas y gravámenes. Dom. partes y reclamaciones Ley 11.867, n|oficinas.
$ 800.— e.9|9-Nº 2.239-v.14|9|60

"F"

Se hace saber por el término de ley, que los señores Eduardo Yunnes, Jorge Sesin y Tomás Friman, venden, ceden y transfieren el fondo de comercio de confecciones para damas, sin pasivo, sito en la calle FLORIDA Nº 632, Capital Federal, a la razón social "Fretex", Soc. Resp. Ltda. Para las reclamaciones legales y domicilio de las partes, calle Sarmiento Nº 1424, Capital Federal.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.464-v.16|9|60

Avisa: Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que Francisco Martínez vende a Vicente Fragola su panadería mecánica sita FRANKLIN 756, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117, Cap.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.022-v.13|9|60

"G"

David Pérez, Soto y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores José Pérez, Manuel García Alvarez, Recaredo Villar, Natalio Sironi, venden su negocio de "café-bar y venta de helados", sito en la calle GRAL. J. G. ARTIGAS Nº 2185|95 de Capital, libre de toda deuda, gravamen a los señores Antonio Guillermo, Ramón Eduardo Quintana e Ismael Benítez. Domicilio de las partes y reclamación en término de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.490-v.16|9|60

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros púb., of. Loria 1551, que Josefina Casilli y Antonio Casilli venden su negocio despacho de pan y vta. de helados, sito en la calle GRITO DE ASENCIO 3409, a Carlos Gómez, domicilio partes, reclamación término ley, n|oficinas.
$ 800.— e.9|9-Nº 2.249-v.14|9|60

"H"

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públ., José E. Uriburu 362, piso 4º, Of. 41, hacen saber por el término de ley que ha quedado rescindida la operación de compraventa del negocio de casa de lunch, café y venta de helados "El As", HERRERA 2483|87, Capital, entre Benito Fernández como vendedor y Andrés Virgilio y Cía. (Soc. en formación) o Andrés Virgilio Almaraz como comprador, recl. de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.408-v.16|9|60

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públ., José E. Uriburu 362, piso 4º, Of. 41, avisan: que Benito Fernández, vende a Miguel Yergovic, José Pérez e Isidoro García su negocio casa de lunch, café y venta de helados "El As", HERRERA 2483|87, Capital, domic. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.409-v.16|9,60

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Mart. Púb., ofic. H. Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Enrique Pazos y Manuel Llaneza venden a Antolín Vidal y Pablo Juan Quaglia las dos cuartas partes que tienen y les corresponden en negocio de Despacho de comestibles por menor, venta de bebidas envasadas en general y despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, sito HUMBERTO I 397 esquina DEFENSA 1096/98, Capital. Los compradores que continúan solos con el giro del negocio, y se hacen cargo del Activo y Pasivo social. Reclamos Ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 2.000.— e.10|9-Nº 2.378-v.15|9|60

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 2617, Juan Obrador vende despacho de pan sito HUMAHUACA 3512, a Feliciano Villazón y Francisco Bautista Restelli. Domicilio las partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.8|9-Nº 2 050v.13|9|60

"J"

Se hace saber por cinco días, que "Driva, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Driva, Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones", el Activo y Pasivo de su establecimiento comercial de venta al por mayor de artículos de loza, cristalería y menaje en general, sito en la calle JOSE MARMOL 1342. Reclamos de ley, "Escribanía Puiggari, Sarmiento 930. 6º "B", que es el que constituyen las partes.
$ 1.600.— e.12|9-Nº 2.447-v.16|9|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ramón Iglesias, Juan Vidal Antonio Alvarez y Manuel Alvarez venden a Manuel Pérez, José Abelardo Colado Fernández, Ventura Fernández y Eulogio García el negocio de casa de lunch, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2378. Las partes se domicilian: la vendedora, en Ramos Mejía, calle Necochea Nº 282 y la compradora, en Capital Federal, calle Martín García Nº 896. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas
$ 2.000.— e.12|9-Nº 2.516-v.16|9|60

Se hace saber por el término de cinco días que Fermín Gómez vende a Salvador Francisco Roque Accorinti el negocio de venta de carnes, frutas y verduras, sito en esta ciudad, calle JURAMENTO Nº 5643. Reclamos de ley, domicilio de las partes, Juramento Nº 5643, Capital Federal.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.486-v.16|9|60

Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni, Balanc. y Martilleros Públicos, Paraná 583, 3º, avisan que ha quedado nula la venta neg. Bar y Restaurant, sito JUJUY 43, según edicto Nº 1.023. — Reclamos y domic. n|ofic.
$ 800.— e.10|9-Nº 2.339-v.15|9|60

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Mart. Púb., ofic. H. Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Nicanor Alvarez Alvarez vende libre deuda y gravamen a Ramón Aníbal Scatorchio y Andrés Tosonieri negocio Despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito JORGE NEWBERY 3907 esquina GUEVARA 402, Capital, domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.374-v.15|9|60

Al comercio: los escribanos Pompozzi y Bodo, con oficinas en la Avenida de Mayo número 963, 1er. piso, avisan que la razón social Ceferino Pedro Copa y Cía. vende su negocio de panadería y confitería denominada "San José de Flores", ubicado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI número 2901|5 esquina SAN PEDRITO número 191|3, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Bruno Parise, Enrique Hontalvilla, Fernando Hontalvilla y Horacio Hontalvilla. Reclamaciones de ley en las oficinas de los escribanos actuantes, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 2.104-v.13|9|60

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Pedro Francone vende a Pedro Ambrosio Gómez, Juan Amadio, Matilde Di Toto y Luis Dafonte su negocio del ramo de Café y Bar, sito JUAN B. ALBERDI Nº 6644/50, Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.338-v.15|9|60

Avisa Orlando Conrado que vende al señor Raúl Ibarra el negocio de fiambrería instalado en JUAN B. ALBERDI 3527 (Capital). — Reclamos de ley, en el mismo negocio, domicilio partes.
$ 800.— e.9|9-Nº 2.250-v.14|9|60

Abad Hnos. y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, T. E. 38-0640, avisan que: Luis Arango, Luis Arango García, José Manuel Fernández, Francisco Fernández, Julio González y Ernesto Carbajosa venden a José María Melquiades Fernández, José María Camino y Santiago Rodolfo Eiriz su negocio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas al copeo y casa de lunch, sito en JUNCAL Nro. 901 esq. SUIPACHA Nº 1308. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 2.092-v.13|9|60

Hilda Josefa Spinnato vende a Valentín Cao González, que firma Valentín Cao, desp. pan, JURAMENTO 1399, domicilio partes. Reclamos ley: Carlos Cerisola, mart. púb., Méjico 1220, Cap.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.109-v.13|9|60

"L"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Pedro López y Clotilde Cotarelo de López venden a José Millares y José Abeijón, su negocio de casa de pensión, calle LARREA Nº 900, esquina PARAGUAY, domicilio contratantes. Reclamos ley, es nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.466-v.16|9|60

Se hace saber por cinco días que "Cervecería del Norte Argentino S. A.", se hace cargo del activo y pasivo de "Cervecería del Norte S. A. (en liquidación)" ambas con administración y domicilio en la calle LAVALLE 1171, 6º piso, Capital Federal, con fábrica de cerveza y bebidas sin alcohol, en la ciudad San Miguel de Tucumán y de cuyos negocios será continuadora. — Reclamos de ley: en la dirección arriba indicada, o en la calle República de Siria 1040, San Miguel de Tucumán.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.384-v.15|9|60

Raggio, Lorenzo y Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio: que los señores Bernardino San Juan, Cesáreo Julián Manuel Gómez, José Ector Viqueira, Ramón Peres, Valentín Fernández, Ramón Ares, Constantino Pardo, Juan Amador Corzo, Juan Videla, Jesús Luis Fariña, Aurelio Iglesias, Pedro Tomé Crespo y José Costa vendan a los señores Amado Cortina, Constantino Pardo (hijo), Eladio Tadeo Alvarez, Alberto Seijas, Alberto González Veiga, José Ramón Blanco, Magin García Iglesias, Manuel Santín, Pedro Bello Díaz, Gaspar Rodríguez Sánchez, Norberto Domingo Higueras, Pascual Luis Sanz, Alfonso Pardo, Emilio Valea López, Guillermo González Veiga, Vicente Rodrigo, Juan Ruffinatti, Benito Alonso, Jesús José Sabio Cheda, Félix Villaverde, Gumersindo Pérez Rodríguez, Eusebio Rivas, Antonio Ojea, Jorge Flores, Miloslav Petr, Salvador Villardefrancos, Casimiro Llano, Alfredo Gregorio Muñoz, Juan Antonio Francolino, Salvador Lo Porto, Antonio Rodríguez, Celestino Blanco Martínez, Manuel Alvarez, Benigno González, Gerónimo Méndez, Dionisio Cancela, Julio Torres, Eloy Rodríguez, Francisco Frey, José Pérez, Manuel Rodríguez, Juan Carlos Lazarte, Arduino O. Di Loreto, Antonio Pedrido, Julio A. Arias, Felipe Ferraro, Juan Lendaro, Ramón Carral e Higinio Félix Tami su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "El Palacio de la Papa Frita" sito en esta Capital, calle LAVALLE número 771/75, libre de deudas y gravamen. Domicilio de las partes, calle Cangallo número 926. T. E. 35-7353.
NOTA: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores que figuran en el edicto número 13.555, del día 29 de setiembre de 1959.
$ 5.200.— e.10|9-Nº 2.353-v.15|9|60

Mario G. Napolitano y Cía., martilleros, A. Jonte 3214 Cap. T. E. 59-8136, avisan: Enrique Atilio Russo y Sra. María Angélica Bralá de Russo, venden libre de deudas y gravamen, al Sr. Domingo Alfredo Di Noia y Sra. Dolores Modesta Herhández Di Noia, su negocio despensa con ventas de comestibles y bebidas envasadas LACAR 5199 Cap., domicilio partes y reclamos de Ley 11.867 nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 2.008-v.13|9|60

Abad Hnos. y Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, c|of. en Avda. de Mayo Nº 1390, 2º P., T. E. 38-0640, avisan que: José María San Agustín vende a Santiago Carracedo negocio Hotel Casa de Pensión (Habilitación en trámite), LAVALLE Nº 1896. — Domicilio partes y reclamos ley e|nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 2.090-v.13|9|60

"M"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el señor Blas Pace vende su negocio de restaurant, venta de helados y despacho de vinos y cervezas, sito en MONROE 3605, a los señores Manuel Da Silva Rebelo y Juan José Cabeza. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.483-v.16|9|60

Avisan Eugenio Ramos y Cía., Talcahuano Nº 35, Capital 38-6904, corredores, balanceadores, martilleros públicos, que los señores Delio Conde, Benito Villanueva y Mario Alfredo Diéguez, venden a Agapito Parrado y Benito Fontenla, su negocio lechería (Martona), concesión 55, situada en la calle MORENO Nº 1521|23, Capital, domicilio de los vendedores en el mismo negocio, compradores y reclamo de Ley 11.867, Talcahuano 35. Capital.
$ 1.200.— e. 8|9-Nº 2.002-v.13|9|60

"N"

El Dr. Luis S. Vanasco, abogado, con estudio en Lavalle 1330, 1º, "4", hace saber que, con su intervención, Jaime Mayantz vende a Ernestina María Rodríguez el negocio de Optica. Foto, Cine denominado "Venus", sito en calle NAZCA 2051. Reclamaciones en el domicilio de las partes, Nazca 2051.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.118-v.13|9|60

"P"

Varela Vilota y Cía. vendieron su negocio de almacén sito en la calle PATRON 7001, Capital, al señor José C. Méndez. Oposiciones de ley, martillero Osvaldo R. Retondaro, calle Venezuela 1586, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.434-v.16|9|60

Fernández y Cía., martilleros públicos, avisan que Antonio Laurentino Vila, vende a Juan Casalderrey, el negocio de hotel, sito en PASAJE EL MAESTRO 129, Cap. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en n|oficinas. — Humberto 1º Nº 1973, Capital.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.419-v.16|9|60

Natalio Blech, Bal. y Mart., Sanabria 2936, Cap., avisa que Dolores O. Merlino y Adolfo Bronstein, venden a Carlos A. Riusech, su negocio de carnicería PORTELA 909, Cap. Domic. partes, recl. de ley, n|ofic.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.414-v.16|9|60

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, T. E. 46-2233, avisa que José Casal Neira y Jesús Pardo, domiciliados El Salvador 5270, venden a Oscar Martínez y Domingo Martínez, domiciliados Conde 3335, su carnicería y anexos, calle PAROISSIEN 2201 esq. CUBA. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.347-v.15|9|60

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que los señores Pascual de Oto y Rafael Mercatante venden a los señores Antonio Spinelli y Manuel Santos, su negocio de garage y|o afines, sito en PAMPA Nº 4767, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.9|9-Nº 2.258-v.14|9|60

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., balanc. y mart. púb., Cangallo 315, Esc. 143|4, avisan que José Cristóbal Sánchez vende a Ismael Benavídez su instituto de belleza, sito en PLAZA 1093, Capital. domicilio de partes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 800.— e.9|9-Nº 2.237-v.14|9|60

S. M. Muñoz y Cía., Martilleros, Oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisan: Alberto González y Miguel Angel Fernández venden a Roberto Marcelo Facchinutti y Eduardo Isidro Libero, su negocio de "Venta de Aves Muertas y Peladas, de Huevos y Productos de Granja", sito en la calle PARAGUAY Nº 2519. — Los vendedores continúan sus actividades comerciales en el mismo ramo, en su negocio de la calle San José 477, donde siguen haciéndose cargo de su activo y pasivo. Domicilio de partes y reclamos Ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 2.067-v.13|9|60

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficina Junín 677, T. E. 46-2233, avisa que Santos Scarcella vende a Domingo Miguel Re, Armando Victorio Vairoletti y Abel Herminio Ballestero, domiciliados Medrano 1182, su carnicería y anexos, calle PARAGUAY 4791-4799 esq. ORO 2207, domicilio vendedor. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.343-v.15|9|60

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Enrique Samoano, José María Alvarez, José Suárez y José Piñeiro venden a Eladio Puente, Armando Puente, Indalecio Puente, Serafín Puente y Félix Fernández el negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Venta de Helados y tres mesas en acera, sito en esta Capital, calle POSADAS Nº 1602 esquina AYACUCHO. Las partes se domicilian en Capital Federal; la vendedora en la calle Andonaegui Nº 3350 y la compradora en la calle Perrault Nº 1146. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|9-Nº 2.135-v.13|9|60

"R"

E. y E. A. Arata, balanceadores, Salta 170, avisan que Maravilla Carmona de Corradini y Dante Corradini venden a Modesto Vázquez, despacho pan, RAMALLO 3114, domicilio partes.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.476-v.16|9|60

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Cándido García Martín, José Cosme Rivera, Antonio Pérez Carreiro, Rufino Rodríguez, Ricardo Sánchez, Florencio Vázquez, José Díaz, David Suárez y la Sucesión de don Ventura Entrerríos venden a los señores Ricardo Outon, Isidoro Ardura, Ramiro García, Florencio Vázquez, Antonio Freire, Delmiro Vázquez, Ramón Casimiro Benitez y Demetrio González negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA Nº 11676. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.10|9-Nº 2.308-v.15|9|60

Juan Bautista Alce y Humberto Mario Alce, martilleros, Gallardo 795, avisan: Luis Antonio Cappellano firmó boleto venta de su mercadito sito en RIGLOS 845 a Francisco Sanguinetti. — Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 800.— e.10|9-Nº 2.316-v.15|9|60

Irma Carmen Pastore, martillero público, comunica al comercio que por su intermedio don Modesto López vende su negocio de cigarrillos y golosinas de la calle RIO DE JANEIRO 89 al señor Enrique Rodríguez. Reclamaciones de ley, en mis oficinas, Terrero 611, domicilio de las partes.
$ 800.— e.9|9-Nº 2.223-v.14|9|60

B. Veigas, Calviño y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Callao 220, piso 1º, 45-8758, avisan que Mariano Villariño vende a Miguel Angel Sánchez negocio Hotel-Alojamiento, RIVADAVIA 3619, domicilio partes. Recl. Ley n|ofic.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.120-v.13|9|60

"S"

Alonso, García & Cía., mart. púb., of. Lima 213, Capital, T. E. 38-5510, avisan: José Enrique Olschinsky vende a Adolfo Zelione y Bernardo Zelione su parte mitad indivisa del negocio de almacén y bar sito SALCEDO Nº 3301|07 esq. LORIA 1893, Capital. Recl. ley y dom. partes, n/oficinas.
$ 800.— e.12|9-Nº 2.505-v.16|9|60

Al comercio: Pasquina Yolanda Bertuccelli Viuda de Paneral, comunica que vende al señor Celestino Alberto Jaime, el negocio de taller de relojería y joyas, sito en SARMIENTO 1320, local 22, propiedad de su fallecido esposo don Enzo Paneral. Reclamos ley, en Rodríguez Peña 557, piso 2, Dep. F.
$ 1.200.— e.9|9-Nº 2.170-v.14|9|60

Clara Baqueiro de Ruano vende su parte indivisa que le corresponde en la despensa y bebidas envasadas ubicada en la calle SAN NICOLAS Nº 2289 a Tomás Mario Ruano, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. Reclamos de ley mismo negocio.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.062-v.13|9|60

Se avisa que Eusebio Trull y Jaime Garriga, propietarios de la Fábrica de helados denominada La Florida, sita en la calle SAN JOSE Nº 732, Capital, venden a los señores Salvador Ingrassia y Marcelo Giardini la mencionada fábrica. Reclamos Ley 11.867 en Rioja 724, Capital, domicilio compradores.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 2.082-v.13|9|60

"T"

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Teodoro Solohub vende a Carlos René Aguirre, el negocio de fábrica de golosinas, denominado "Monarco", sito en la Capital Federal, calle TRES ARROYOS Nº 1866, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.491-v.16|9|60

El doctor Ricardo Cebeiro Martínez hace saber por cinco (5) días, que "La Ibérica Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende el establecimiento de su propiedad dedicado a la elaboración de matambres y chacinados en general, situado en la calle TAPALQUE Nº 5896-5900 de esta Capital Federal, a Toribio Prieto, Pedro Martín Díaz, Filiberto Crespo, Claudio Varela Manuel Fernández, Jorge Antonio Juan Martini, Erundino Touza y Eulogio Montoto. — Reclamaciones de ley en su estudio jurídico de Avenida Callao Nº 468, piso 2º, oficinas 8 y 9, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.10|9-Nº 2.321-v.15|9|60

Quatraro, López y Baranda, balanc. y mart. públ., of. Tacuarí 724, Cap., avisan que: Pablo Francisco Davio vende a Antonio de Jesús Segura el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en THORNE Nº 1227, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos ley, n.ofic.
$ 800.— e.9|9-Nº 2.214-v.14|9|60

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que Manuel Rey y José María Martínez venden a María Pura Fernández de Fernández, Natalia Montes de Rodríguez, Dulcinea Regueiro López de Fernández, Edelia Fernández Conde, José Fafian y Manuel Dieguez, el negocio de "hotel-pensión", sito en TACUARI Nº 789 Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n/oficinas.
$ 1.600.— e.8|9-Nº 2.033-v.13|9|60

Ley 11.867. Avisa Marcos Aurelio Pages que vende a Pedro Greco su negocio de hotel sito en la calle 3 DE FEBRERO 945, de Capital Federal, domicilio de partes. Rec. de ley, martillero Mario Berger, matr. 179, Fº 86, ofic. Alberti 232.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.113-v.13|9|60

"U"

Avisa Amado A. Bertolino, martillero, oficinas Cangallo 1835, T. E. 45-2001, que Héctor Segundo Castro vende a Rafael Moris y Silverio Bermúdez la fiambrería ubicada en esta Capital, calle USPALLATA Nº 2560, donde se domicilian los compradores. El vendedor, domiciliado calle Gallo 740, Capital. Reclamos ley a mis oficinas.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 2.091-v.13|9|60

"V"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores Manuel López y Julio Victorino López venden al señor Baldomero Raúl Fernández, el negocio de lechería, elaboración y venta de helados sito en VIDT Nº 2760/64. Reclamos ley, nuestras oficinas. Domicilio partes, mismo negocio.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.482-v.16|9|60

Quatraro, López & Baranda, bal. y mart. púb., of. Tacuarí 724, Cap., avisan: Que el edicto Nº 15594 del 17|10 al 22|10|59 ha sido publicado por error de nuestra parte y que dice: José Luis Florit, Jorge Domingo Munar y Bernardo Bugaevsky, venden al señor Raúl Nicolás Isnardi (en comisión), el negocio de garage de alquiler de treinta y tres coches, sito en la calle VIEYTES Nº 1555, Capital. Domicilios de las partes. Reclamos ley, n|of.
$ 1.600.— e.9|9-Nº 2.212-v.14|9|60

Se hace saber por cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, que los señores Eugenio Ibarzabal, Luis Rodríguez y Aníbal Higueras, venden a los señores Eliezer Sliwka y Moisés León Grunwald, el negocio de su propiedad de café y bar y servicio de lunch, sito en la calle VARELA 1110. Reclamos de ley, estudio del doctor Hermindo Rafael Brodsky, Avenida Gaona 1878.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 2.128-v.13|9|60

B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que Germán Barrio, Leandro Barrio, Lucas Gudiña y Eliseo Escurra Jarés, venden a Manuel Martín Pérez, Albino Ratón, Herminio Seoane, Eduardo María de Monserrat López, Benito Martínez, Manuel María Irimia y José María Irimia, negocio hotel-despacho de vinos y cervezas, VENEZUELA 945, domicilio partes. Recl. ley, n/ofic
$ 1.200.— e.8|9-Nº 2.119-v.13|9|60

"Z"

Avisa, G. F. García, mart. púb., oficinas Zañartú 1671, que Juana Haydée Saavedra y Pedro González venden a Enrique Héctor Sarcone negocio despacho de pan, calle ZUVIRIA 2741. Capital. — Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 800.— e.9|9-Nº 2.246-v.14|9|60

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Reconquista 281, of. 10, T. E. 34-4592, avisan que Carlos Camporotondi vende a Marta González su negocio de despacho de pan, calle ZAPATA 481, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.8|9-Nº 2.093-v.13|9|60

PROVINCIALES

COMODORO RIVADAVIA

Transportes Lago Blanco Sociedad Comercial Colectiva, domicilio CHACABUCO 1045, COMODORO RIVADAVIA (Chubut), vende Empresa Transportes "Lago Blanco" favor Angel Giobbi. — Reclamaciones ley escribanía González Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia.
$ 800.— e.10|9-Nº 2.351-v.15|9|60

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

De Nola Hnos., y Astoul Bonorino y Cía., martilleros públicos, avisan que el día 15 de septiembre de 1960 a las 15 horas rematarán en común para esta subasta, la fábrica de plásticos, calle CHARCAS 957. Orden Kenneth Mao Sen. Reclamos de ley, en Talcahuano 287.
$ 800.— e.9|9-Nº 2.265-v.14|9|60

Juan A. Wegessy, martillero público, ofic. Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará los días 27 y 28 de septiembre, a las 14 horas, existencias de la Despensa calle INCLAN número 3202 esquina 24 DE NOVIEMBRE, propiedad de la señora Esperanza Iglesias, domiciliada en el mismo. Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 2.039-v.13|9|60

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

PIEDRA GRANDE
S. A. M. I. C. y F.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1959, resolvió elevar el Capital Autorizado de la sociedad hasta $ 15.000.000.— m|n. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1960. — El Directorio.
$ 720.— e.12|9-Nº 2.428-v.14|9|60

S. A. Comercial y Financiera
GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN
LIMITADA
AMPLIACION PERIODO SUSCRIPCION ACCIONES ORDINARIAS Y DIFERIDAS

Ante la imposibilidad de atender los pedidos de suscripción recibidos y a solicitud de numerosos accionistas, el Directorio ha resuelto ampliar hasta el día 23 del corriente, el plazo para la suscripción de acciones. — El Directorio.
$ 960.— e.12|9-Nº 2.429-v.14|9|60

NUEVO BANCO ITALIANO
Reconquista y Rivadavia

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10º de los Estatutos Sociales, el Directorio hace saber que se ha resuelto aumentar el capital autorizado a m$n. 80.000.000.—, de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de agosto de 1960, mediante la emisión de treinta y tres series de m$n 1.000.000 v|n. en acciones ordinarias de m$n. 100 cada una. — El Directorio.
$ 1.200.— e.12|9-Nº 2.512-v.14|9|60

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET
PRORROGA DE SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que, conforme con lo autorizado por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio, se ha resuelto prorrogar hasta el 7 de octubre, inclusive, el período de suscripción que se realiza en nuestras oficinas, Chacabuco 132, 1er. piso, Capital, de 14.30 a 17 horas.
$ 960.— e.12|9-Nº 2.494-v.14|9|60

RICARDO LOPEZ TAIBO
S. A. C. e I.

Se anuncia la emisión de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª series acciones ordinarias "B", por m$n. 1.000.000. — El Directorio.
$ 480.— e.12|9-N 2.418-v.14|9|60

PLAVINIL ARGENTINA
S. A. I. C.

Comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 3 de abril de 1959, resolvió el aumento del Capital Autorizado de $ 24.000.000 m|n. a $ 50.0000.000 m|n. — El Directorio.
$ 720— e.12|9-Nº 2.407-v.14|9|60

C. I. P. A.
Consorcio Industrial para la Producción Automotriz Argentina S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de abril de 1960, se comunica a los señores accionistas:

1º) A partir del día 15 de setiembre de 1960, se procederá al pago del treinta por ciento (30%) en concepto de dividendo a prorrata temporis, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1959.

2º) La forma de pago establecida es la siguiente: 15% en efectivo y 15% en acciones.

3º) Los pagos se efectuarán en las oficinas de la Administración Central Charcas 684, 10º piso, de lunes a viernes entre las 10 y 15 horas, contra la presentación del cupón Nº 8.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.
$ 1.440.— e.12|9-Nº 2.492-v.14|9|60

"MONTANA" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 336 - Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 700.000.— en acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u. y con derecho a 5 votos por acción. Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendo desde el 1º|7|1960. La suscripción se efectuará en la sede de la Sociedad, Reconquista 336. Condiciones de pago: En el momento de la suscripción. Los accionistas pueden hacer uso del derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que poseen dentro de los 15 días, a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.13|9-Nº 2.460-v.14|9|60

EVANS, THORNTON Y CIA. S. A.
Industrial, Mercantil y Financiera

Comunícase la emisión de acciones ordinarias por valor nominal total de pesos 7.000.000.— c|L. conforme al art. 4º de los estatutos. — El Directorio.
$ 480.— e.12|9-Nº 2.473-v.14|9|60

A C E L C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 15 de septiembre corriente se abonará en la sede social, calle Suárez Nº 1150, contra entrega del cupón Nº 5, correspondiente a las acciones ordinarias de las series primera a décima, de lunes a viernes, de quince a diez y siete horas, el dividendo del 14%, en efectivo, correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1959, y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de octubre de 1959. El pago de los dividendos estará sujeto a las normas de retención del Impuesto a los Réditos que correspondan según la fecha de presentación al cobro y las demás modalidades determinadas al respecto en las disposiciones en vigor. — El Directorio.
$ 1.680.— e.12|9-Nº 2.509-v.14|9|60

MAROLIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Larrazábal 2336 - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de preferencia en los términos del artículo décimo de los Estatutos Sociales en la sede social, a los efectos de la suscripción de las series quinta a vigésima de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y a dividendo a partir de la fecha del acta constitutiva de la Sociedad.

Buenos Aires, setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 960.— e.10|9-Nº 2.394-v.13|9|60

PERMANENTE S. A. C. y F.

De acuerdo a lo que establece el artículo 4º de los Estatutos Sociales, se hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de febrero de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad en m$n. 150.000.000.—, o sea hasta la suma total de pesos moneda nacional 250.000.000.—. El Directorio.
$ 960.— e.10|9-Nº 2.397-v.13|9|60

CAPACCIONI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 5134)

Se hace saber a los accionistas, por tres días, que a partir del 31|8|60, está a su disposición el dividendo del 4%, en efectivo, sobre las acciones preferidas, por cada uno de los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1953, 1954 y 1955, es decir, el 12% acumulado, en la sede de la sociedad, H. Yrigoyen 1390. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 31 de 1960.
$ 960.— e.10|9-Nº 2.387-v.13|9|60

I N V E R C O
S. A. Financiera

Se hace saber por 3 días a los tenedores de acciones ordinarias que, hasta 15 días después de la última publicación del presente aviso, podrán ejercer el derecho de primera preferencia para suscribir las series 81ª a 100ª de 10 000 acciones preferidas cada una, con dividendo fijo y acumulativo del 15% y participación adicional, que el Directorio ha resuelto ofrecer como parte de la emisión de m$n. 120.000.000.—, resuelta en su reunión del 1º de julio ppdo. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.382-v.13|9|60

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 26, 27, 28, 29 y 30 de acciones ordinarias al portador de voto simple, por un valor nominal total de $ 5.000.000.—. Para el pago del dividendo en acciones liberadas dispuesto por la asamblea general ordinaria de fecha 30|8|60, se destinan $ 4.000.000.— El resto deberá ser integrado en efectivo.

Asimismo, se comunica que el citado dividendo se abonará a partir del día 15 de septiembre de 1960, en la sede social, calle Córdoba Nº 1778, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e.10|9-Nº 2.373-v.13|9|60

CUPRIFERA ARGENTINA
S. A. Industrial Comercial y Minera
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, el 24 de junio de 1960, emitió para su entrega a la par a depositantes de la Compañía para futuras emisiones, pesos valor nominal 6.000.000.— en acciones ordinarias, de las cuales 35 series son de la clase "F" —5 votos por acción— y 25 series de la clase "G" —1 voto por acción—. Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, se da a conocer esta emisión, a los efectos de los derechos de preferencia que a los accionistas a esa fecha de emisión les correspondieren. Las notificaciones para el derecho de opción a Secretaría, San Juan Nº 2599, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e.10|9-Nº 2.365-v.13|9|60

CUPRIFERA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Minera
EMISION DE ACCIONES

Comunícase que el Directorio, el 11 de mayo de 1960, emitió 10 series de acciones ordinarias al portador de la clase "G", de un voto por acción, para su entrega a la par a distintos depositantes en la Compañía, para futuras emisiones. Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos se da a conocer esta emisión a los efectos de los derechos de preferencia que a los accionistas a esa fecha de emisión les correspondieren. Las notificaciones para el derecho de opción a Secretaría, San Juan Nº 2599, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e.10|9-Nº 2.366-v.13|9|60

PHIBRO SOCIEDAD ANONIMA
de Metales, Comercial, Industrial y Financiera
Av. Roque S. Peña Nº 846
Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 16a. a 51a. de acciones ordinarias clase "A" de un voto y las series 52a. a 75a. de acciones ordinarias clase "B" de un voto y medio, al portador, totalizando esta emisión la suma de pesos 12.000.000.— m|n. con lo que completan el capital social autorizado. — Las series son de $ 200.000.— m|n. cada una, subdivididas en 2.000 acciones de pesos 100.— m|n. cada una. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 2.363-v.13|9|60

CABAÑAS Y TAMBOS SANTA ANA
S. A. A. C. I. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 2 de setiembre de 1960, ha resuelto emitir, para ser colocado a su valor nominal, 6 series de acciones clase "A", lo cual hace un total de m$n. 600.000. — El Directorio.
$ 720.— e.10|9-Nº 2.360-v.15|9|60

CABAÑAS Y TAMBOS SANTA ANA
S. A. A. I. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 3 de setiembre de 1960, ha resuelto emitir, para ser colocado a su valor nominal, 2 series de acciones clase "A" y 8 series de acciones clase "B", todo lo cual hace un total de m$n. 1.000.000.—. — El Directorio.
$ 960.— e.10|9-Nº 2.359-v.13|9|60

M.I.C.A. - B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
CANJE DE CERTIFICADOS

En la Contaduría de la Sociedad, Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, de 15 a 18 horas, pueden canjearse los certificados de acciones en circulación, por las acciones respectivas en las series y números que correspondan.

El canje responde a la entrega de acciones ordinarias, clase "A" por pesos 500.000.— m|n. y ordinarias, clase "B" con $ 500.000.— m|n.

De esta emisión de acciones, se aplicó la suma de $ 636.000.— m|n. para el pago del dividendo en especie y pesos 364.000.— m|n. fué lanzada a la suscripción a prorrata de los respect.vos intereses.

Buenos Aires, 5 setiembre de 1960. — El Directorio.
$ 1.440.— e.10|9-Nº 2.356-v.13|9|60

ARENERA PUERTO NUEVO S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea del 8 de agosto de 1960, procedió al aumento del capital autorizado por valor de pesos 3.000.000,—, emitiéndose acciones ordinarias al portador, serie "A" por pesos 1.000.000,— y acciones ordinarias, serie "B" al portador por $ 2.000.000,—. — El Directorio.
$ 960.— e.10|9-Nº 2.341-v.13|9|60

JONE S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Anúnciase aumento capital autorizado a $ 10.000.000.— m/n. y emisión $ 8.000.000.— m/n., en acciones ordinarias. Derecho de preferencia conforme estatutos. — El Directorio.
$ 720.— e.10|9-Nº 2.334-v.13|9|60

E C H E A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
Registro 10.500

El Directorio ha resuelto la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador, clase "B", correspondiente a las series 1ª a 25ª, cuyo pago deberá efectuarse al contado.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días corridos a contar de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.600.— e.10|9-Nº 2.333-v.13|9|60

ESPARTA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber, a fin de que los señores accionistas ejerzan el derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir 65.000 acciones ordinarias clase "A". — Presidente.
$ 720.— e.10|9-Nº 2.312-v.13|9|60

RODOLFO WENDEL
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

A efectos derecho preferencia artículo 3º estatuto, comunícase a los accionistas que se ha resuelto emitir 650 acciones clase B, por $ 7[illegible].000. — El Directorio.
$ 720.— e.10|9-Nº 2.327-v.13|9|60

ALBORADA
Sociedad Anónima, Editorial e Inmobiliaria
Chacabuco 955 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha puesto en circulación, conforme al artículo 3º de los estatutos, la undécima serie de acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional. — Hasta los diez días de la última publicación pueden usar del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 960.— e.10|9-Nº 2.292.v.13|9|60

FAMAT, S. A.
Agrop., Inmb., Com., Ind. y Financ.

Llámase a suscripción con integración total, serie 31 de $ 120.000.000 de acciones ordinarias. Reconquista 336, 1º piso, Capital. — El Directorio.
$ 480.— e.10|9-Nº 2.280.v.13|9|60

KATESTER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase efectos artículo 4º estatutos, emisión tres millones quinientos mil pesos en treinta y cinco series de cien mil pesos de acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 480.— e.10|9-Nº 2.279.v.13|9|60

FILTOX ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía en la reunión celebrada el día 10 de octubre de 1959, resolvió la emisión de una (1) serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco (5) votos cada una, por un valor total de pesos moneda nacional 1.000.000.— y de catorce (14) series de acciones de la clase "B" de un (1) voto cada una, por un valor total de m$n. 14.000.000.—.

La presente comunicación se efectúa, a fin de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social. — El Directorio.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 1.776-v.13|9|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido uno de los tres días pagados, según recibo 1.776. 3|9 al 6|9|60